	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE EL COPEY

CESAR

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2023




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR.						
RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI		NO		
JUSTIFICACIÓN: % municipio = 95514,981839 % AREA RURAL =358,425007						
VARIABLE		TOTALES	AREA	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API		TOTAL		10.996	98,079%	98,449%
		ESPACIALIZABLE	93.680 ha + 5.175,2 m ²	7.049		
		NO ESPACIALIZABLE	-	3.947		
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		TOTAL	93.322 ha + 0925,1 m ²	3.439	97,704%	98,072%
		ESPACIALIZABLE		1.813		
		NO ESPACIALIZABLE	-	1.626		
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE POSPR		TOTAL	15.865 ha + 3.942,7 m ²	445	16,610%	16,673%
		ESPACIALIZABLE		360		
		NO ESPACIALIZABLE	-	85		
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE POSPR		TOTAL	58.161 ha + 6.692 m ²	1.093	60,893%	61,122%
		ESPACIALIZABLE		1.066		
		NO ESPACIALIZABLE	-	27		
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES		TOTAL	3.110 ha + 6.730,51 m ²	160	3,257%	3,269%
		ESPACIALIZABLE		130		
		NO ESPACIALIZABLE	-	30		
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE POSPR		TOTAL	60.327 ha + 7.586,6 m ²	2.615	63,161%	63,398%
		ESPACIALIZABLE		1.160		
		NO ESPACIALIZABLE	-	1.455		
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA	PÚBLICO	TOTAL	64.456 ha + 9.739,2 m ²	2.376	67,484%	67,738%
		ESPACIALIZABLE		1.272		
		NO ESPACIALIZABLE	-	1.104		
	PRIVADO	TOTAL	26.173 ha + 9.600,1 m ²	783	27,403%	27,506%
		ESPACIALIZABLE		480		
		NO ESPACIALIZABLE	-	303		
	POR DETERMINAR	TOTAL	2.691 ha + 1.585,84 m ²	280	2,818%	2,828%
		ESPACIALIZABLE		61		
		NO ESPACIALIZABLE	-	219		
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	32.293 ha + 6.245,1 m ²	1.414	33,810%	33,937%
		ESPACIALIZABLE		517		
		NO ESPACIALIZABLE	-	897		
	FORMALIZACIÓN	TOTAL	3.145 ha + 9.590,11 m ²	68	3,294%	3,306%
		ESPACIALIZABLE		43		
		NO ESPACIALIZABLE		25		

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

	PROCESOS AGRARIOS	TOTAL	67 ha +	38	0,071%	0,071%	
		ESPACIALIZABLE	9.557,91 m ²	1			
		NO ESPACIALIZABLE		37			
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	TOTAL	22.671 ha +	588	23,736%	23,825%	
		ESPACIALIZABLE	4.445,6 m ²	556			
		NO ESPACIALIZABLE		32			
	DAE ACCESO PROPIEDAD	TOTAL					
		ESPACIALIZABLE					
		NO ESPACIALIZABLE					
	DAE SEGURIDAD JURIDICA	TOTAL					
		ESPACIALIZABLE					
		NO ESPACIALIZABLE					
	POR DETERMINAR	TOTAL	2.148 ha +	507	2,250%	2,258%	
		ESPACIALIZABLE	7.747,82 m ²	43			
		NO ESPACIALIZABLE		464			
	NO OBJETO DE POSPR	TOTAL	15.865 ha +	445	16,610%	16,673%	
		ESPACIALIZABLE	3.942,7 m ²	360			
		NO ESPACIALIZABLE		85			
	GESTIÓN CATASTRAL	TOTAL	17.128 ha +	379	17,933%	18,001%	
		ESPACIALIZABLE	9.395,9 m ²	293			
		NO ESPACIALIZABLE		86			
	METODO	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	TOTAL	43.135 ha +	707	45,161%	45,331%
			ESPACIALIZABLE	15 m ²	707		
			NO ESPACIALIZABLE				
DIRECTO		TOTAL					
		ESPACIALIZABLE					
		NO ESPACIALIZABLE					
MÉTODO MIXTO		TOTAL	16.118 ha +	1.043	16,875%	16,939%	
		ESPACIALIZABLE	22 m²	432			
		NO ESPACIALIZABLE		611			
VIGENCIA EOT:			SI				
PRESENCIA ETNICA:			SI – RI ETTE ENNAKA, Pueblo Arhuaco.				
ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL:			IGAC-VIGENCIA RURAL 2011, DESACTUALIZADO				
GESTOR CATASTRAL HABILITADO:			No				
DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL:			No				
TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN:			8 meses				
COSTO TOTAL OPERACIÓN:			\$ 3.521.875.000				
FUENTE: Elaboración propia. Noviembre de 2023.							

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de El Copey, en el departamento de Cesar, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o PPOSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 del 30 de marzo del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante circular interna número 23 del 07 de junio del 2023, programó 51 municipios, entre estos El Copey, Cesar, para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.


FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
07 de junio del 2023	Programación, mediante circular No 23 del 07 de junio del 2023.

FUENTE: Elaboración propia a partir de actos administrativos de focalización y priorización de 2023.

Por otro lado, en la TABLA 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

Insumo cartográfico Disponible	Geodatabase (GDB) Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) Proporcionado por el ente municipal. Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 04/10/2023 y entregada con fecha 04/10/2023. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 02/11/2023 y entregada con fecha 02/11/2023. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 1994 y fecha de descarga 20/10/2023.
Escala	Geodatabase (GDB) EOT: No aplica. Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 - 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.

¹ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Cobertura	Municipal.
FUENTE: Elaboración propia. Noviembre 2023.	

En el municipio se realizaron jornadas de socialización institucional, étnica y comunitaria los días 05, 23 y 24 de octubre de 2023 correspondientemente, de manera simultánea los días 23 y 24 de octubre se llevaron a cabo las cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial como insumo esencial para la formulación de este POSPR.


2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Cesar
Código DANE	20
Municipio	El Copey
Código DANE	238
Fecha de creación del municipio	03 de noviembre de 1.971
Área Cobertura Geográfica EOT (Esquema de Ordenamiento Territorial)	95.591 ha + 76,64 m ²
Área Cobertura Geográfica IGAC	95.514 ha + 9.818,39 m ²
FUENTE: Elaboración propia a partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de EOT y mapa base -descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Septiembre del 2023.	

El Copey, creado bajo ordenanza N°008 el día 03 de noviembre de 1971 emitida por la Asamblea Departamental del Cesar, se encuentra localizado en la subregión noroccidental del departamento del Cesar, entre la parte montañosa perteneciente a la Sierra Nevada de Santa Marta y la llanura que pertenece al valle del río Ariguaní. Limitando al norte con el departamento del Magdalena; al sur con el municipio de Bosconia; al este con el municipio de Valledupar y al oeste con el municipio de departamento del Magdalena (IGAC, Ordenanza 008 , 1.971).

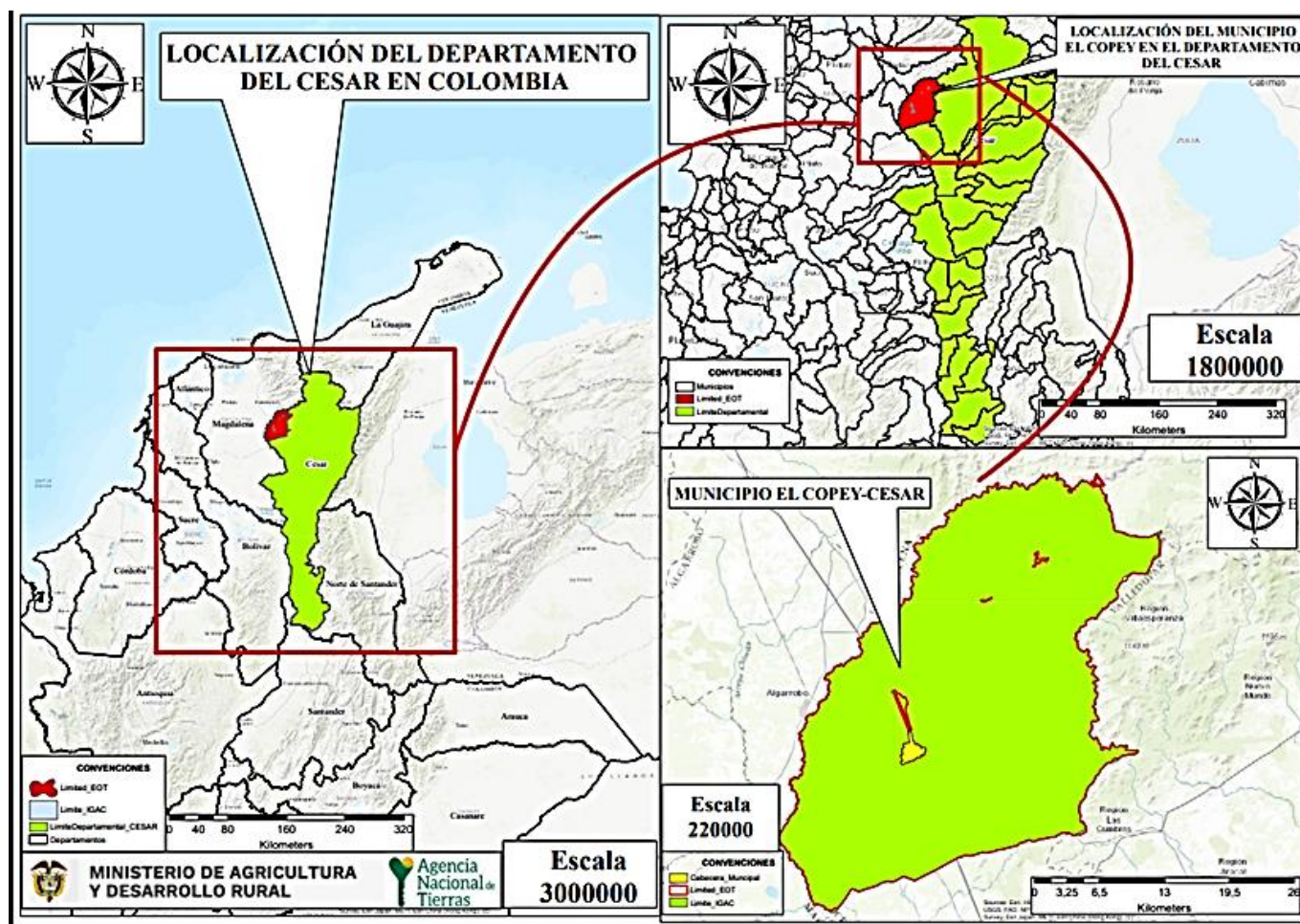
Acerca del área total del municipio, el Esquema de Ordenamiento Territorial, en adelante EOT vigente², relaciona que, el municipio tiene una extensión de 95.591 ha + 76,64 m². No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, cuenta con una extensión superficial de 95.514ha + 9.818,39 m². Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el EOT y la fuente IGAC que representada en 76 ha + 258,25 m². Está puede surgir a partir de los métodos de levantamiento de información, niveles de escala y vigencias de las fuentes de información en tanto el EOT data del año 2.015 y la fuente IGAC consultada del año 2.023. La diferencia más significativa se encuentra ubicada en el costado oriental del municipio, entre los límites de Valledupar, Bosconia, Fundación y Pueblo Bello.

² Esquema de Ordenamiento Territorial Decreto 038A del 2.015 Municipio de El Copey, Cesar.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal definido en el EOT es de 10.997 polígonos del IGAC, con un área cartográfica de 93.660 ha + 4.759,8 m², la cual está constituida por: 1.813 por predios rurales espacializables, 1.625 predios rurales no espacializables y 6 predios rurales que se exceden el límite municipal con un área geográfica de 122 ha + 3.468,61 m²

Mapa 1. Localización de El Copey en el departamento del Cesar.



FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Octubre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES³

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al POSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar⁴ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de detalle o básica, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas) que da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:25.000.

Se destaca que, en el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de 95.509 ha + 1.528,38 m², las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 1.818 predios rurales espacializables, utilizando la fuente IGAC.

3.1. Determinantes restrictivas al POSPR


Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁵.

NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
---------------------------------	--	--	--

³ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el POSPR ver *anexo 1*.

⁴ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

⁵ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. PPOSPR-G-018.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


<u>Áreas protegidas SINAP (Art. 329 CRN DL 2811/1974)^[1]</u>			
<u>Otras áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974</u>			
<ul style="list-style-type: none"> Reserva Natural de la Sociedad Civil 	113 ha + 1.779,61m ²	10	0,550%
<u>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</u>			
<ul style="list-style-type: none"> Reserva Forestal de Ley 2 de 1959 	31.771ha + 4.074,15m ²	780	42,904%
<u>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</u>			
<ul style="list-style-type: none"> Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público^[2] 	19.549 ha + 6.055,28 m ²	1.529	84,103%
<ul style="list-style-type: none"> Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3 	4.005 ha + 7.474,19m ²	63	3,465%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS^[3]	55.439ha + 9.383,24m²	1.640	90,209%
FUENTE: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del POSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Octubre de 2023.			

De acuerdo a la Resolución N° 1207 de 07 de noviembre de 2.012 por medio de la cual se expiden las determinantes ambientales para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal de los municipios jurisdicción del Departamento del Cesar emitida por CORPOCESAR, las áreas de reserva Forestal Nacional son: la del Rio Magdalena que tiene un área de 148.089 ha y la Reserva de la Sierra Nevada de Santa Marta con una extensión de 163.808 ha, encontrándose en la jurisdicción de los municipios de El Copey, Pueblo Bello, Valledupar y la Serranía de los Motilones, el área de esta que cruza con El Copey es de 33 ha y 424 m² que comprende el 20,3% de la extensión de la determinante mencionada.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo contemplado en la Ley 2 de 1.959, la cual establece siete Zonas Forestales Protectoras y Bosques de Interés General, según la clasificación de que trata el Decreto 2278 de 1953, siendo la Reserva de la Sierra Nevada de Santa Marta una de estas.


Adicional a esto, CORPOCESAR indica que, dentro de su jurisdicción se encuentran las Reservas Forestales ubicadas en El Copey, específicamente en la zona nororiental de las veredas de Chimila y San Francisco en las cotas 2.500 y 3.500 m.s.n.m con un área estimada de 832 ha, bosques situados en cota 215 m.s.n.m que comprende 17.469 ha.

Es pertinente mencionar, que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) mediante Resolución N° 0842 del 28 de agosto de 2023, decidió sustraer un área de 30.4 ha para la restitución jurídica y material de los predios “La

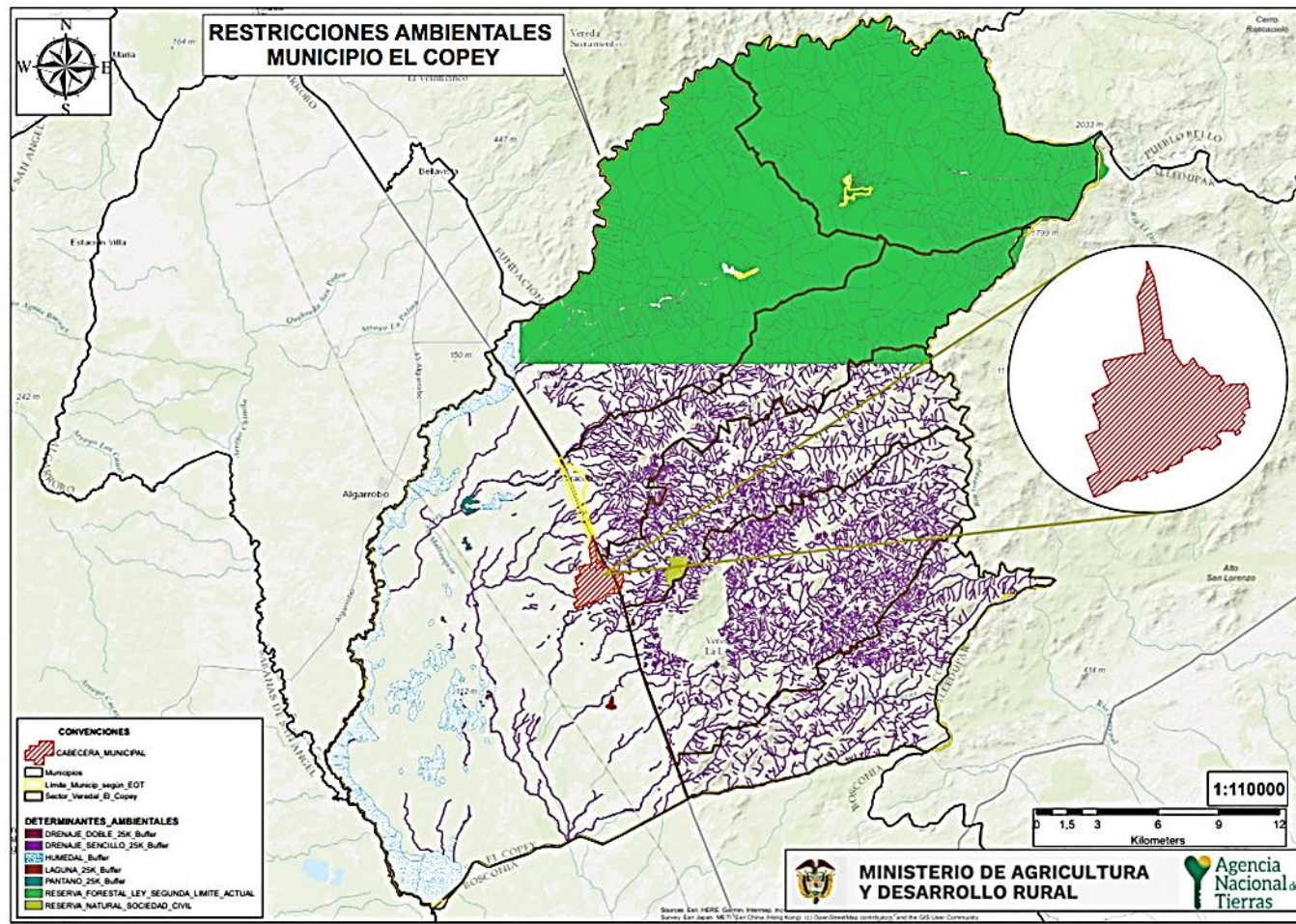
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Esperanza N12” identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI) 190-72971, ubicado en la vereda San Miguel con un área de 28. 6 ha y el predio “El Reposo” identificado con FMI 190-173060 con un área de 1.9 ha. Evidenciándose que, las áreas objeto de sustracción se encuentran ubicadas en el municipio de El Copey, traslapándose con el área de la Reserva Forestal Sierra Nevada de Santa Marta Establecida por la Ley 2 de 1.959.⁶

⁶ Resolución N° 0842 del 28 de agosto de 2023 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en El Copey, Cesar.



FUENTE: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del POSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Octubre de 2023.



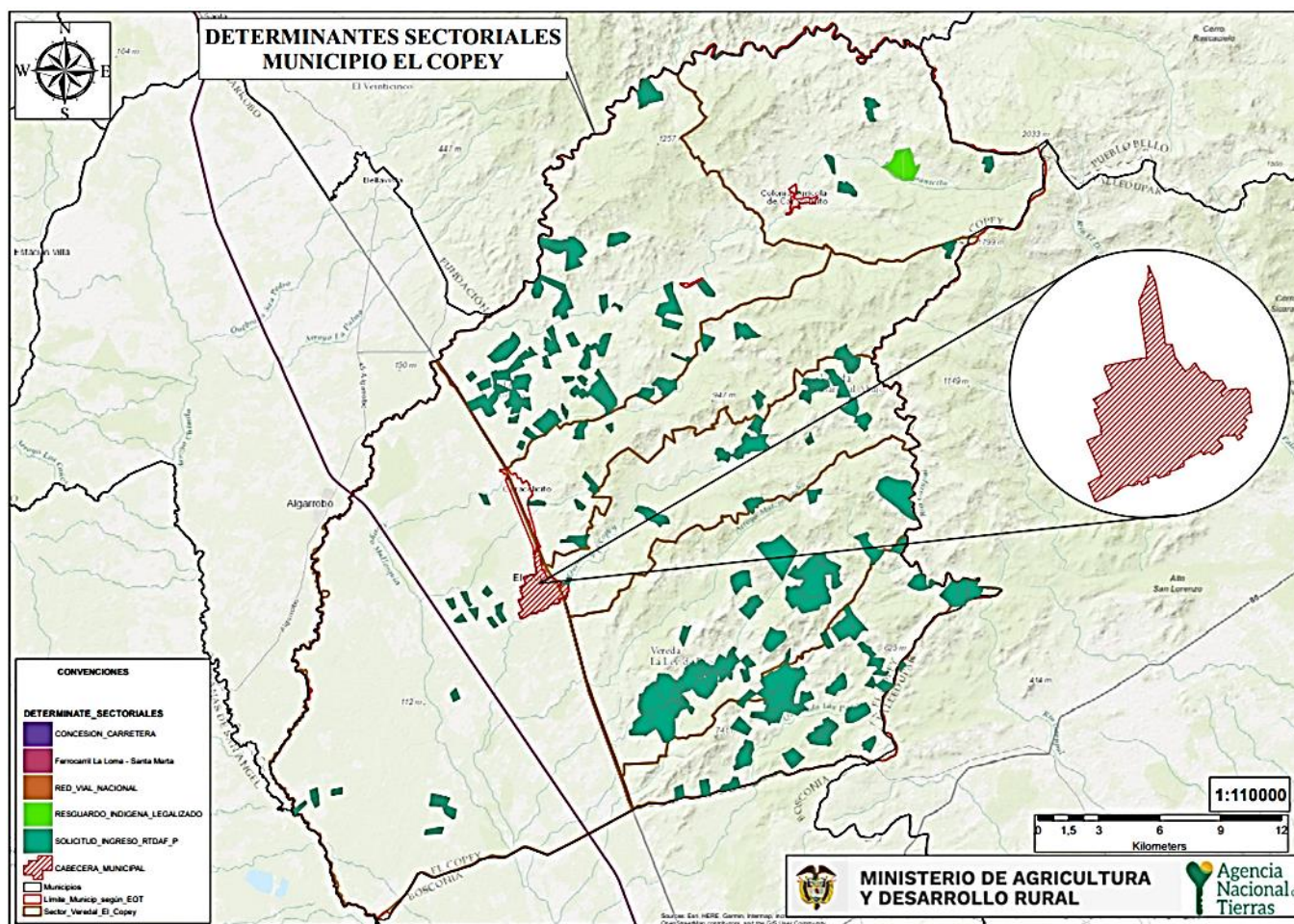
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES

NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Infraestructura:</i>			
• Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	171 ha + 836,42m ²	56	3,080%
• Red vías férreas ^[2]	11 ha + 977,22 m ²	12	0,660%
<i>Comunidades étnicas:</i>			
• Resguardos indígenas constituidos ^[3]	171 ha + 661,49m ²	8	0,440%
<i>Restitución de Tierras:</i>			
• RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (Demanda y Sentencia) ^[4]	7.140 ha + 24.100,7m ²	572	31,463%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	7.494 ha + 838,6 m²	634	34,873%
FUENTE: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del POSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Octubre de 2023.			

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en El Copey, Cesar.



FUENTE: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del POSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Octubre de 2023



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS DE RIESGO			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Áreas destinadas al sistema de servicios públicos domiciliarios ⁷	0.000,00 ha + 0.000,00 m ²	0	0,0%
Áreas de riesgo no mitigables	0	0	0
TOTAL PREDIOS AFECTADOS	Calcular el total a partir de una suma espacial	Calcular el total a partir de una suma espacial	Calcular el total a partir de una suma espacial
FUENTE: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del POSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de noviembre de 2023.			

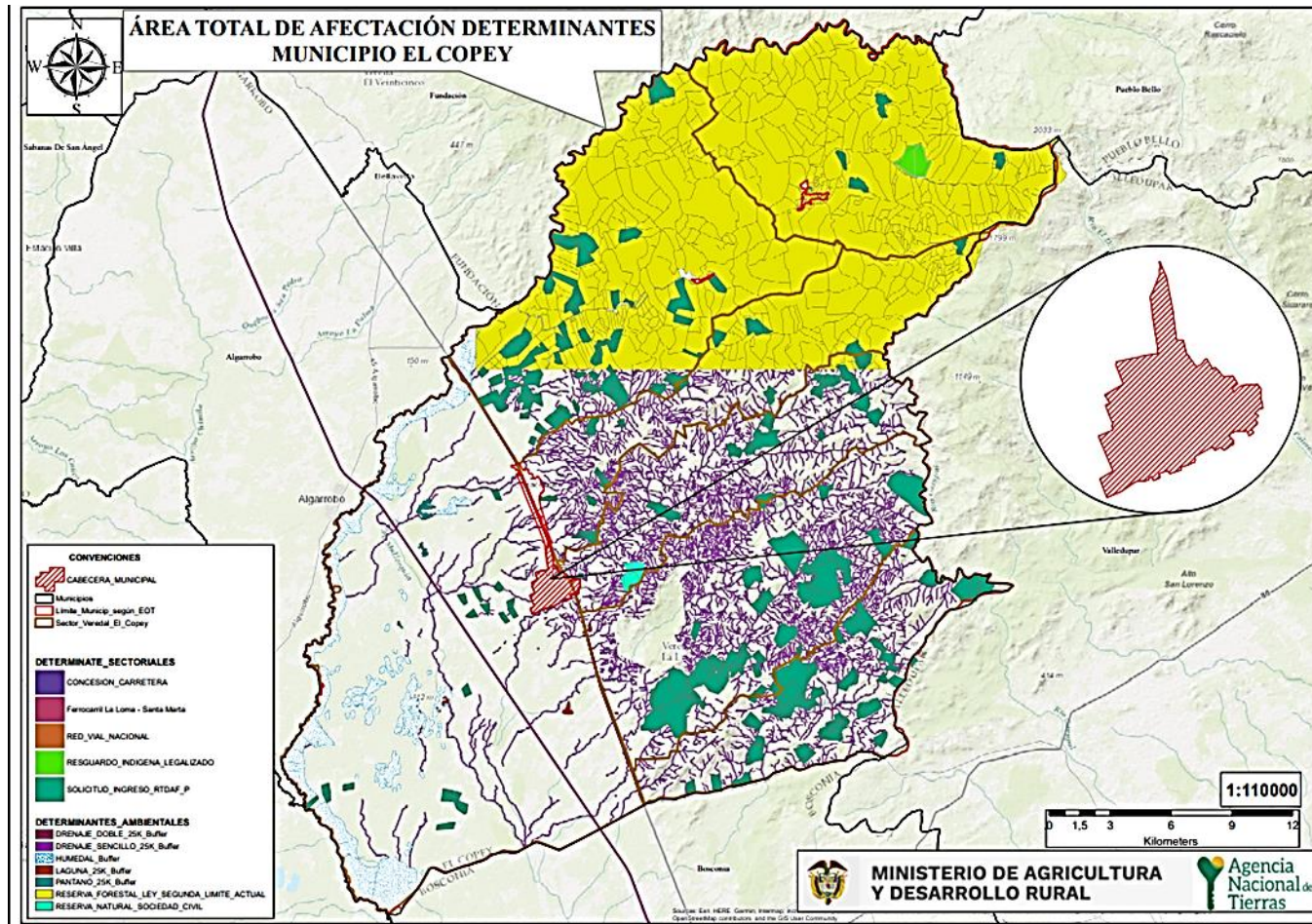
Mediante oficio N° 202321011874431 del 28 de septiembre 2023 se solicitó a la Alcaldía de El Copey la información de zonas en amenaza, vulnerabilidad y riesgo y sus planes de mitigación, principalmente de predios en riesgo alto no mitigable.

El día 09 de noviembre de 2023, mediante correo electrónico, la Alcaldía remitió el documento denominado “Plan Municipal para la Gestión del Riesgo –(PMGR)” junto con un mapa de amenazas, en la cual nos indica un escenario de riesgo por inundación debido al crecimiento de la quebrada El Copey, piedras azules, la Cristalina y la crecida del río Ariguancito. Sin embargo, en el mapa no se especificó las convenciones de riesgos altas, medias o bajas, imposibilitando su ubicación.


Así mismo dentro del PMGR se identifica un escenario por riesgo de incendio forestal, sin embargo, esté escenario no restringe ni condiciona el plan ordenamiento social de la propiedad rural (ANT, 2023)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

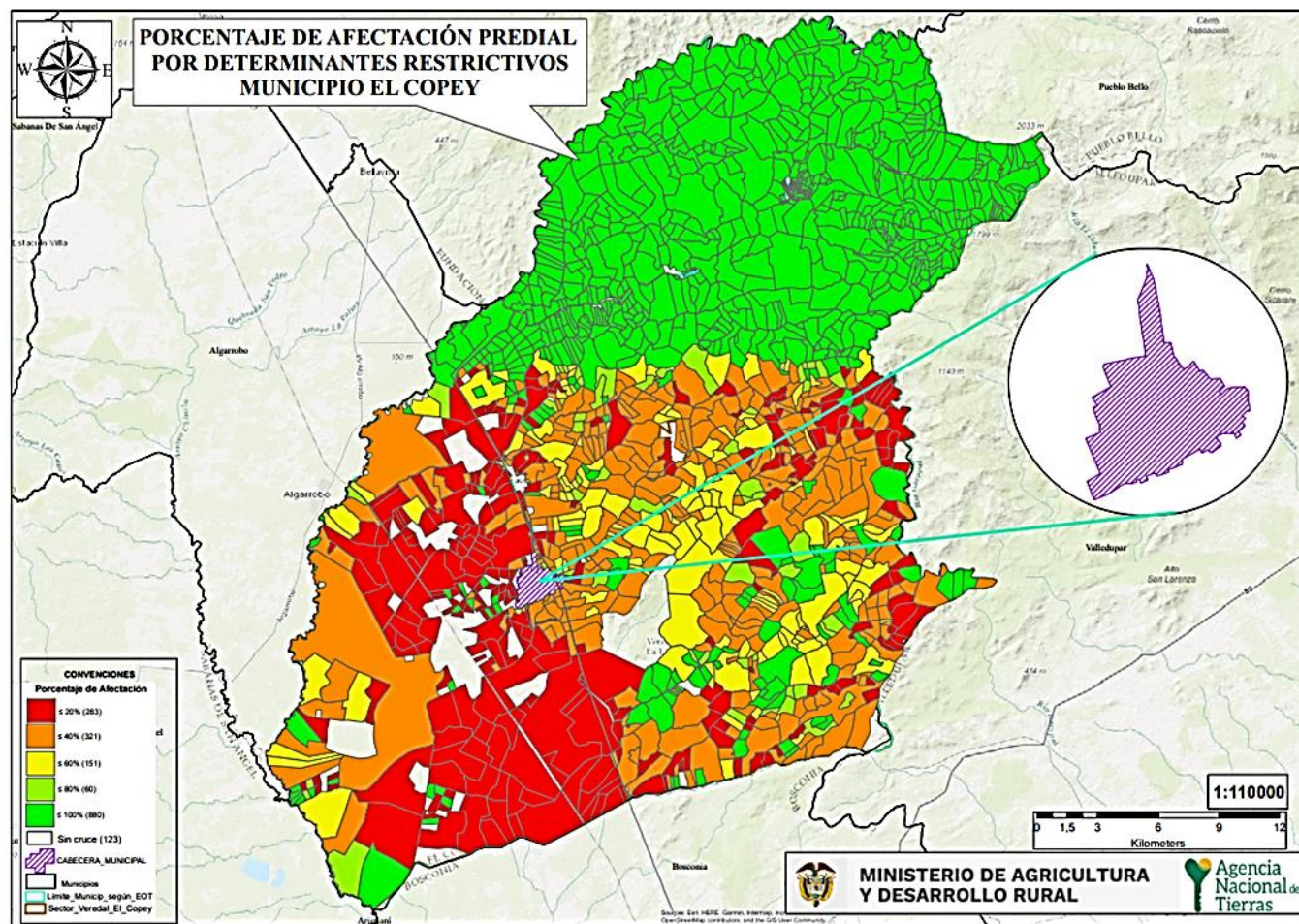
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al POSPR presentes en El Copey, Cesar.




FUENTE: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del POSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Octubre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en El Copey, Cesar.



FUENTE: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del POSPR presentes en el municipio frente la cobertura predial del IGAC. Octubre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de El Copey, 283 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje que oscila entre el 0 y el 20% del área total de los predios, 321 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20 y el 40%, 151 predios tienen afectación entre el 41 y el 60%, 60 predios tienen afectación de entre el 61 y 80%, y 880 predios están afectados entre un 81 y 100% por determinantes restrictivos al POSPR. Con lo cual se evidencia que más del 93,234% % de los predios del municipio de 1.695 tiene una afectación por determinantes restrictivos.

Ahora bien, se identificó que 123 predios no cruzan con determinantes restrictivos al POSPR, por tanto, si se suman el total de predios correspondientes a los porcentajes se tendrá que el número total de predios en el municipio son 1.818.

3.2. Condicionantes al POSPR


Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan al uso más no la propiedad, por lo que se considerarán para adelantar procesos misionales. Se deberá analizar las figuras ambientales que presenten Zonificación de Manejo y Plan de Manejo Ambiental, en las que se restrinja, condicione o proceda la misión de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Administración de Tierras, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Procesos Agrarios, Demanda y Descongestión y de Asuntos Étnicos.

TABLA 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</i>			
Bosque no Bosque (2010)	4.350 ha + 781,72m ²	559	30,748%
Bosque seco tropical	33.483 ha + 7.691,99m ²	838	46,095%
<i>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</i>			
Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	61.535 ha + 5.385,21m ²	1.103	60,671%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS	99.369 ha + 3858,92 m ²	1585	99,9716%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Minero energético</i>			
Título minero	3.027ha + 955,66m ²	99	5,446%
Área proyecto licenciado	118 ha + 3.108,98m ²	21	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

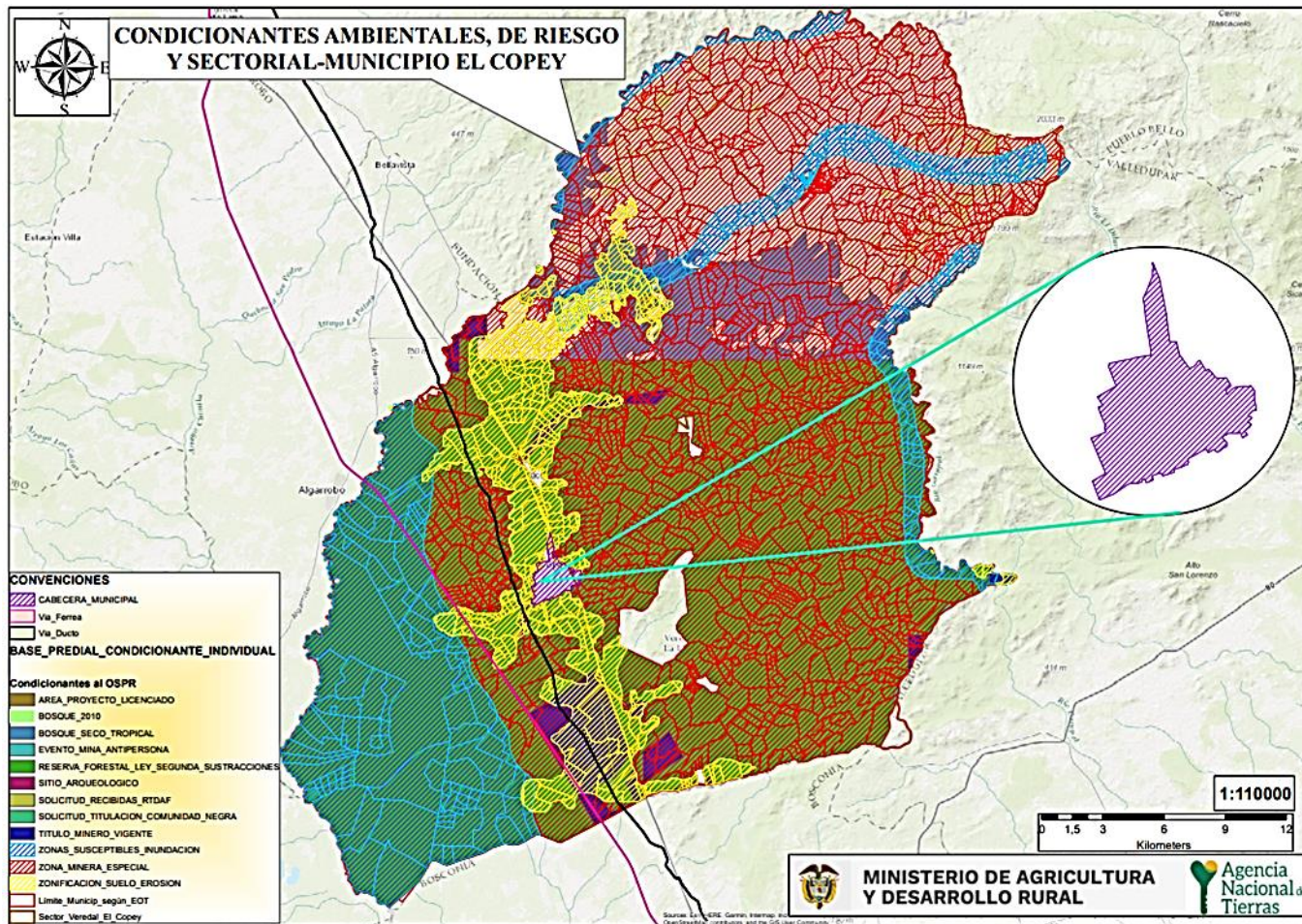
			1,155%
Ductos	135 ha + 6.448,26m ²	49	2,695%
Áreas de reserva especial ARE – Proyectos de minería especial (Zona minera especial)	93.271 ha + 1.471,44m ²	1.818	100%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS	96.670 ha + 5093,3 m²	1818	100%
<i>Seguridad:</i>			
Evento mina antipersonal ¹²	21,93 m ²	7	0,385%
<i>patrimonio cultural y arqueológico:</i>			
Sitio Arqueológico	122,2m ²	22	1,210%
<i>Restitución de tierras</i>			
RTDAF (Solicitud) ¹³	291,39 m ²	90	4,950%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	435,52 m²	119	6,545%
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	21.109 ha + 9.816,88 m ²	423	23,267%
Zonificación suelo de erosión	10.924 ha + 5.365,08 m ²	456	25,083%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	32.034 ha + 5181,96 m²	879	48,35%
ASUNTOS ÉTNICOS¹⁴	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Solicitudes relacionadas con procedimientos de Acceso a la Tierra</i>			
Solicitud de Titulación de comunidades negras	101 ha + 4.383,68 m ²	37	2,035%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	101 ha + 4.383,68 m²	37	2,035%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS	9.3360 ha + 2.399,34 m²	1.818	100%
FUENTE: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del POSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Octubre de 2023.			

Respecto a las variables de vías férreas y ductos se realiza la ejecución del geo proceso para el cálculo de las determinantes, el cual no contemplo el vértice lineal para estos dos, posteriormente se realizó manualmente mediante la creación de un buffer para ello, donde se contempló para las vías férreas un diámetro de 40 metros y para ductos un diámetro de 60 metros, mediante una intersección se determina el área afectada y mediante un Select By Location se determinan los predios afectados.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Por otro lado, según nos muestra la Tabla 8 la solicitud de titulación de comunidades negras (José Agustín Almanarez Coyantes -Coconecam), dicha solicitud recae sobre el municipio de Valledupar, sin embargo, a partir de la información arrojada por el geo proceso, la misma traslapa con el municipio de El Copey en un 2,035% afectando un total de 37 predios los cuales comprenden un área de 101 ha + 4.383,68 m²

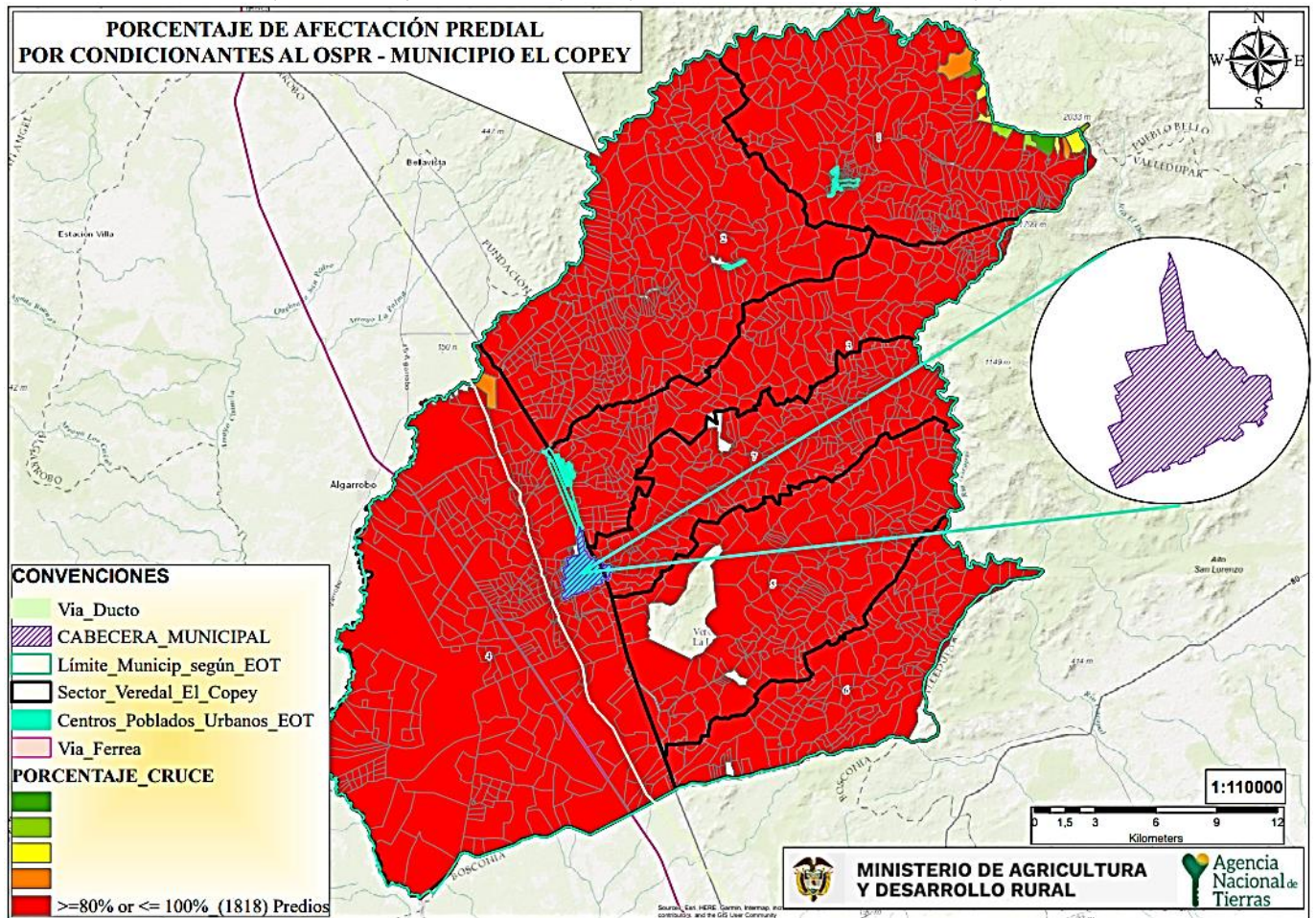
Mapa 6. Condicionantes ambientales del POSPR en El Copey, Cesar




Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del POSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Octubre de 2023

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al POSPR en El Copey, Cesar.



FUENTE: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del POSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de noviembre de 2023

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

La afectación de los predios por condicionantes al POSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de El Copey⁸: se tiene un aproximado de 1.818 predios que están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80% y el 100% del total del área de los predios.

4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de El Copey, en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales⁹ para el municipio de El Copey en donde se pudo evidenciar que, a pesar de no haber procesos de deslinde, tampoco se presentan conflictos entre sus límites, como se muestra a continuación:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	El Copey - Valledupar		X		X	no refiere la línea limítrofe en la Ordenanza N°. 08 del 3 de noviembre de 1971, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011.
2	El Copey - Pueblo Bello		X		X	El límite entre los municipios se encuentra descrito en la Ordenanza N°. 37 del 10 de diciembre de 1997, por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, si los municipios solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.

⁸ Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

⁹ Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

¹⁰ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 6. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES ¹⁰						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
3	El Copey - Fundación		X		X	El límite entre los municipios se encuentra definido en la Ley N°.25 del 21 de junio de 1967 y es acorde con la Ordenanza N°.08 del 03 de noviembre de 1971, por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, si los municipios de El Copey y Fundación solicitan certificar el límite actual o el amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.
FUENTE: Elaboración propia a partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios El Copey- Valledupar; El Copey- Pueblo Bello y El Copey- Fundación. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Octubre de 2023.						


Es importante señalar, que al consultar la página web de Colombia en mapas, esta no nos arroja información oficial de los límites correspondientes a los municipios de Sabanas de San Ángel, Bosconia y Algarrobo, sin embargo, al confrontar dicha información con la recolectada en la cartografía social, se pudo establecer que para estos límites tampoco se evidencian conflictos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se logró establecer con la comunidad en las jornadas de cartografía social realizadas los días 23 y 24 de octubre del año en curso, que los límites de El Copey se encuentran ubicados geográficamente de la siguiente manera: Sabanas de San Ángel y Algarrobo al Oeste y Bosconia al sur.

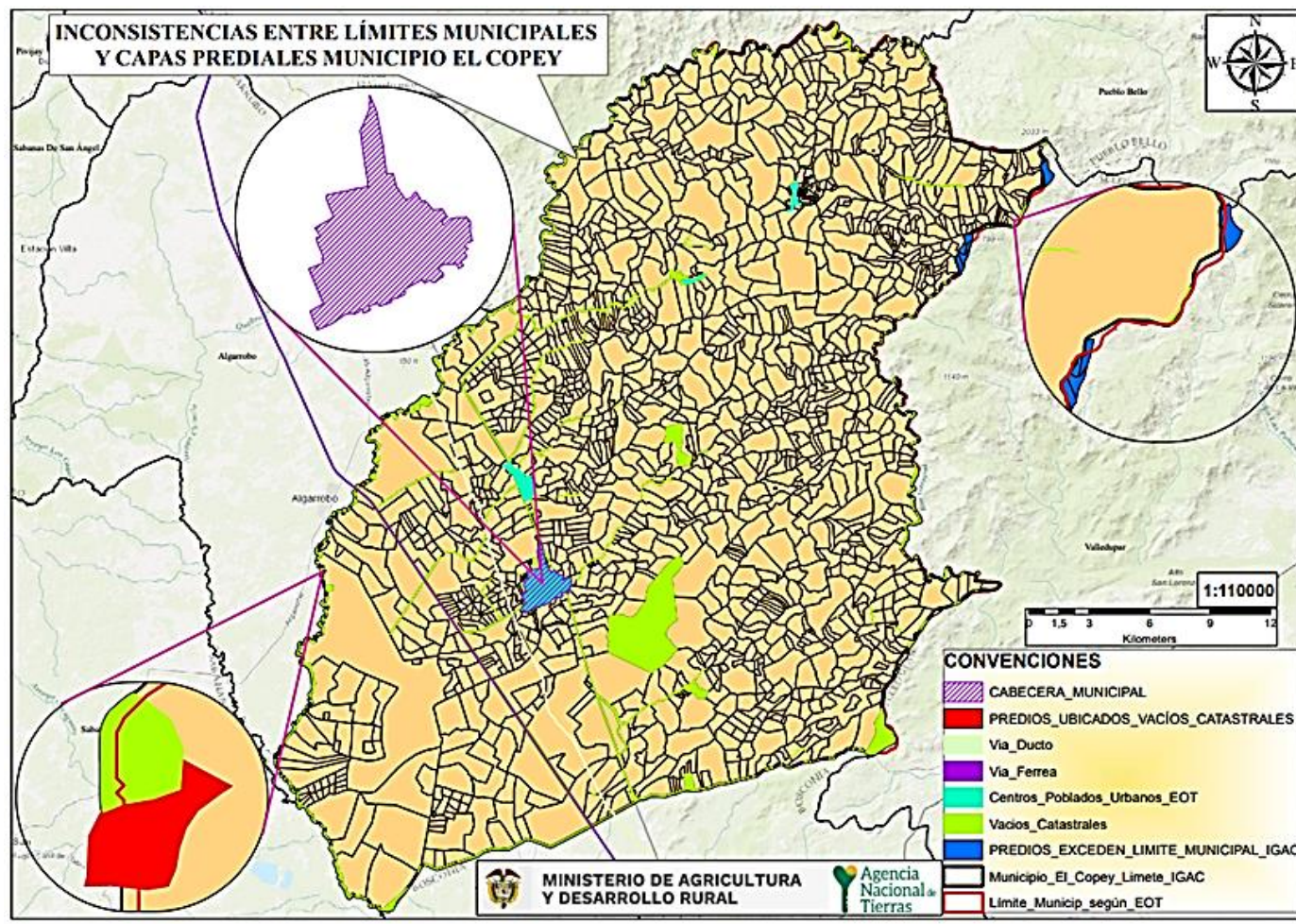
TABLA 7. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
6	Valledupar	122 ha + 3.468,64 m ²
FUENTE: Elaboración propia a partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Octubre 2023.		

Las tablas 9 y 10 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, ambas remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 6 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 122 ha +3.468,64 m². Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar 1 predio con vacío catastral cuya área es de 2 ha+302.6m² en la capa predial del municipio de El Copey, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial del municipio.

TABLA 8. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES		
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
1	2 ha + 302,6 m ²	Algarrobo
FUENTE: Elaboración propia a partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Noviembre 2023.		

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Municipio El Copey.



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2022, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2023, Escala 1:25.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC. Octubre 2023.

5. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 9. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT ¹¹	
Tipo de Plan	Esquema de Ordenamiento Territorial- EOT
Acto Administrativo de Adopción	Decreto N° 038A del 09 de marzo de 2015
Se encuentra en estado de revisión	Decreto 030 de 2015: Por medio del cual se adopta la revisión y Ajuste del EOT del municipio del Copey-Cesar
Etapa de la revisión	Adopción
FUENTE: Elaboración propia a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de El Copey, decreto N.º 038A de 2015. Octubre 2023.	

En relación con referentes de subdivisión predial el EOT señala:


TABLA 10. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDA POR EL EOT (ÁREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)		
CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Zona relativamente homogénea N°1	26 ha	36 ha
FUENTE: Elaboración propia a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de El Copey, decreto N.º 038A de 2015. Octubre 2023.		

Si bien por norma¹², los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la resolución 041 de 1996 del INCODER, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través se licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Esquema de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el EOT y que son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

¹¹ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los POT para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

¹² Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007 estableció los alcances de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así de acuerdo con el Decreto 097 de 2006, artículo 3, las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los EOT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso de El Copey, el EOT establece que su unidad mínima de actuación es de 26 ha.

a. Clasificación del suelo en el municipio


El artículo 15 de la Ley 388 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el EOT como para el POSPR.

TABLA 11. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT		
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN EOT AÑO 2015
Urbano	528 ha + 6.390,81 m ²	sin información
Expansión Urbana	31 ha + 0366,66 m ²	sin información
Suburbano	102 + 1.032,51 m ²	sin información
Rural	94.929 ha + 2.286,65m ²	96.810,53 ha¹³
TOTAL MUNICIPAL	95. 591 ha + 76,64 m²	Sin información

FUENTE: Elaboración propia a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de El Copey, decreto N.º 038A de 2015. Octubre 2023.


El Decreto 38A del año 2015 (EOT), en su artículo 38 señala como centros poblados rurales las cabeceras corregimentales de Caracolcito, San Francisco de Asís y Chimila. Sin embargo, el artículo 51 menciona estas dos últimas como cabeceras corregimentales, el artículo 58 establece la cabecera corregimental de Caracolcito como suelo urbano. Ahora bien, Chimila y San Francisco se encuentran dentro de la zona de reserva forestal. Así mismo, se delimitan suelos de expansión urbana para estas cabeceras.

¹³ Según el artículo 12 del EOT, esta área corresponde a los siete sectores veredales rurales.

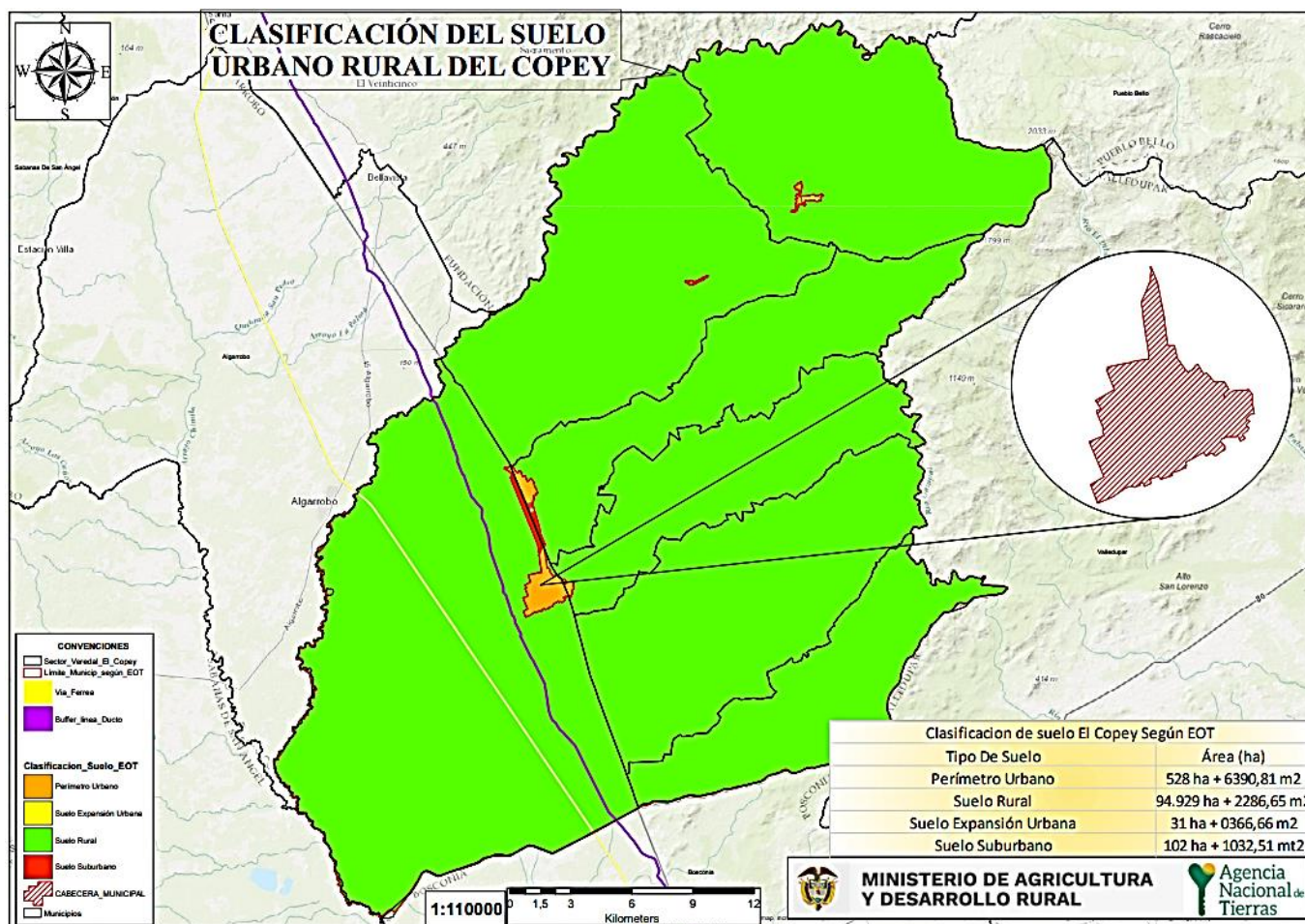
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En atención a las inconsistencias presentadas en el EOT en lo que respecta a la clasificación del suelo, se realizó mesa técnica el día 23 de noviembre de 2023, con la secretaria de Planeación del municipio, en donde se precisó que el suelo urbano está compuesto por: la Cabecera corregimental del municipio y los corregimientos de Caracolcito, San Francisco de Asís y Chimila. Por tanto, las otras clasificaciones del uso del suelo se encuentran establecidas en el instrumento de ordenamiento tal como lo muestra la tabla No xx “CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT”¹⁴. Adicionalmente, se informó que el municipio no cuenta con planes parciales debidamente adoptados para suelos de expansión urbana.


¹⁴ Acta 001 del 23 de noviembre de 2023, Mesa Técnica con Secretaria de Planeación de El Copey.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 9. Clasificación del suelo urbano rural del municipio del Copey.




FUENTE: Elaboración propia a partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de El Copey, decreto N.º 038A de 2015. Octubre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Categorías del suelo rural presentes en el municipio.

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 1077 de 2015 y al EOT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN ACUERDO EOT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA EOT(HA)	PORCENTAJE ACUERDO EOT	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA A EOT	No. PREDIOS
Protección	Áreas de Conservación y protección ambiental	12	Sin información	63.598 ha + 1641 m ²	Sin información	66,532%	1674
	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	24	Sin información	57.116 ha + 4754 m ²	Sin información	59,751%	1.391
	Áreas del Sistema de servicios públicos domiciliarios	6	Sin información	454 ha + 1698,79 m ²	Sin información	0,475%	152
	Amenaza y riesgo	3	Sin información	2.369 ha + 8.228,99 m ²	Sin información	2,479%	112
	Suelo de Protección Sanitaria	2	Sin información	143 ha + 7290,83 m ²	Sin información	0,150%	10
	Suelo Extracción Minera	2	Sin información	3.415 ha + 8931,6 m ²	Sin información	3,573%	152
	Suelo de Protección Vial	4	Sin información	449 ha + 6155,66 m ²	Sin información	0,470%	460
Desarrollo restringido	Suelo de Restricción de Urbanización	2	Sin información	131 ha + 2158,4 m ²	Sin información	0,137%	71
	Suelo Urbano	4	Sin información	527 ha + 8829,79 m ²	Sin información	0,552%	101
SIN CLASIFICACIÓN		1	Sin información	69 ha + 5.003,27 m ²	Sin información	0,073%	15

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TOTAL RURAL	60		95.588 ha + 2791,94 m ²		100%	1.818
FUENTE: Elaboración propia a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Copey decreto N.º 038A de 2015. Octubre 2023 ¹⁵						


Es pertinente mencionar que, de acuerdo con el concepto de la Oficina Jurídica de la ANT¹⁶ sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, estipula que, las actuaciones y procedimientos en materia de POSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los EOT, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”.

A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica¹⁷, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención, por lo que la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada de adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

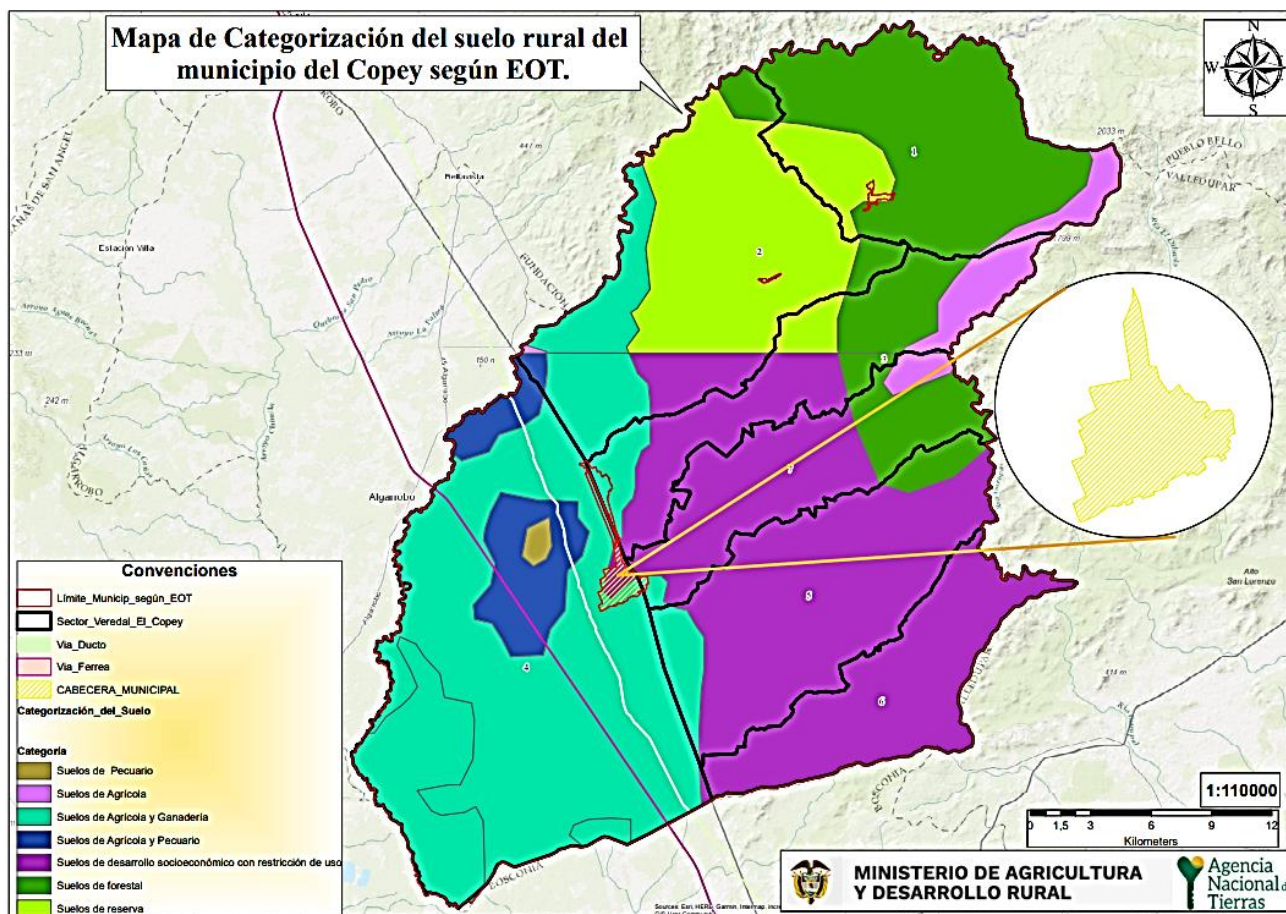
¹⁵ Las columnas denominadas “EXTENSIÓN ACUERDO EOT” y “PORCENTAJE EOT” no fueron diligenciadas por cuanto el EOT no determina áreas de la categorización del suelo para el municipio de El Copey.

¹⁶ Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

¹⁷ Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclarare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 10. Categorías del suelo rural en el municipio del Copey.



FUENTE: Elaboración propia. a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio del COPEY, decreto N.º 038A de 2015.

Octubre 2023


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Zonificación de usos del suelo rural establecido por el EOT.

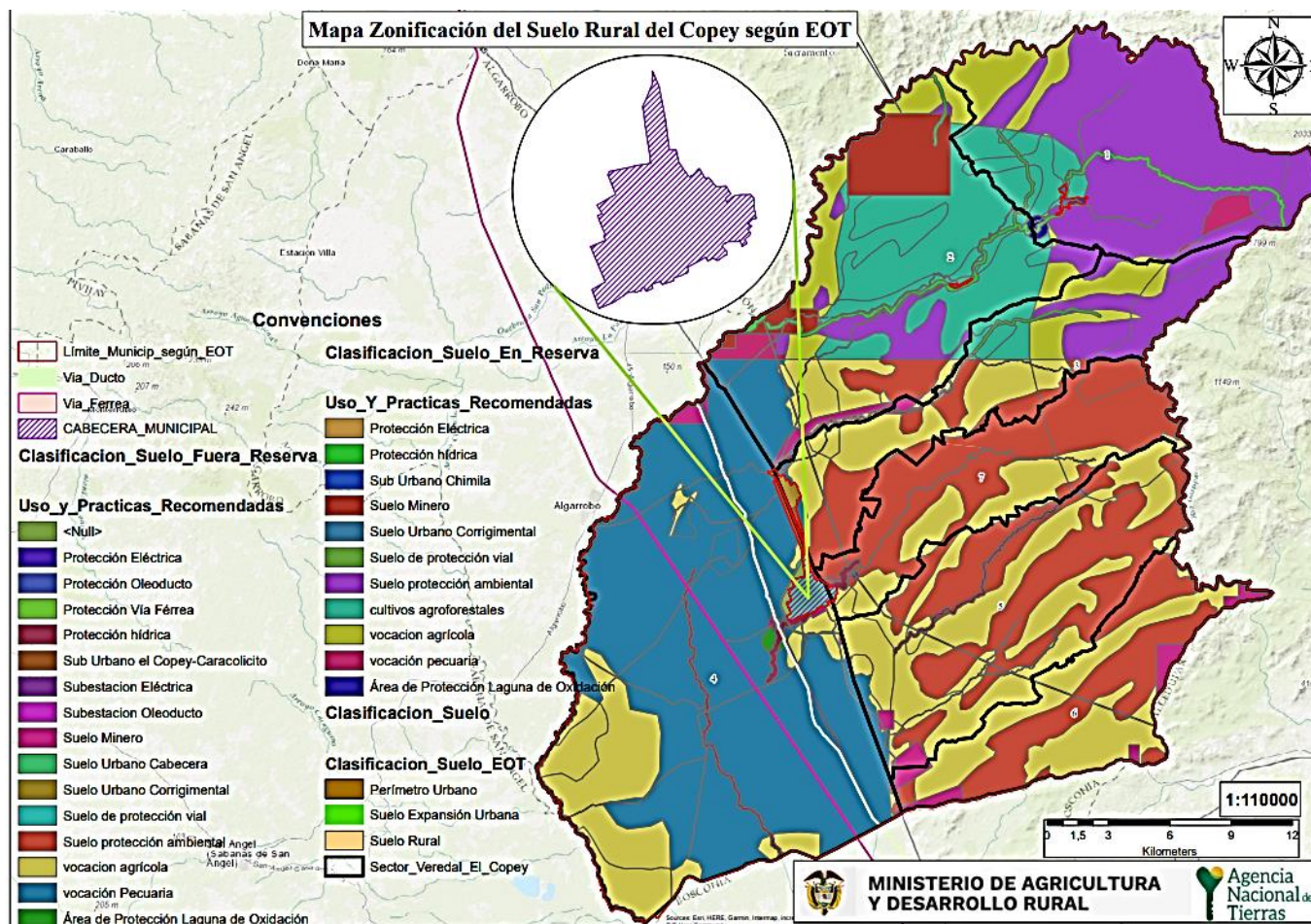
Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el EOT, así:

TABLA 13. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO				
Dentro o Fuera de la reserva forestal	ZONAS	SUBZONAS	PREDIOS	ÁREA (HA)
Dentro de la Reserva	Área de Protección Ambiental	Suelo Protección Ambiental	738	31.856 ha + 4.143,33 m ²
		Protección Hídrica	212	12.202 ha + 607,64 m ²
	Áreas de Producción Agrícolas y Pecuario	cultivos agroforestales	266	12.913 ha + 739,85 m ²
		vocación pecuaria	46	3.186 ha + 5.701,77 m ²
		vocación agrícola	141	10.065 ha + 7.276,47 m ²
	Suelo de Extracción Minera	Suelo Minero	60	4.487 ha + 8.368,92 m ²
	Suelo de Protección Servicios Publico	Protección Eléctrica	4	316 ha + 5.714,5 m ²
	Amenaza y riesgo	Amenaza Inundación	77	2.580 ha + 5.529,08 m ²
	Suelo de Protección Sanitaria	Área Protección Laguna de Oxidación	3	283 ha + 5.352,08 m ²
	Suelo de Restricción de Urbanización	Sub Urbano Chimila	51	71 ha + 6.456,84 m ²
	Suelo de Protección Vial	Suelo de Protección Vial	133	6.111 ha + 2.655,56 m ²
Suelo Urbano	Suelo Urbano Corregimental	46	184 ha + 4.356,98 m ²	
Fuera de la Reserva	Área de Protección Ambiental	Suelo Protección Ambiental	554	29.689 ha + 8.819,25 m ²
		Protección Hídrica	170	18.556 ha + 8.633,79 m ²
		vocación pecuaria	356	27.875 ha + 3.166,01 m ²
		vocación agrícola	582	43.231 ha + 5.113,19 m ²
	Suelo de Extracción Minera	Suelo Minero	92	8.149 ha + 2.580,43 m ²
	Suelo de Protección Servicios Publico	Protección Eléctrica	57	3.773 ha + 4.237,21 m ²
		Subestación Eléctrica	4	80 ha + 6.560,26 m ²
		Protección Oleoducto	51	4.410 ha + 2.257,61 m ²
		Subestación Oleoducto	6	200 ha + 5.728,06 m ²
	Suelo de Protección Sanitaria	Protección Vía Férrea	30	2.699 ha + 6.301,56 m ²
	Suelo de Protección Sanitaria	Área Protección Laguna de Oxidación	7	393 ha + 3.924,56 m ²
	Suelo de Restricción de Urbanización	Suburbano el Copey-Caracolico	20	754 ha + 4.547,82 m ²
	Amenaza y riesgo	Amenaza Inundación	35	7.949 ha + 5.806m ²
	Suelo de Protección Vial	Suelo de Protección Vial	327	25.231 ha + 2.045,78 m ²
	Suelo Urbano	Suelo Urbano Corregimental Carocolico	19	653 ha + 2.248,32 m ²
	Suelo Urbano Cabecera El Copey	36	726 ha + 3.272,07 m ²	
SIN CLASIFICACIÓN y/o Otros	PP-Res	15	430 ha + 514,27 m ²	

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de El Copey decreto N.º 038A de 2015. Octubre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural del Municipio del Copey.



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de El Copey, decreto N.º 038A de 2015. Octubre 2023.

6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

De conformidad con el artículo 11 del Decreto 38A del 2015, el área urbana de El Copey se encuentra dividida en 21 barrios y su zona rural cuenta con una subdivisión de 7 Sectores Veredales compuesto por tres corregimientos, con su cabecera corregimental, 72 veredas y la cabecera municipal.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 14. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL-EOT			
SECTOR VEREDAL CORREGIMIENTO ¹⁸	Vereda	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Sector No. 1 <u>Chimila</u>	Ariguaní Altos Corazones Canaima Corazones Abajo Corazones Arriba El Corombo Marquetalia Guacharo Las Corua La Cristalina La Isla - Las María La Nevera La Puya Miraflores	13.322 ha + 2120,03 m ²	13,949%
Sector No. 2 <u>San Francisco de Asís</u>	El indio Entre Ríos La Aurora Mano De Dios Sierra Negra Tierras Nuevas Tosnovan Piedras Blancas Puente Quemao Las Vegas	16.268 ha + 2263,98 m ²	17,033%
Sector No. 3 <u>Caracolito</u>	Bella Esperanza Bella María Garupal Abajo Garupal Arriba El Reposo El Guásimo La Mochila La Primavera Los Navajos Las Brisas San Jorge San Miguel Santa Elena Santa Rita Villa Esperanza	9.267 ha + ,3070,19 m ²	9,703%
Sector No. 4 <u>El Copey- Cabecera Municipal</u>	Betania Alejandría Cuatro Bocas El Rosario El Labrador El Espinal Potosí La Experiencia La Laguna	27.595 ha + 6285,07 m ²	28,893%
Sector No. 5 <u>El Copey-Cabecera Municipal</u>	El común La Huelga Ley De Dios Maíz Morocho Nuevo Mundo	13.118 ha + 8997,17 m ²	13,736%

¹⁸ Para El Copey se comprenden 7 sectores veredales, 3 cabeceras corregimentales y la cabecera municipal



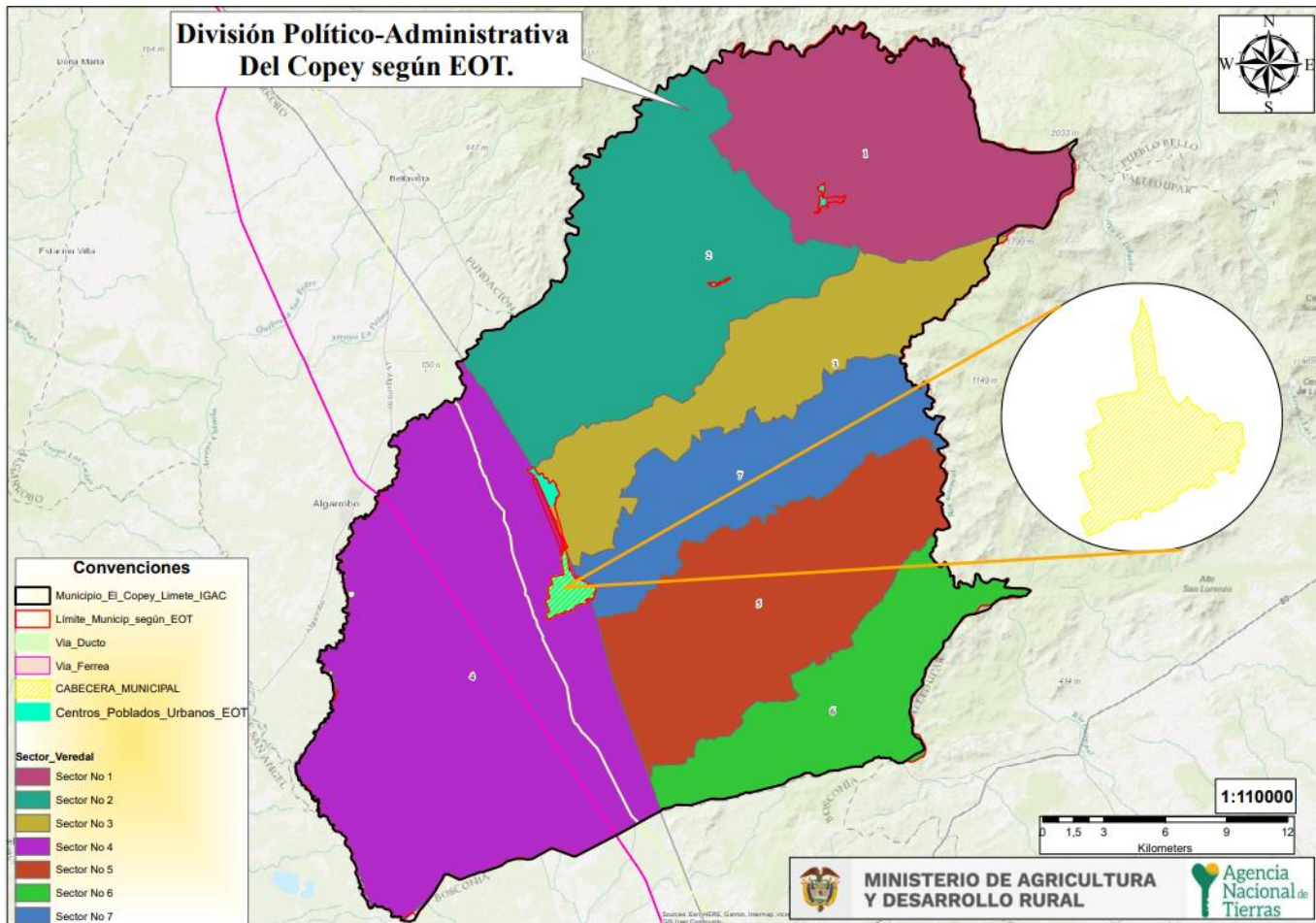
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 14. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL-EOT			
SECTOR VEREDAL CORREGIMIENTO ¹⁸	Vereda	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
	Victoria Dos Bocas Quebrada De Arena		
Sector No. 6	La Estación Altos De Minas Campo Alegre El Saltillo La Aldea La Paila Las Cumbres Nueva Orleans	7.731 ha + 6403,98 m ²	8,095%
Sector No.7	La Gloria La Legua Los Mangos No Te Pases Pekín Piedras Azules Loma Zoila Villa Del RosariO	8.205 ha + 2387,97 m ²	8,591%
TOTALES		95.509 ha + 1528,38 m ²	100%
FUENTE: Elaboración propia a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de El Copey, decreto N.º 038A de 2015. Octubre 2023.			

Según el EOT, a pesar de que las veredas se agrupan en los siete sectores veredales rurales, estas no se delimitan individualmente, se delimita únicamente el área correspondiente a cada sector que las agrupa, tal como se muestra en la tabla anterior.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 12. División Político-Administrativa Del Copey según EOT, de El Copey, Cesar.



FUENTE: Elaboración propia a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio del COPEY, Decreto N.º 038A de 2015. Octubre 2023.

En las jornadas de socialización y cartografía social realizadas los días 23 y 24 de octubre, se construyó el insumo cartográfico, el cual contiene los límites municipales y sectoriales, centros poblados de los corregimientos, división predial, vías de acceso y afluentes hídricos; teniendo en cuenta la capa cartográfica del EOT aportada por la alcaldía municipal de El Copey, siendo dicha información corroborada por la comunidad, arrojándonos como resultado la distribución político-administrativa de la siguiente manera: siete sectores dentro de los cuales se encuentran tres corregimientos conocidos como Chimila, San Francisco, Caracolcito y 71 veredas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 15. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL.

CORREGIMIENTO / SECTORES 19	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	PORCENTAJE
Sector Uno	Ariguaní	1.306 ha + 8.469,97 m ²	1,367%
	Canaima	477 ha + 5.689,56 m ²	0,500%
	Corazones Abajo	546 ha + 7.644,9 m ²	0,572%
	Corazones Arriba	889 ha + 9.285,59 m ²	0,931%
	Guacharo	721 ha + 2.323,43 m ²	0,754%
	Las Curabas	1.493 ha + 2.907,12 m ²	1,562%
	La Nevera	663 ha + 3.313,5 m ²	0,694%
	La puya	1.461 ha + 6.183,61 m ²	1,529%
	San Elías	860 ha + 2.331,97 m ²	0,900%
	Nueva Esperanza	1.119 ha + 4.047,78 m ²	1,171%
	Totuco	905 ha + 6.665,09 m ²	0,947%
	Centro Poblado Urbano Chimila	29 ha + 8.656,6 m ²	0,031%
	Candela	2.251 ha + 6.787,07 m ²	2,356%
	Las Flores	458 ha + 6.779,91 m ²	0,480%
Marquetalia	136 ha + 3.445,8 m ²	0,143%	
Sector Dos	El indio	643 ha + 7.762,79 m ²	0,673%
	Entre Ríos	879 ha + 3.761,07 m ²	0,920%
	La Aurora	607 ha + 7.987,63 m ²	0,636%
	Mano de Dios	2.927 ha + 2.555 m ²	3,062%
	Sierra Negra	584 ha + 9.539,17 m ²	0,612%
	Tosnovan	753 ha + 2.442,38 m ²	0,788%
	Piedras Blancas	1.146 ha + 3.186,13 m ²	1,199%
	Puente Quemao	2.251 ha + 9.218,8 m ²	2,356%
	Los Navajos	490 ha + 5.201,72 m ²	0,513%
	Hacienda Tequendama	368 ha + 5.420,7 m ²	0,386%
	Providencia	490 ha + 1.303,69 m ²	0,513%
	San Miguel	244 ha + 1.970,56 m ²	0,255%
	Centro Poblado Urbano San Francisco	11 ha + 8.974,42 m ²	0,012%
	Cabecera San Francisco	1.944 ha + 263,57 m ²	2,034%
	Garupal Arriba	1.329 ha + 6.045,05 m ²	1,391%
	El Reposo	1.448 ha + 8.548,55 m ²	1,516%
	Las Brisas	160 ha + 8.771,4 m ²	0,168%
Sector Tres	Bella Esperanza	1.293 ha + 94,98 m ²	1,353%
	Garupal Abajo	589 ha + 969,06 m ²	0,616%
	Garupal Arriba	2.590 ha + 6.777,19 m ²	2,710%
	El Reposo	2.403 ha + 5.509,43 m ²	2,514%
	La Mochila	648 ha + 2.183,89 m ²	0,678%
	Santa Elena	743 ha + 9.248,76 m ²	0,778%
	Centro Poblado Urbano Caracolicito	108 ha + 4.086,4 m ²	0,113%
Sector Cuatro	Sin Identificar	1.207 ha + 4.567,54 m ²	1,263%
	Alejandría	1.794 ha + 8.896,64 m ²	2,246%

¹⁹ Ajustar de acuerdo con el área correspondiente, estos pueden ser corregimientos, distritos, sectores, núcleos, entre otros.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 15. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL.			
CORREGIMIENTO / SECTORES 19	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	PORCENTAJE
	Cuatro Bocas	457 ha + 6.063,47 m ²	0,479%
	La Experiencia	2.333 ha + 7.340,12 m ²	2,434%
	La Laguna	2.740 ha + 9.943,37 m ²	2,867%
	Betania	1.515 ha + 89,56 m ²	1,585%
	San Antonio	243 ha + 2.848,08 m ²	0,255%
	Cabecera Municipal El Copey	378 ha + 4.673,39 m ²	0,396%
	Santa Rita	3.823 ha + 2.786,64 m ²	4,002%
	La Primavera	2.019 ha + 4.326,21 m ²	2,135%
	Libertad	878 ha + 5.150,45 m ²	0,919%
	Sin Identificar	11.410 ha + 5.758,1 m ²	11,937%
Sector Cinco	La Huelga	1.103 ha +1.124,15 m ²	1,154%
	El Saltillo	1194 ha + ,7562,41	1,250%
	Nueva Orleans	112 ha + 6629,9	0,118%
	Quebrada. Arena	2.905 ha + 6.204,92 m ²	3,040%
	Maíz Morocho	5.189 ha + 4.683,22 m ²	5,429%
	La Ley de Dios	882 ha + 6.290,45 m ²	0,923%
	Victoria Dos Bocas	1932 ha + 4686,33 m ²	2,197%
Sector Seis	Victoria Dos Bocas	167 ha + 7928,79 m ²	0,176%
	La Estación	636 ha + 5.311,63 m ²	0,666%
	Cumbres Bajas	519 ha + 1.731,76 m ²	0,543%
	Cumbres Altas	838 ha + 5.058,36 m ²	0,877%
	La Aldea	637 ha + 9.921,63 m ²	0,667%
	Alto de Minas	1.592 ha + 4.534,81 m ²	1,666%
	La Paila	419 ha + 7.552,85 m ²	0,439%
	Nueva Orleans	1032 ha + 3963,27 m ²	1,080%
Sector Siete	El Saltillo	1889 ha + 2163,25 m ²	1,976%
	La Legía	1.774 ha + 4.130,3 m ²	1,856%
	Los Mangos	521 ha + 4.254,22 m ²	0,545%
	No te Pases	1.122 ha + 4.639,41 m ²	1,174%
	Piedras Azules	1.754 ha + 6.760,61 m ²	1,836%
	Loma Zoila	1.053 ha + 5.674,2 m ²	1,102%
	La Villa	581 ha + 9.968,01 m ²	0,609%
	Matecaña	872 ha + 1.773,49 m ²	0,912%
TOTALES		95.591 ha + 76,64 m ²	100%

FUENTE: Elaboración propia a partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 23 y 24 de octubre del 2023.

De acuerdo con la tabla anterior, las veredas que aparecen “sin identificar” son aquellas que geográficamente cuentan con un polígono, pero en el ejercicio de cartografía social, no hubo asistencia de personas que conocieran esa área, por lo que no se logró identificar un nombre para ellas.


Caso contrario es el de las veredas “Villa María y La Primavera”, las cuales la comunidad menciona que existen en el municipio, pero no fue posible definir su espacio geográfico en los polígonos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

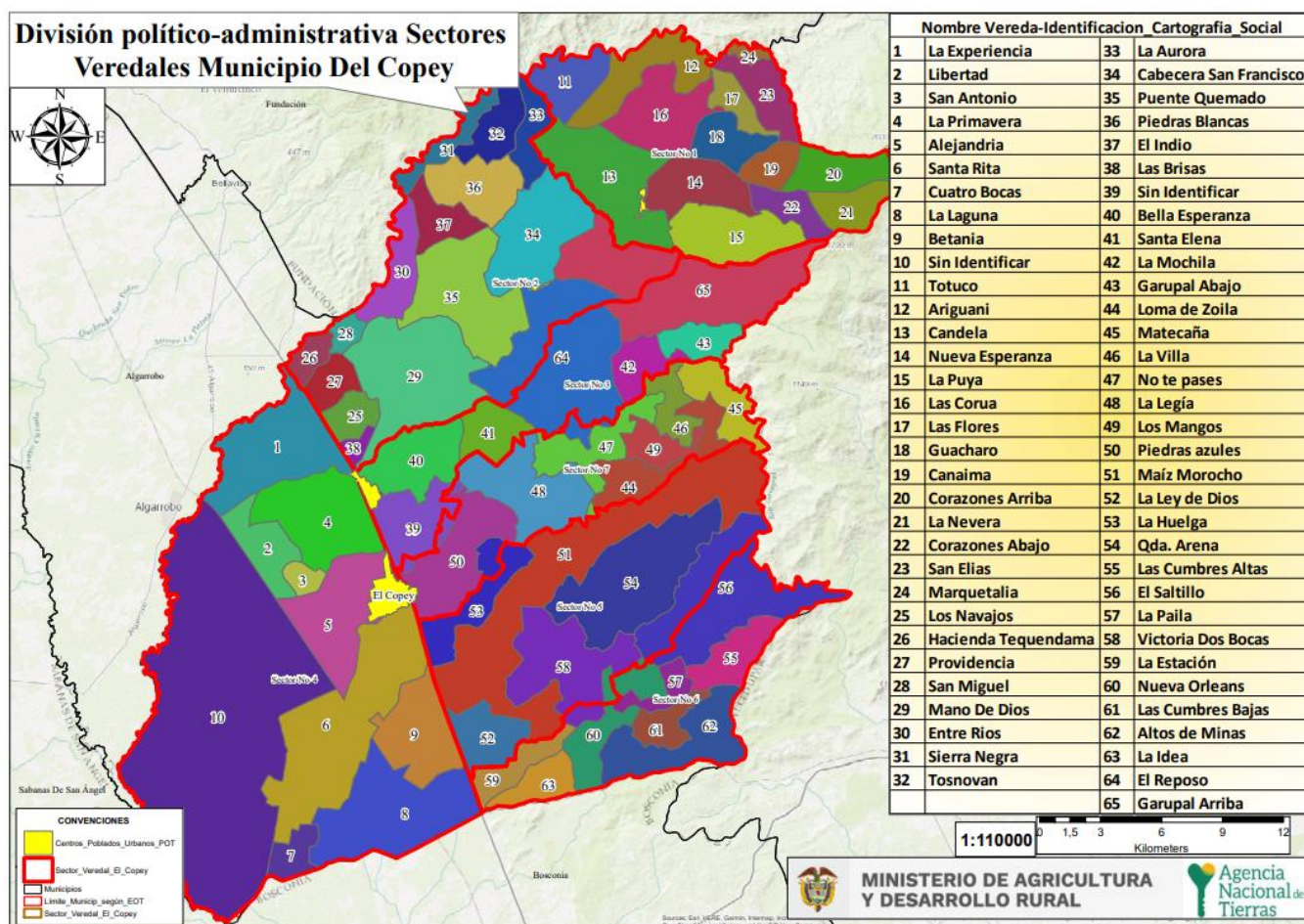
En la cartografía social, como nos muestra la siguiente tabla, los límites político-administrativo de la vereda El Reposo pertenece al sector dos y tres, mientras que en el EOT está pertenece solamente al sector tres, igualmente sucede con las veredas Victoria Dos Bocas y El Saltillo que se encuentran en el sector cinco y seis. Asimismo, se identificó, el nacimiento de una nueva vereda denominada Nueva Orleans.

TABLA 16. DIFERENCIA POLITICO-ADMINISTRATIVA ENTRE EL EOT Y CARTOGRAFÍA SOCIAL			
SEGÚN EOT		SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL	
SECTOR TRES	El Reposo Garupal Arriba	SECTOR DOS Y TRES	El Reposo Garupal Arriba
SECTOR CINCO	Victoria Dos Bocas.	SECTOR CINCO Y SEIS	Victoria Dos Bocas El Saltillo
SECTOR SEIS	El Saltillo		Nueva Orleans (nueva Vereda)

FUENTE: Elaboración propia, a partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 23 y 24 de octubre del 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 13. División político-administrativa según ejercicio de cartografía social municipal, El Copey.



FUENTE: Elaboración propia a partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 23 y 24 de octubre del 2023.

Además de la distribución resultado de la jornada de cartografía social comunitaria realizada con las Juntas de Acción Comunal, en adelante JAC, es importante mencionar algunas particularidades encontradas en el ejercicio, las cuales se mencionan a continuación:

De acuerdo con lo manifestado por los participantes se pudo establecer que las veredas La Puya, Sierra Negra, Tos novan, La Aurora, Cueva de Humo, Las Brisas, Alejandría, La Primavera y Nueva Orleans no cuentan con JAC, por lo anterior, el acercamiento debe realizarse por medio de sus líderes comunitarios o miembros de JAC de otras veredas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De acuerdo con el EOT, se establecen las veredas Miraflores, La Isla y Guásimo, sin embargo, la comunidad no las reconoce como tal, por cuanto, manifiestan que son terrenos de gran extensión que sirven como punto de referencia de encuentro.

Es pertinente mencionar que la comunidad refiere el reconocimiento de nuevas veredas, ubicadas en los siguientes sectores: sector uno, Totuco, San Elías, Nueva Esperanza; sector cinco, La Estación; y el sector seis, Las Cumbres Altas, Las Cumbres Bajas y Nueva Orleans.

Teniendo como resultado que, la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio es parcialmente coincidente con la distribución político-administrativa vigente.


NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR EOT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Cabecera Municipal-El Copey	x		378 ha + 4.673,39 m ²	x		x			X
Caracolicito	x		108 ha + 4.086,4 m ²	x			X	X	
Chimila	x		29 ha + 8.656,6 m ²	x			X	X	
San francisco de Asís	x		11 ha + 8.974,42 m ²	x			X	X	

FUENTE: Elaboración propia a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de El Copey, decreto N.º 038A de 2015. Octubre 2023.



7. INFORMACIÓN AGROLOGICA

- **Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.**

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria, los referentes de aptitud de la tierra, identificación de las UAF aplicables y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


- **Oferta climática y agrológica del territorio**²⁰

A partir de las unidades físicas homogéneas (UFH) de la UPRA, se identifica que en el municipio hay treinta y cinco (35) UFH de referencia distribuidas en siete mil cuarenta y nueve (7.049) predios²¹. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa  (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de El Copey) y  (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO).

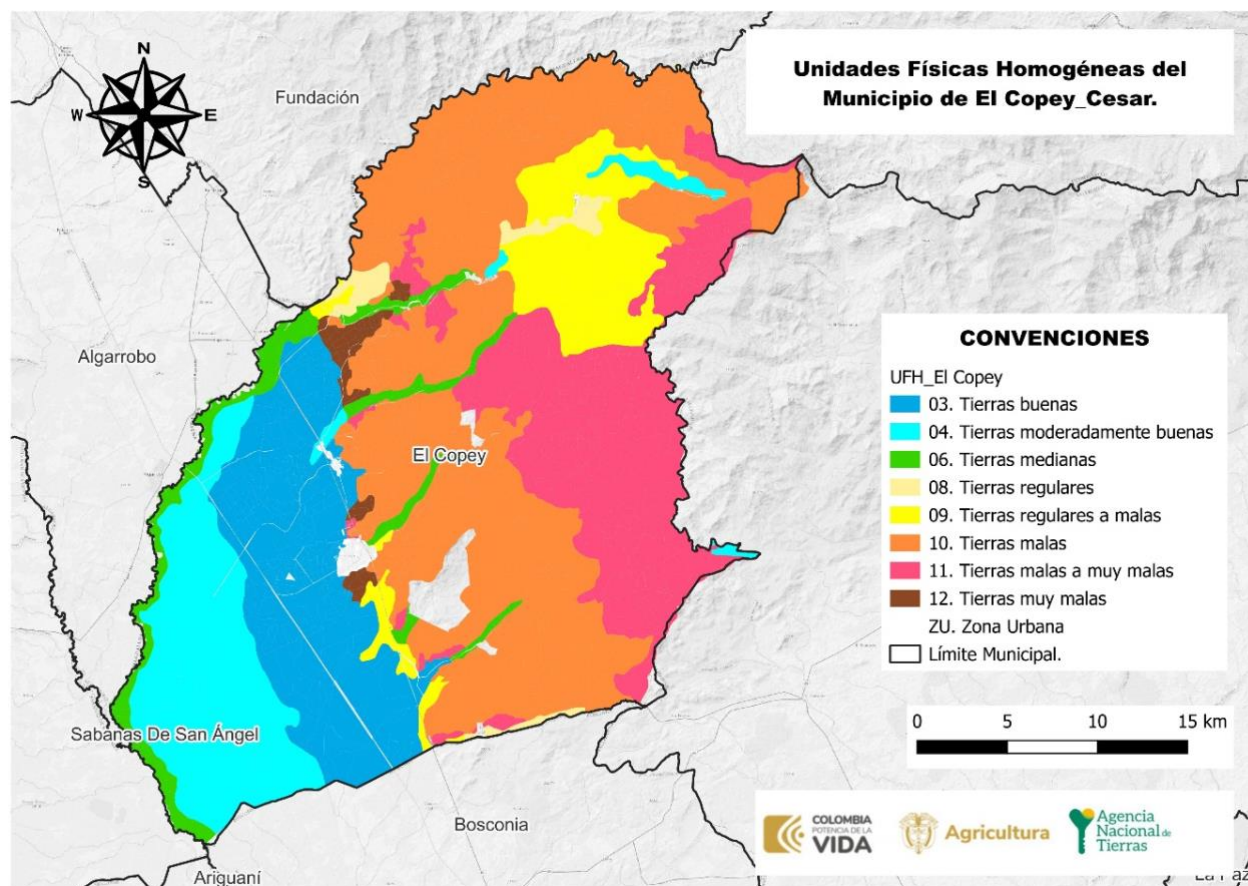
²⁰ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

²¹ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas de El Copey, UFH, polígonos



FUENTE: Elaboración propia. a partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT 2022, escala 1:100.00. noviembre de 2023.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 2.543 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 89 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 63 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 2.391 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 20. LIMITANTES PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA		
LIMITANTES	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
No aplica	4.611	0,34%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	121	2,38%
Presenta limitaciones relacionadas con erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	1.761	61,86%
Presenta limitaciones relacionadas con erosión.	5	0,04%
Presenta limitaciones relacionadas con fragmentos gruesos en el perfil del suelo, erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	32	0,92%
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	320	17,42%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	7	0,06%
Presenta limitaciones relacionadas con pedregosidad superficial	75	1,39%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	654	9,50%
Sin limitaciones	141	6,10%
Total, general	*	100,00%

FUENTE: Elaboración propia. a partir de información de las UFH, 2022. Noviembre 2023.


*Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.

Se resalta que el 6,10 % del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 28,78% corresponde a tierras buenas y moderadamente buenas, el 14,29% a tierras medianas y regulares, y el 56,59% a tierras malas y muy malas. No se encuentran tierras improductivas. Estas condiciones deben ser tenidas en cuenta al momento de definir los métodos de intervención, así como para decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.

- **Análisis frente a coberturas de uso de la tierra**

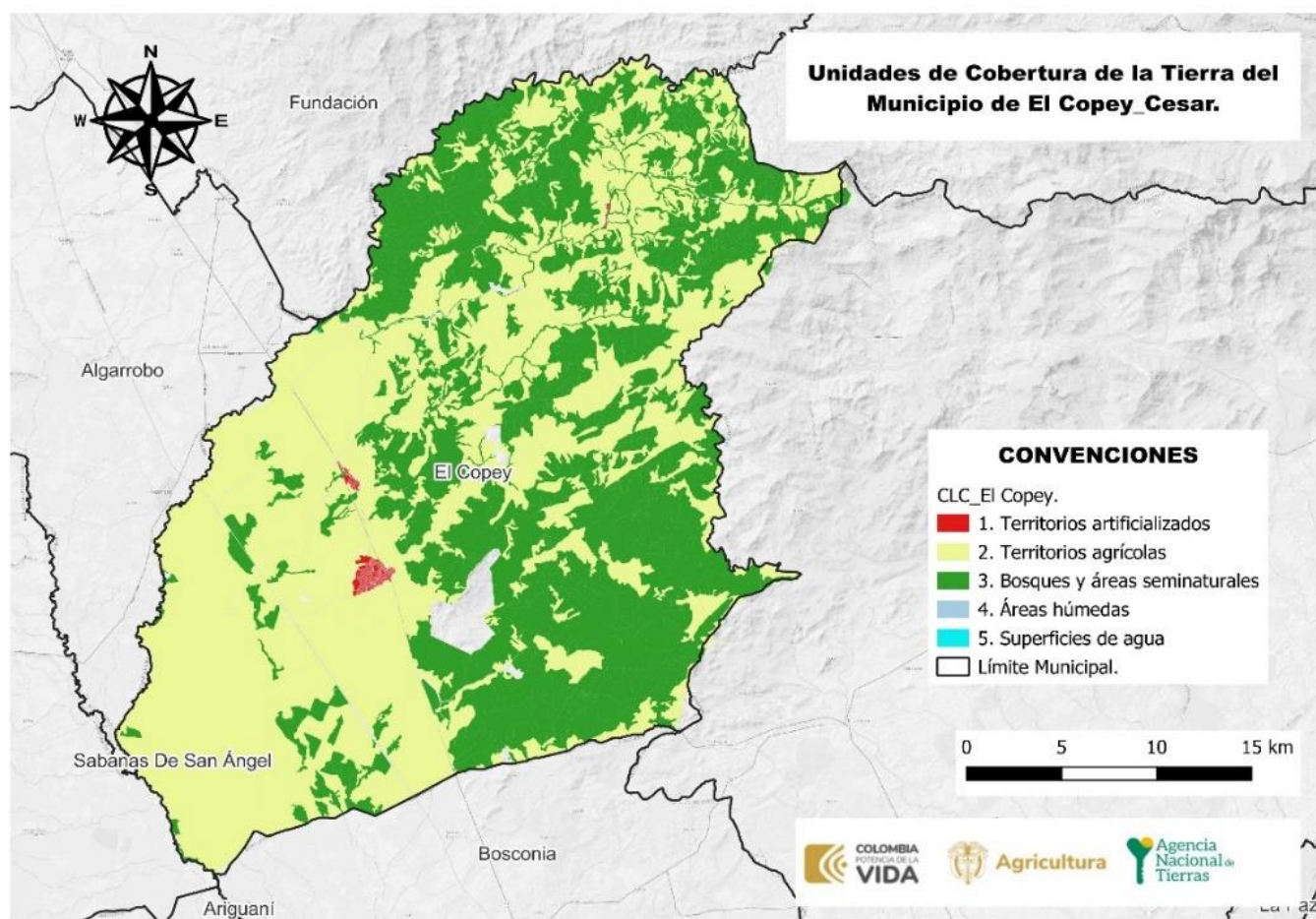
A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* (IDEAM) se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* de 2018, se observa una dedicación de 53.488,85 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 56,53% corresponde a pastos, requeridos para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, 23,24 % a cultivos permanentes y 19,90% a áreas agrícolas heterogéneas. Adicionalmente, se incluye un 0,32% correspondiente a plantaciones forestales. (**Anexo 1**_UFH_Y_CLC_DETALLADO)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 22.959 ha, de los cuales el 14 % correspondió a cultivos transitorios y el 86% a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 41.732,66 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 41.732,66 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el **Anexo 2** Detallado EVA 2022.

Mapa 15. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en el municipio de El Copey, Cesar



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Noviembre de 2023.

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento del Cesar, cuyo horizonte al año 2039 propone en su programa “ Formalización de Tierras” del eje 3 de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible, una meta de disminución de la informalidad en la propiedad rural, en un 45%, por lo que el POSPR del municipio de El Copey, contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras, debe gestionar el acceso a la misma como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los tipos de utilización de la tierra, publicados por la UPRA y disponibles en el SIPRA, teniendo los siguientes resultados:

TABLA 2. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE EL COPEY A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000		
Clasificación	Numero de predios	% Área del municipio
Apto	1.435	45,14%
Apto Condicionado	5.252	0,92%
Áreas restringidas	2.670	53,93%
Total	*	100,00%

FUENTE: Elaboración propia a partir de información de las Corine Land Cover, 2018. Noviembre de 2023.

(*) Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría), por lo tanto, no se totaliza.

- **Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)**

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 18. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, MUNICIPIO EL COPEY, CESAR					
NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH 1	No se relacionan	Única	26 ha	36 ha	Líneros no definidos
FUENTE: Elaboración propia a partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA. Noviembre de 2023.					

8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL POSPR

En las jornadas de socialización y cartografías social étnica y comunitarias realizadas los días 23 y 24 de octubre del año 2023, en el marco de la formulación del POSPR, participaron líderes y lideresas de organizaciones campesinas, afrodescendientes, víctimas del conflicto armado, fundaciones de paz, miembros de JAC, autoridades y delegados de cabildos indígenas de los pueblos Arhuacos, Koguis y Ette Ennaka conocidos también como Chimilas, quienes expresaron –entre otras-, sus relaciones con el territorio.

En este espacio también se dio lugar a la participación de los delegados de la organización afrodescendiente AFROEMPRESER y la organización de víctimas y mujeres del municipio. Cabe aclarar que, tanto en las jornadas institucionales como en las mencionadas en este acápite, no se logró identificar la presencia de Consejos Comunitarios Afrodescendientes constituidos legalmente.

Conforme a lo anterior, se lograron identificar los siguientes actores sociales en El Copey:


-64 Juntas de Acción Comunal – JAC.

-1 cabildo indígena Itti Take del pueblo Ette Ennaka. Este pueblo tiene constituido en el municipio un resguardo indígena con el mismo nombre del cabildo.

-1 organización afrodescendiente -AFROEMPRESER.

-5 organizaciones campesinas (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos –ANUC-, Fundación por el campo agropecuario, Manos de amor por el campo, Asociación de campesinos Copeyanos, Asociación de productores agropecuarios de El Copey, Asociación de productores agropecuarios de Caracolicito).

-1 organización de paz (Corporación social sembradores de Paz - CORDEPAZ)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


-1 organización de mujeres (Asociación de veredal de mujeres)

-2 organizaciones campesinas y víctimas del conflicto armado (Asociación víctimas y campesinos del Cesar y Asociación campesina de Victimas Red de Paz)


-4 dependencias de la Alcaldía Municipal (Personería municipal, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno).

Por otra parte, cuando se indagó con los participantes sobre la tenencia de la tierra en el sector rural, estos indicaron que en su gran mayoría la ejercen los hombres, dándonos lugar a enfatizar el derecho a la mujer sobre la tenencia de la tierra, resaltar su labor en la economía del cuidado y su participación como mujer rural, en la posible fase de implementación del POSPR.


TABLA 19. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	favorabilidad /Influencia	Fortalezas o capacidades para la POSPR	Relacionamiento o interés con el POSPR
Campeños	Municipal, Departamental y Nacional	A favor / Alta	*Principal interesado para resolver la informalidad de la tierra.	Resolución de los problemas de informalidad en la tenencia de la tierra.
Líderes comunitarios	Municipal, Departamental y Nacional	A favor / Alta	*Conocimiento del territorio, sus pobladores y las particularidades de la vereda. *Puente de comunicación entre ANT y pobladores. *Plantear estrategias de intervención en el territorio.	Organización predial y resolución de informalidad en la tenencia de la tierra
Mujer rural	Municipal, Departamental y Nacional	A favor / Alta	*Identificación de nuevos liderazgos *Agentes claves para alcanzar cambios económicos y sociales para lograr el desarrollo sostenible. *Visibilizar la economía del cuidado	*Incrementar y fortalecer la participación de la mujer en espacios decisivos para el desarrollo rural. *Fomentar y fortalecer el derecho de la mujer en la tenencia de la tierra (individual y/o conjunta).
Instituciones municipales				
Alcaldía (Secretarías de Desarrollo Rural y de Planeación)	Municipales y departamental	A favor/Alta	*Principal conocedor de la situación actual del municipio con relación al ordenamiento territorial. *Agentes de mantenimiento en la cultura de formalidad, posterior a la salida de la ANT.	*Regularizar las relaciones de tenencia de la tierra. *Tener claridad sobre la distribución catastral que tiene el municipio actualmente en la zona rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

			<p>*Facilitador para la articulación interinstitucional de carácter municipal, departamental y nacional.</p> <p>*Facilitador con las organizaciones de mujeres, comunidades indígenas, JAC's, fundaciones de paz y productivas.</p>	<p>*A partir de la formalización de predios rurales, lograr intensificar la participación en proyectos productivos.</p>
Personería	Municipal	A favor/Alta	<p>*Articulación con organizaciones de víctimas que se encuentran en el municipio.</p> <p>*Promoción y prevención de desplazamiento forzado, despojo y abandono.</p> <p>*Focalización de zonas afectadas por el conflicto armado.</p> <p>*Conocimiento de la existencia de predios o solicitudes ante la Unidad de Restitución de Tierras.</p>	<p>*Fomentar y garantizar el derecho de la mujer en la tenencia de la tierra, como mujer rural.</p> <p>*Garantizar el acceso a tierras a toda la comunidad rural.</p>
Organizaciones de base social				
Juntas de Acción Comunal	Veredal y Corregimental	A favor/Alta	<p>*Replicadores de la información</p> <p>*Conocedores del territorio y sus dinámicas.</p> <p>*Planteamiento de estrategias de intervención en el territorio.</p> <p>*Habilidades de convocatoria.</p> <p>*Contribuir al mantenimiento del POSPR en el municipio.</p> <p>*Focalización de zonas afectadas por el conflicto armado.</p>	<p>*Resolución de los problemas de informalidad en la tenencia de la tierra.</p> <p>*Lograr la adjudicación de predios a las entidades de derecho público por parte de la ANT dentro de las zonas rurales del municipio.</p> <p>*Hacer visible nuevas veredas identificadas a partir de las diferentes actividades realizadas en las fases formulación e implementación del POSPR.</p> <p>*Tener claros tanto los límites veredales como de los predios y sus colindantes.</p>
ASOJUNTAS	Municipal	Neutro/Alta	<p>*Conocimiento total de las JAC's que se encuentran dentro de su territorio.</p> <p>*Conocedor de medios de comunicación eficientes para realizar convocatorias a las JAC's de la zona rural del municipio.</p> <p>*Alta incidencia en la movilización de la comunidad a reuniones convocadas por diversas entidades.</p>	<p>*Promover el acceso a tierras a toda la población rural.</p>
Organizaciones campesinas y/o productivas				

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Organizaciones campesinas	Veredal, corregimental y municipal	A favor/Alta	*Interés por acceder a las tierras y convertirse en propietarios, para poder acceder a los beneficios que esto conlleva y así lograr intensificar las labores agro-productivas del campo.	*Acceso a tierras para la adjudicación a campesinos sin tierra o con tierra insuficiente para la producción agropecuaria. *Acceso a tierras para la producción alimentaria dentro del municipio y su autoconsumo.
Organizaciones y/o comunidades étnicas				
Cabildo indígena Ette Ennaka	Veredal, corregimental, municipal, departamental y regional	A favor/Alta	*Conocimiento del territorio y la relación con la tierra *Puente de comunicación entre las autoridades y líderes indígenas, así como, sus familias. *Facilitadores para la comunicación asertiva con otros pueblos indígenas.	*Ampliación del resguardo indígena. *Consulta previa o concertación en los procesos que se tienen en sus territorios. *Impulsar medidas de protección de sus lugares sagrados.
Resguardo Arhuaco de la SNSM	Regional	A favor/Alta	*Conocimiento del territorio y la relación con la tierra. *Puente de comunicación entre las autoridades y líderes indígenas, así como, sus familias	*Ampliación del resguardo indígena *Reconocimiento y protección de del territorio ancestral, de las áreas sagradas o de especial importancia ritual, cultural y ambiental aun si están por fuera del resguardo indígena.
Organización afrodescendiente AFROEMPRESAR	Municipal	A favor/Alta	*Conoce y comunica las necesidades que tiene su comunidad con relación a la tierra.	*Guiar en el plan de atención en lo referente a programas de titulación colectivas.
Otros				
Organización de víctimas del conflicto armado	Veredal, corregimental y municipal	A favor/ Media	*Conocimiento de la existencia de predios o solicitudes ante la Unidad de Restitución de Tierras	*Acceder a la actualización catastral que realiza la ANT mediante el POSPR.
Organizaciones en pro de la paz	Veredal y municipal	A favor/ Media	*Conocimiento de las tensiones con grupos armados en el municipio. *Promoción de las actividades emprendedoras y/o productivas en el municipio. *Fomentar la paz en el territorio. *Conocimiento de predios solicitados ante la Unidad de Restitución de Tierras	*Acceso a tierras para la producción alimentaria dentro del municipio y para su autoconsumo.
Organizaciones campesinas de	Veredal, corregimental y municipal	A favor/ Media	*Conocimiento de la existencia de predios o solicitudes ante la Unidad de Restitución de Tierras	*Acceder a la actualización catastral que realiza la ANT mediante el POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


víctimas del conflicto armado			*Interés por tener un campo de propietarios, para poder acceder a los beneficios que esto conlleva y así lograr intensificar las labores del campo.	*Acceso a tierras para la producción alimentaria dentro del municipio y para su autoconsumo. *Acceso a tierras para la adjudicación a campesinos sin tierra o con insuficiente para la producción agropecuaria.
Organizaciones de mujeres				
Asociación de mujeres víctimas del conflicto armado	Municipal y departamental	A favor/Alta	*Conoce y comunica las necesidades que tiene su comunidad con relación a la tierra.	*Participación en espacios comunitarios desde sus saberes. *Incrementar y fortalecer la participación de la mujer en espacios decisivos para el desarrollo rural
FUENTE: Elaboración propia a partir de la cartografía social del 23 y 24 de octubre 2023. Noviembre de 2023.				

Los delegados del pueblo Kogui, informaron durante la jornada su pretensión de ampliar el resguardo, sin embargo, al realizar la ubicación geoespacial de los predios²² objeto de su solicitud, fue posible identificar que, estos se encuentran ubicados en el municipio de Valledupar. (ver anexo “pretensión territorial pueblo Kogui”)

Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes situaciones de tensión, conflicto por uso y tenencia de las tierras rurales en el municipio de El Copey que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.

Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Conflicto por el desarrollo de megaproyectos	Empresa y habitantes del sector	Construcción de los paneles solares (planta solar) que afectan a la comunidad por la tala de árboles.	En crisis	Vereda Alejandría
Conflicto por el desarrollo de megaproyectos	Empresa y habitantes del sector	Por la construcción de la doble calzada porque les interrumpe el ingreso y salida de la vereda, y de la planta solar.	En crisis	Vereda La Primavera
Conflicto por el desarrollo de megaproyectos	Empresa y habitantes del sector	La empresa Latinoamericana de construcciones es una	En crisis	Vereda Entre Ríos


²² Los representantes del pueblo Kogui informaron que su solicitud recae sobre nueve predios, los cuales son: Cantor del Valle, Terreno, Nueva Vida -FMI 190-49801, La Sofía - 190-45385-, Los Deseos - 190-31951-, Las Nieves -FMI 190-48908, 20001000400030367, 20001000400030370 y 1 predio sin identificar de cual solo se conoce un posible propietario llamado Gustavo Daza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

		cantera de piedras que afecta a todo el municipio debido a que explotan dentro del río. Las comunidades no se benefician de la empresa, ni para un pavimento. Tienen 5 parcelas encerradas que pertenecían a los campesinos víctimas de abandono y/o despojo de tierras. Estas parcelas están en proceso de solicitud con la URT.		
Conflicto de convivencia	Habitantes del sector	Se presenta una situación de conflicto con el primer predio asociado a la escuela, que presuntamente fue apropiado por un particular.	Latente	Vereda La Aldea
Conflictos comunicacionales	URT y habitantes del sector	Posible conflicto asociado por la confusión que tienen los habitantes acerca de las misionariedades de la ANT y URT en el municipio.	Latente	Vereda Alto de Minas
Conflictos por el uso y tenencia a la tierra	Habitantes del sector y URT	Se presenta un posible conflicto sobre un predio ubicado en la vereda La Paila, debido a que hay varias personas que consideran tener el derecho sobre el mismo. Sin embargo, tal situación se presenta en las veredas La Victoria y La Estación, posiblemente involucrada la URT.	Potencial	Vereda La Paila Vereda La Victoria Dos Bocas La Estación
FUENTE: Elaboración propia a partir de la cartografía social del 23 y 24 de octubre 2023. Noviembre de 2023.				

9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico del POSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

de sus prácticas productivas, sociales y culturales²³ En el caso de El Copey se identifican las expuestas en la tabla **xx** y el mapa **xx**

TABLA xx FIGURAS DEL POSPR PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE EL COPEY, CESAR			
FIGURA POSPR CON FINALIDAD AGROPECUARIA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL POSPR
Posibles territorios agricultura familiar	18.951,55	19,84%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar, comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 18.951,55 ha representados en tan solo el 19,84% del área total del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.
Distritos de Adecuación de Tierras	*	*	En el municipio de El Copey se registra el Distrito de Adecuación de Tierras DAT "Rio Ariguani" de tipo riego y drenaje.


FUENTE: Elaboración propia. Con información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA). EOT-Copey, 2013. Noviembre de 2023.

(*) El DAT registra únicamente un punto sin especializar, por lo cual no se reportan datos de área ni porcentaje con respecto del área del municipio.

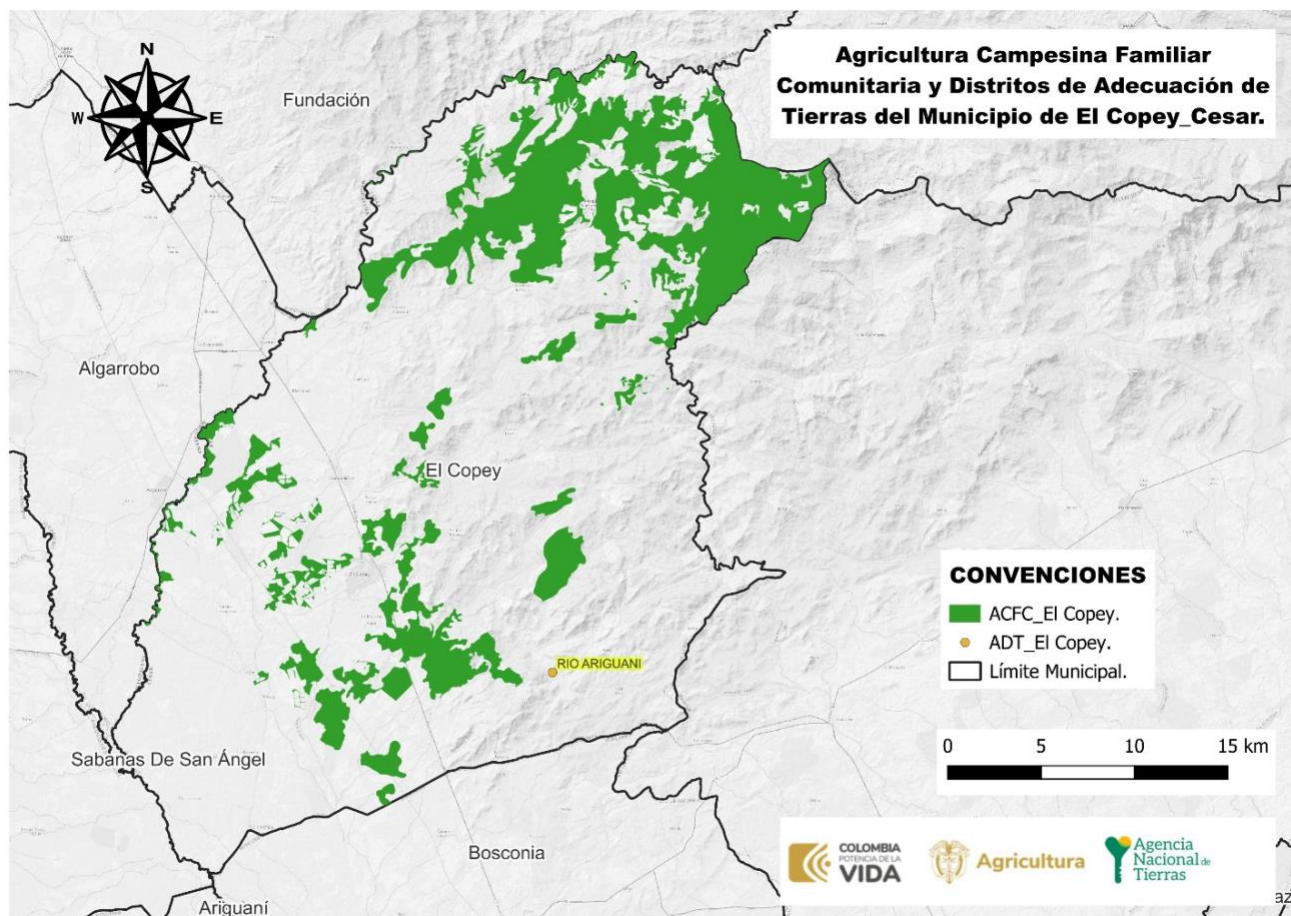
En lo que a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la Resolución 464 de 29 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo concluido en el punto 1 del acuerdo final de Paz, para la terminación del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un "Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, que viven en los territorios rurales del país" (Artículo 3, Resolución 464 de 2017).

El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola puede ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

²³ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa xx. Principales figuras de POSPR presentes en el municipio El Copey, Cesar.




FUENTE: Elaboración propia a partir de la información del mapa nacional de Agricultura Familiar ACFC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA. Noviembre 2013.

10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

Con la finalidad de realizar el análisis referente a la espacialidad y a las dinámicas de poblamiento y distribución de las personas habitantes dentro del municipio, teniendo presente las dimensiones asociadas a las viviendas tanto rurales-urbanas, concentración poblacional (DANE), topografía (NASA) y ubicación vial (INVIAS).

Dentro de las zonas rurales, las principales dinámicas de correlación, concentración de viviendas y lógicas de poblamiento se pueden identificar en la zona norte del municipio, que corresponden a la ubicación de los tres centros poblados corregimentales que se encuentran en la parte alta de Caracolito, Chimila y San Francisco de Asís.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De acuerdo con la información aportada dentro del EOT y producto de la cartografía social, cada uno de ellos cuentan con más de cien construcciones (casas), siendo mayormente poblado Caracolicito, posteriormente Chimila y por último San Francisco de Asís.

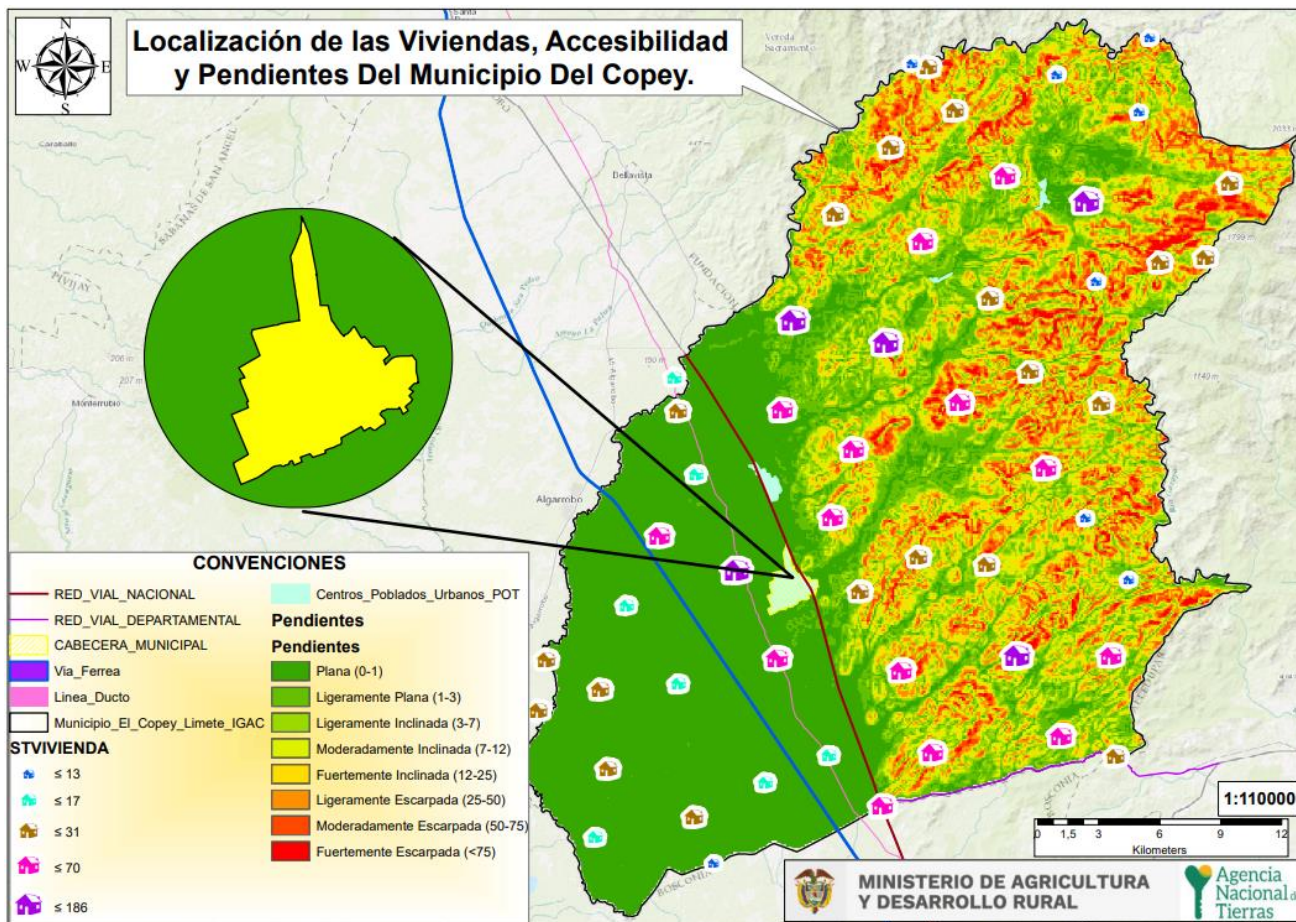
Es necesario mencionar, que, de acuerdo con la interrelación desde el ámbito demográfico, social y topográfico, estos centros poblados corregimentales, se encuentran en una zona que corresponde a la elevación de la Sierra Nevada de Santa Marta, en donde se encuentran pendientes fuertemente inclinadas en el norte del municipio.

Según los actores comunitarios que participaron en la cartografía social, indicaron que, en los últimos 60 años producto de la migración, se han adelantado procesos asociados a la colonización y apertura de la frontera agraria, explicando porque, en las últimas cuatro décadas se han constituido estos centros poblados los cuales están dentro de la zona de reserva forestal.


Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio, las cuales corresponden al (0% - 75%), se puede determinar que la intervención preferiblemente debe realizarse en la zona Suroeste.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

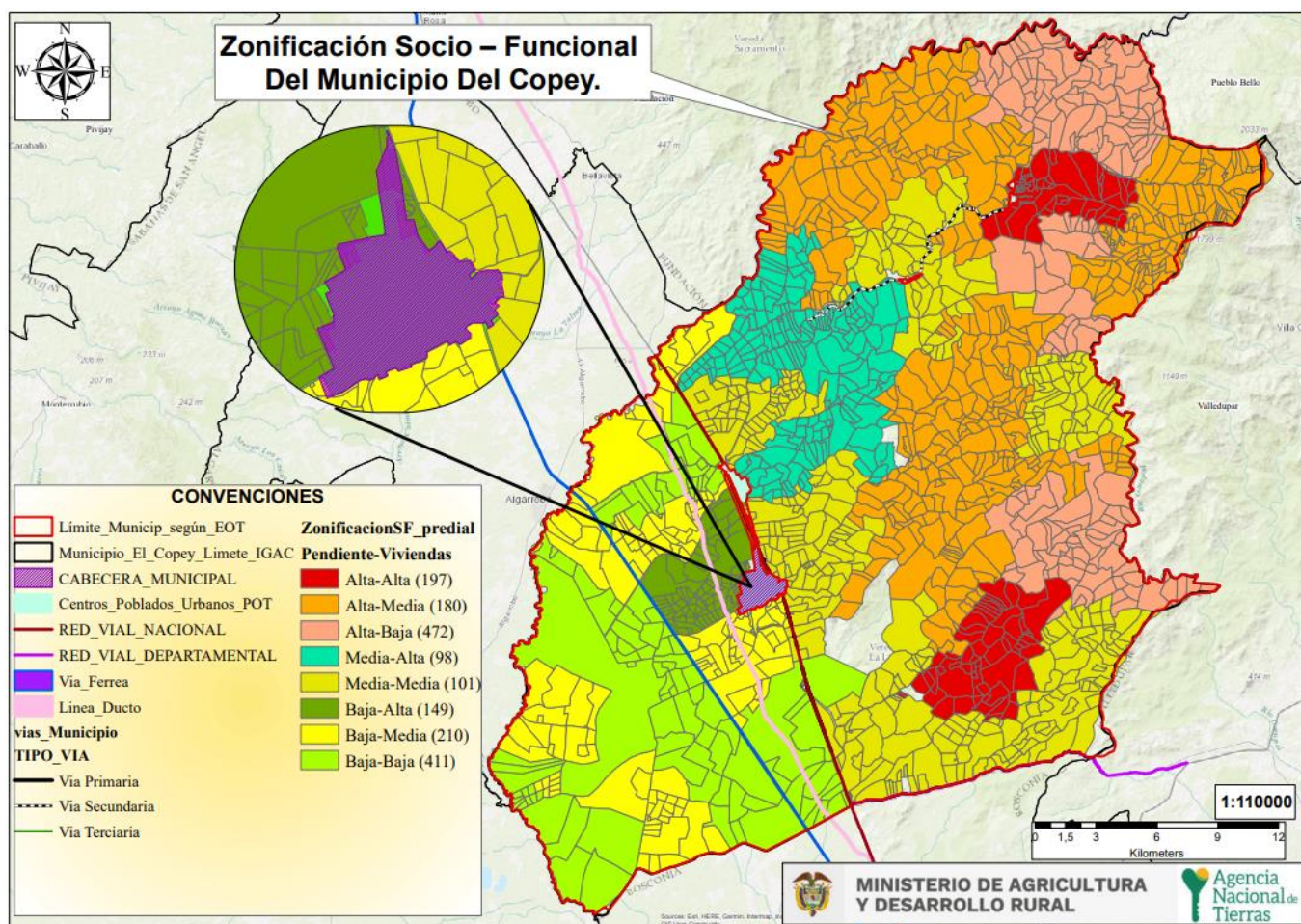
Mapa 16. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes del Municipio Del Copey



FUENTE: Elaboración propia a partir de DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional). Noviembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 17. Zonificación Socio – Funcional del Municipio Del Copey



FUENTE: Elaboración propia. Noviembre de 2023.

Dentro del mapa que corresponde a la zonificación Socio funcional se pueden evidenciar las correlaciones entre el número de viviendas y la presencia de pendientes, de las cuales se concentra un elevado número de pendientes y de viviendas en las zonas norte, noroccidental y nororiental con la interrelación de los centros poblados ya mencionados.

En esta misma vía, de acuerdo con los datos proyectados por el DANE para el 2023 en el municipio de El Copey, este cuenta con una población de aproximadamente 34.418 habitantes. La mayor parte de la población se encuentra concentrada en la cabecera municipal con 25.765 personas y en la zona rural se identifican 8.653 habitantes.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 25. POBLACION CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	8.653
Total población en el área rural	25.765
Total población en el municipio	34.418
Total mujeres	17.195
Total hombres	17.223
Total personas que se auto reconocen como indígenas	580
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	27.428

FUENTE: Elaboración propia a partir de información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, con datos de proyección a 2023, Colombia. Noviembre 2023.

En términos de la distribución que corresponde al análisis por sexo, se encontró que el 48 % pertenece a mujeres, frente a un 52% de la población que son hombres, destacándose la tendencia de mayor proporción de hombres que de mujeres.

TABLA 21. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO			
VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Aleandría	191	239	430
Altos Corazones	45	47	92
Altos De La Nevera	15	14	29
Altos De Las Minas	10	10	20
Betania	126	149	275
Campo Alegre Oriental	99	99	198
Corazones Abajo	1	3	4
Cuatro Bocas	21	27	48
El común	21	15	36
El Saltillo	15	16	31
Garupal Abajo	1	2	3
La Aldea	5	3	8
La Estación	7	3	10
La Experiencia	4	5	9
La Gloria	8	8	16
La Huelga	15	22	37
La Laguna	33	28	61
La Legua	69	57	126
La Ley De Dios	13	22	35
La Paila	29	52	81
La Puya	4	0	4
Las Cumbres	23	16	39
Loma Fresca	13	16	29
Loma Zoila	19	20	39
Los Mangos	19	27	46
Maíz Morocho	12	8	20
No Te Pases	52	60	112
Nueva Orleans	14	12	26
Nuevo Mundo	14	11	25

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Pekín	31	28	59
Piedras Blancas	0	4	4
Potosí	13	11	24
Quebrada Arena	13	7	20
San Miguel	1	0	1
Santa Rita	26	28	54
Sin Vereda	19350	21522	40872
Tierra Negra	2	2	4
Victoria Dos Boca	4	4	8
Villa Del Rosario	33	49	82
Total	20371	22646	43017

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia/SISBEN. Noviembre 2023.

Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, se incluyó la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación. Si bien dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, los datos del SISBEN permiten hacer una mejor aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal y por lo tanto hacer una correlación con la división político-administrativa determinada en el instrumento de ordenamiento territorial vigente. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: “(...) No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)”.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Ilustración 1 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital de El Copey



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Noviembre 2023.

En el marco de las socializaciones comunitarias y elaboración de la cartografía social para la formulación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en el municipio, los desplazamientos entre y hacia las veredas se dan por vía terrestre, en donde los participantes manifestaron que estas vías en su mayoría se encuentran en regular o mal estado; entre los medios de transporte más utilizados se encuentran las camionetas 4x4 y motos.

Se evidencia particularidades para desplazarse hacia el sector tres en las veredas Garupal Arriba, Garupal Abajo, Bella Esperanza y Santa Helena, lo mismo ocurre en el sector cinco comprendiendo las veredas de Maíz Morocho, El Saltillo y Quebrada Arena, en el sector seis en las veredas Las Pailas y Cumbres Altas, pues las vías terciarias de acceso que tienen se encuentran en muy mal estado, para llegar a ellas hay que atravesar caminos improvisados entre veredas. De igual forma reportan que en la época de lluvias especialmente en los meses de marzo, junio, octubre, noviembre y parte de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

diciembre el acceso se complica para las veredas Garupal Arriba y Ley de Dios, ya que los caminos son de herradura y se requiere transportarse en bestias. Asimismo, la mayoría de los trayectos en dicha época del año, pueden aumentar en el tiempo de recorrido entre treinta minutos a una hora en las diferentes veredas.

En este sentido, a continuación, se relaciona el estado de las vías:

TABLA 22. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES			
SECTOR / CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE EL COPEY A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
Sector Uno	Ariguani	6 horas	Mala
	Canaima	4 horas	Regular
	Corazones Abajo	6 horas	Regular
	Corazones Arriba	7 horas	Mala
	Guacharo	5 horas	Regular
	Las Curabas	3 horas	Regular
	La Nevera	7 horas	Regular
	La Puya	4 horas	Mala
	San Elías	6 horas 30 Minutos	Regular
	Candela	6 horas	Mala
	Marquetalia	6 horas 30 Minutos	Mala
	Nueva Esperanza	1 hora 30 Minutos	Buena
Totuco	4 horas	Regular	
Corregimiento de Chimila	1 hora 30 minutos	Buena	
Sector Dos	El Indio	2 horas	Regular
	Entre Ríos	40 minutos	Buena
	La Aurora	5 horas	Mala
	Mano de Dios	20 minutos	Buena
	Sierra Negra	3 horas	Mala
	Tierra Nueva	30 minutos	Buena
	Tosnovan	5 horas	Mala
	Piedras Blancas	2 horas	Regular
Puente Quemao	30 minutos	Buena	
Sector Tres	Bella Esperanza	1 hora	Mala
	Cueva de Humo	2 horas	Mala
	La Providencia	15 minutos	Buena
	Bella María	30 minutos	Mala
	San Antonio	1 hora	Mala
	Garupal Abajo	1 hora	Mala
	Garupal Arriba	1 hora 30 minutos	Mala
	El Reposo	45 minutos	Mala
	La Mochila	50 minutos	Regular
	La Primavera	10 minutos	Mala
	Los Navajos	10 minutos	Buena
	Las Brisas	10 minutos	Buena
	San Miguel	15 minutos	Buena
	Santa Elena	1 hora	Mala
Santa Rita	1 hora	Regular	
Corregimiento San Francisco	1 hora 20 minutos	Regular	
	Alejandría	5 minutos	Buena
	Cuatro Bocas	20 minutos	Regular
	La Experiencia	1 hora	Regular


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 22. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES			
SECTOR / CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE EL COPEY A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
Sector Cuatro	La Laguna	1 hora	Regular
	Corregimiento de Caracolicito	1 hora	Regular
	Betania	1 hora y 30 minutos	Regular
Sector Cinco	La Huelga	1 hora y 20 minutos	Mala
Sectores Cinco y Seis	Maíz Morocho	1 hora	Mala
	Quebrada Arena	1 hora y 10 minutos	Mala
	Nueva Orleans	1 hora y 10 minutos	Mala
	Ley de Dios	30 minutos	Regular
	Victoria Dos Bocas	30 minutos	Mala
	El Saltillo	1 hora y 30 minutos	Regular
Sector Seis	Las Cumbres Bajas	1 hora	Mala
	La Aldea	30 minutos	Mala
	Altos de Mina	1 hora y 30 minutos	Regular
	La Paila	40 minutos	Mala
	La Estación	30 minutos	Regular
	Las Cumbres Altas	1 hora 30 minutos	Mala
Sector Siete	La Gloria	1 hora 30 minutos	Mala
	La Legua	2 horas	Mala
	Los Mangos	2 horas	Mala
	No te Pases	1 hora 30 minutos	Mala
	Piedras Azules	15 minutos	Mala
	Loma Zoila	1 hora	Regular
	Villa del Rosario	2 horas	Mala

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 23 y 24 de octubre del 2023.


11. CONDICIONES DE SEGURIDAD²⁴

Las condiciones de seguridad condicionan la operación por BPM e indica la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de la fuerza pública, según las condiciones de seguridad del municipio, para lo cual se toma como referencia el informe de caracterización asuntos de seguridad en el municipio, suministrado por el Equipo de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT. A continuación, se sintetizan los principales elementos en materia de seguridad en El Copey:

²⁴ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto noviembre de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		EL COPEY (CESAR)																						
SEGURIDAD TERRITORIAL^[1]	Comportamiento Nivel de Riesgo	De acuerdo con la información institucional y de medios abiertos recolectada, El Copey se puede caracterizar como un municipio de baja afectación en riesgo público. La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede enmarcar de manera general por una incidencia y accionar de Grupos armados y delincuenciales, y la afectación puntual en delitos como homicidio y extorsión, sumado a acciones de delincuencia como los principales ejes de afectación, con una posible incidencia de carácter regional de factores de inestabilidad.																						
HOMICIDIO^[2]	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td><td>0</td><td>6</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>3</td><td>6</td><td>12</td><td>22</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO	2	0	6	3	7	7	3	6	12	22	
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO														
2	0	6	3	7	7	3	6	12	22															
	Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	Teniendo en cuenta el comportamiento de la variable de homicidios en el histórico del municipio, se puede observar que durante el periodo analizado se presenta una tendencia de aumento de los niveles de ocurrencia de este delito a partir de 2017 con su exacerbación en los años 2021 y 2022. Si bien el índice se ubica por debajo de la media nacional el impacto generado por la disputa territorial entre grupos multicrimen ratifica el contexto de afectación de esta variable en el conjunto de riesgo público del municipio.																						
EXTORSIÓN^[3]	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td><td>1</td><td>1</td><td>2</td><td>2</td><td>4</td><td>6</td><td>2</td><td>3</td><td>5</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO	3	1	1	2	2	4	6	2	3	5	
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO														
3	1	1	2	2	4	6	2	3	5															
	Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	De acuerdo con el comportamiento histórico del delito de extorsión, se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio son muy bajos, los años con mayor reporte son 2019 y 2022 con más de 5 reportes cada uno, lo cual posiciona al municipio muy por debajo de la media nacional.																						
TERRORISMO^[4]	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO														
0	0	0	0	0	0	0	0	0	2															
	Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Frente al comportamiento histórico del delito de terrorismo se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado solo se registró dos reportes de afectación en el año 2022.																						
SECUESTRO^[5]	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO														
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0															
	Comportamiento de la afectación por Secuestro	Frente al comportamiento histórico del delito de secuestro se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado no se presentan registros por este delito.																						
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO^[6]	Categoría AICMA Descontamina Colombia	LIBRE DE SOSPECHA POR MAP/MUSE [SIN MINAS]																						
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	El Copey se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como libre de sospecha por Minas Antipersonal y Municiones Utilizadas Sin Explosionar. De acuerdo con la autoridad AICMA el municipio fue declarado como libre de sospecha el 27 de julio del 2018.																						
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO^[7]	Incidencia cultivos de uso ilícito	Sin reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años.																						

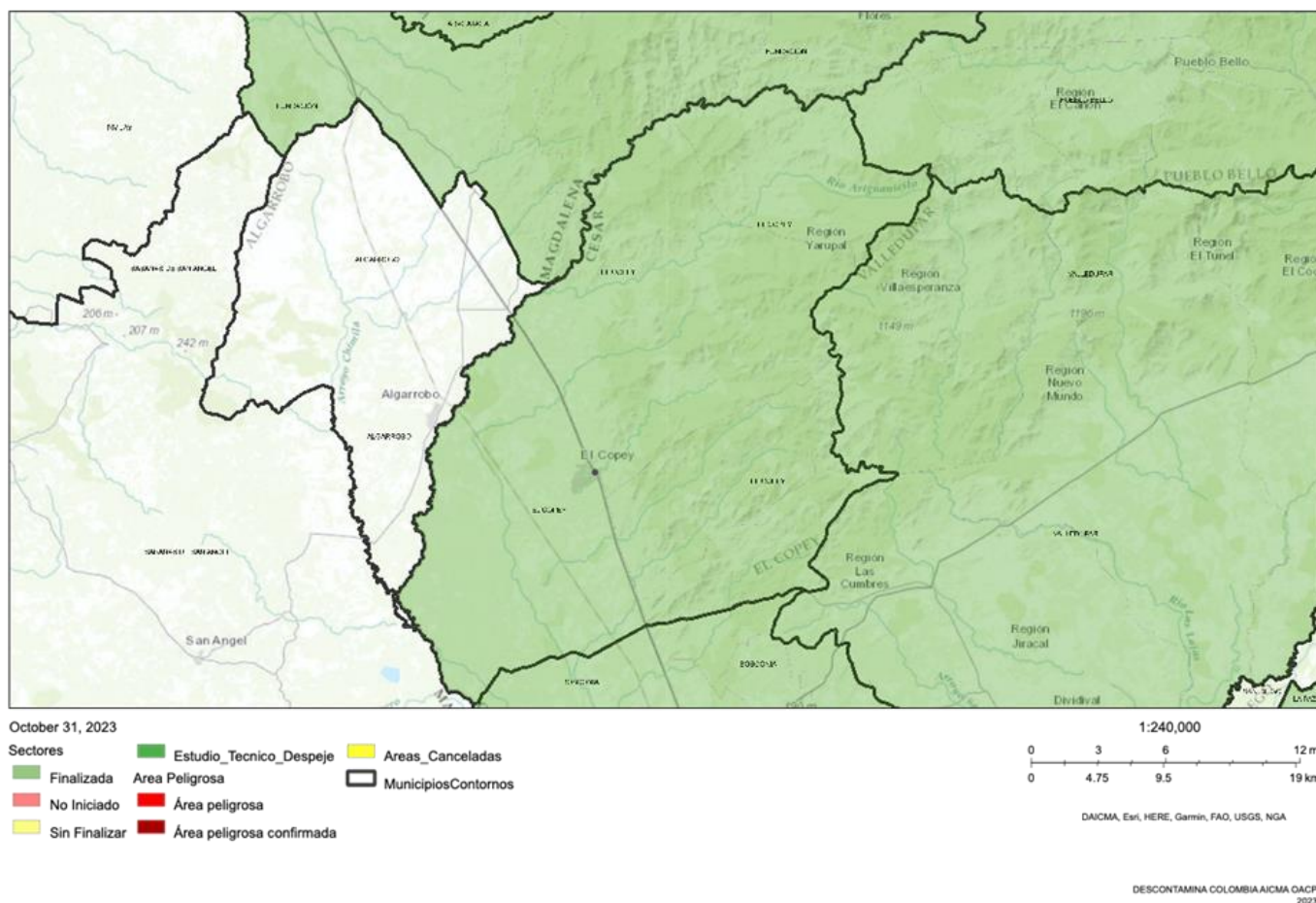
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIMUNDO
	Área de la afectación (hectáreas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES ^[8]	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	ORO			CARBÓN			MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN				
		NO REPORTA			NO REPORTA			NO REPORTA				
		De acuerdo con la validación de la información remitida por la autoridad competente para el municipio de El Copey, no se reporta impacto o afectación por el delito de extracción ilícita de yacimientos mineros.										
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS ^[9]	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	Alerta Temprana 010– 2022 (25.04.2022) [INMINENCIA]										
		<p>[Tema Clave] El escenario de riesgo se configura debido al enfrentamiento directo entre bandas delincuenciales y redes de microtráfico rivales, que libran estructuras criminales asociadas a las AGC y a las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada/“Los Pachenca”.</p> <p>[Puntualización del riesgo] Cabecera municipal. Barrios “San Toro”, “Ritalicia”, “Las Mercedes”, “La Esperanza”, “El Porvenir”, “La Isla”, “Las Flores”, “Montelíbano”, “El Carmen”, “Camilo Torres”, “27 de Abril”, “13 de Mayo”.</p> <p>[Dinámica de conflictividad y Grupos Armados Identificados] Presencia y accionar de grupos multicrimen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)/ CLAN DEL GOLFO • Autodefensas Conquistadoras de la Sierra/PACHENCA. <p>En el marco de la Alerta Temprana 30 del 2023 por riesgo electoral y su Informe de Seguimiento No. 024-23, este municipio no se encuentra con un nivel de riesgo ALTO.^[10]</p>										
FUENTE: Elaboración propia a partir de la información de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia. Octubre 2023.												

Con la información disponible es posible espacializar algunos de los eventos referidos previamente, como se muestra a continuación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOS-PR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 18. asuntos de desminado (eventos y zonas) en el municipio de El Copey, Cesar.




FUENTE: Colombia. Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Estado de los asuntos de desminado en el municipio de El Copey, Cesar. Mapa, eventos y Zonas de Desminado (FeatureServer) (Colombia: Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado 2023)

https://ergit.presidencia.gov.co/arcpr/rest/services/AgenciaTierras/Zonas_Desminado_FeatureServer/FeatureServer

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS.

De acuerdo con el seguimiento al Sistema de Alertas Tempranas SAT de la Defensoría del Pueblo se reporta que para el año 2022 se emitió la Alerta Temprana de Inminencia 010 para El Copey (AT 010/2022). En este documento se advierte un escenario de riesgo debido al enfrentamiento entre bandas delincuenciales y redes de microtráfico rivales, que libran estructuras criminales asociadas a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia/Clan del Golfo y a las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada/ “Los Pachencia”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Teniendo en cuenta la actualización del contexto, la defensoría plantea que “no se avizora todavía que la disputa territorial vaya a ser prontamente resuelta, es muy probable no sólo que continúen los homicidios selectivos y los hechos de violencia que traen aparejados, sino que en la medida en que avanza el proceso de reconfiguración y recomposición derivado tanto de las acciones de la Fuerza Pública como de las estrategias desplegadas en el territorio por cada una de las estructuras criminales, la violencia puede comenzar a impactar de manera más directa e inmediata a sectores poblacionales totalmente ajenos a las confrontaciones.”²⁵


De igual manera, en el marco de la Alerta Temprana No. 30 del 2023 referida a los riesgos relacionados con las conductas contra los mecanismos de participación democrática que, en el marco del conflicto armado interno y violencias conexas puedan constituir violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad, la seguridad, libertades políticas y civiles así como las normas y principios del derecho internacional humanitario durante el proceso electoral previsto para el año 2023, este municipio se encuentra identificado con el nivel de riesgo ALTO²⁶.

La confluencia de factores de inestabilidad relacionados con la incidencia de grupos multicrimen en el contexto regional del departamento del Cesar, así como las afectaciones en materia de delitos de alto impacto como homicidio, constituyen un contexto en materia de dinámica de conflictividad que debe considerarse en materia de riesgo para el desarrollo de las actividades del plan ordenamiento social de la propiedad en el territorio rural del municipio de El Copey.

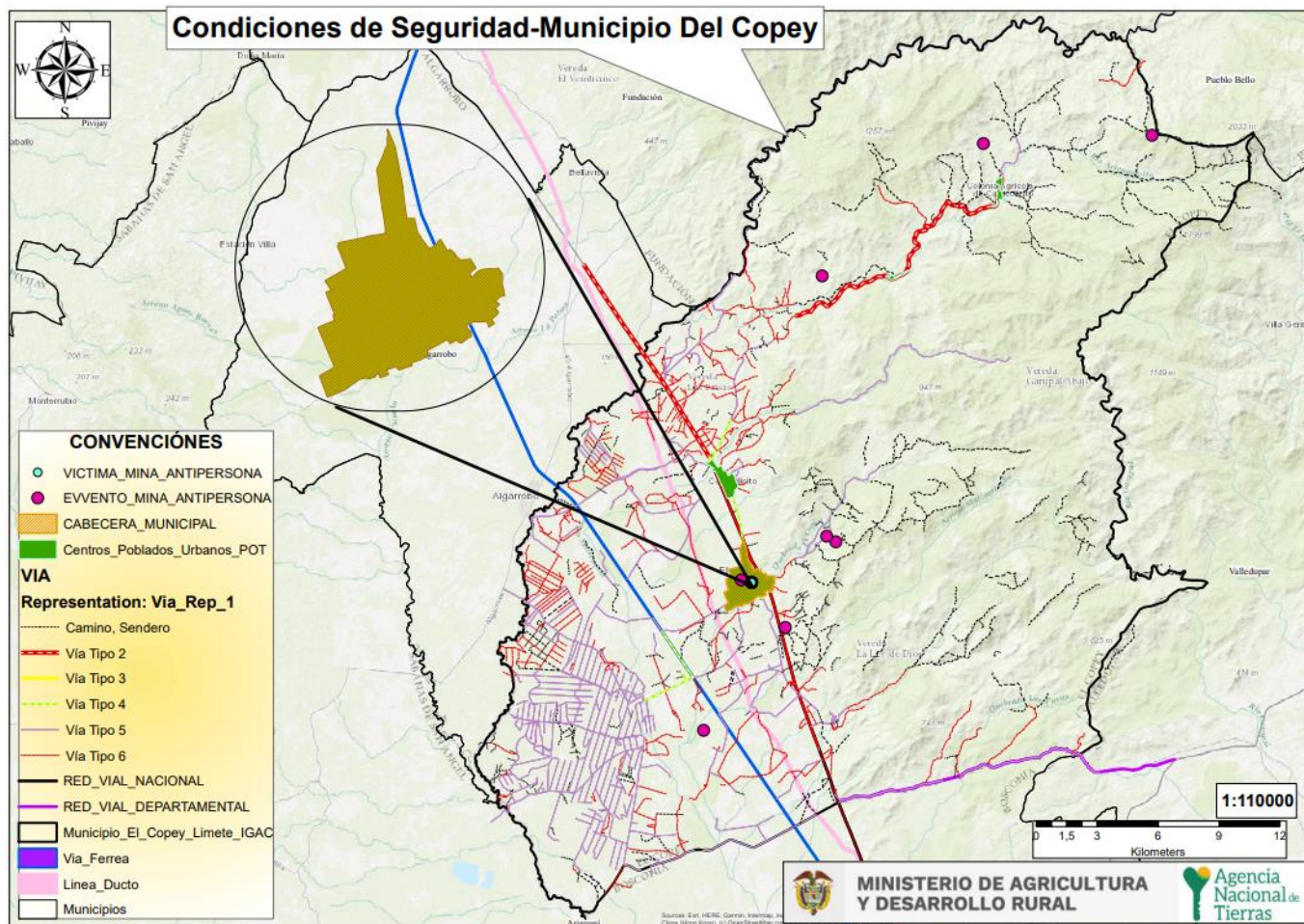
Complementando la información anterior, frente al protocolo de seguridad comunitaria, los participantes en la jornada de cartografía social confirmaron la presencia de grupos armados al margen de la ley, específicamente las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AUC), concentrándose en la zona rural del sector tres del municipio.

25 Colombia. Defensoría del Pueblo. 2022 (25 de abril). Alerta Temprana estructural 010 de 2022. Pág. 12.

26 Colombia. Defensoría del Pueblo 2023 (23 de agosto). Alerta Temprana estructural 030 de 2023. Sistema de alertas Tempranas SAT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 21. Condiciones de Seguridad en El Municipio Del Copey, Cesar.



FUENTE: Elaboración propia a partir de la Digitalización EOT-Cruce de capas descargada en el micrositio de la Subdirección de Planeación Operativa. Noviembre del 2023

12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en El Copey, Cesar. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM (Barrido Predial Masivo) y posteriormente de Ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz API y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ²⁸	7.049	93.680 ha + 5.175,2 m ²
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	55	179 ha + 7256,47 m ²
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	28	577 ha +1.016 m ²
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro) (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin especializar ²⁹	1.625	NA
IGAC	Predio fuera del límite municipal	6	122 ha + 3.468,61 m ²
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ³⁰	0	NA
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana)	103	625 ha + 823,34 m ²
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	194	56 ha + 8.235,46 m ²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		3.439	93.322 ha + 0925,1 m²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE POSPR		698	31.883 ha + 9.441,6 m²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE POSPR		1.093	58.161 ha + 6.692 m²
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		1.648	3.276 ha + 4.791,54 m²
FUENTE: Elaboración propia a partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre de 2023.			


En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios

²⁷ Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del octubre de 2023. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente años atrás en el municipio de El Copey, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

²⁸ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

²⁹ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 -Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

³⁰ Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

que se pueden especializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:


- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.
- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	1.272	644.569 ha+7.392m ²	480	259.876ha +0412m ²	61	269.115ha +8.584m ²	1.813	93.322 ha + 0925,1 m ²
NO ESPACIALIZABLES	1.104	No aplica	303	No aplica	219	No aplica	1.626	No aplica
TOTAL PREDIOS NJ	2376	644.569 ha+7.392m²	783	259.876ha +0412m²	280	269.115ha +8.584m²	3.439	93.322 ha + 0925,1 m²

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POS ESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINA R	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACILIZABLES	948	40.193 ha + 655,07 m ²	73	5.243 ha + 0747,11 m ²	731	45.194 ha + 20414 m ²	61	2.691 ha + 1585,84 m ²	1.813	93.322 ha + 0925,1 m ²
NO ESPACILIZABLES	39	No aplica	33	No aplica	94	No aplica	1460	No aplica	1.626	No aplica
TOTAL PREDIOS CJ	987	40.193 ha + 655,07 m²	106	73	5.243 ha + 0747,11 m²	45.194 ha + 20414 m²	1521	2.691 ha + 1585,84 m²	3.439	93.322 ha + 0925,1 m²

FUENTE: elaboración propia a partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2023.


A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACILIZABLES	ESPACILIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	897	517	1.414	32.293 ha + 6245,1 m ²
FORMALIZACIÓN	25	43	68	3.145 ha + 9590,11 m ²
PROCESOS AGRARIOS	37	1	38	67 ha + 9557,91 m ²
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	32	556	588	22.671 ha + 4445,6 m ²
POR DETERMINAR	464	43	507	2.148 ha + 7747,82 m ²
NO OBJETO DE OSPR	85	360	445	15.865 ha + 3942,7 m ²
GESTIÓN CATASTRAL	86	293	379	17.128 ha + 9395,9 m ²
TOTAL	1.626	1.813	3.449	93.322 ha + 092,51 m²

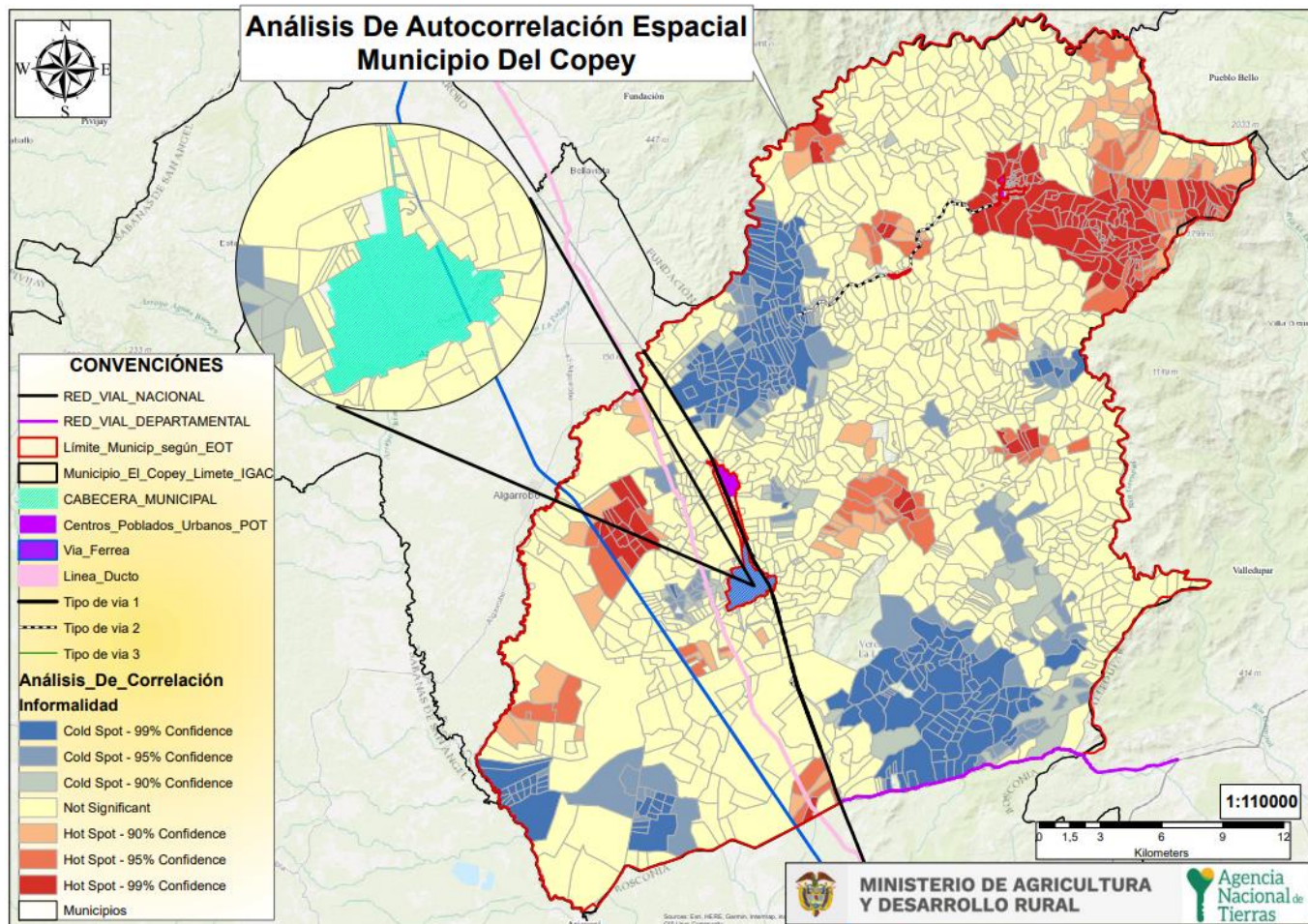
FUENTE: Elaboración propia a partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2023.

De forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa. [OBJ]

³¹ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 19. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de POSPR Del Copey³²



FUENTE: Elaboración propia. a partir de la información de la base alfanumérica de Análisis Predial Integral- API. Noviembre 2023.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de POSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en los sectores veredales cuatro, uno, tres, siete. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de POSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

³² En el presente análisis espacial, la función *kernel* es utilizada como técnica para suavizar o interpolar datos y crear así una superficie continua a partir de los predios informales dispersos. La función *kernel* asigna un peso a cada predio objeto de ordenamiento de acuerdo con su proximidad a otros, estableciendo un área limitada alrededor de cada predio informal para "esparcir" su efecto en el espacio, es decir, la densidad de la informalidad cae gradualmente a cero con la distancia hasta el próximo predio objeto de ordenamiento. El resultado es una superficie continua que representa la distribución o intensidad del fenómeno de la informalidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Las áreas con menor concentración de predios objeto de POSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de POSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en los sectores veredales dos, cinco, seis. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

13. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes y así materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla 34, procesos en curso son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	0	27	27
	(EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO	4	4	8
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	TITULACIÓN DE BALDÍOS	101	187	288
	(EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	ADMINISTRACIÓN DE LAS TIERRAS BALDÍAS DE LA NACIÓN	2	8	10
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	21	16	37

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	CONSTITUCIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	1	0	1
		AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	0	3	3
TOTAL			129	245	374

FUENTE: Elaboración propia. Noviembre 2023.

Cabe mencionar que, de acuerdo con la anterior tabla, la Subdirección de Seguridad Jurídica mediante oficio radicado 20233100108673 de fecha 17 de abril de 2023, no reportó procedimientos referentes a clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la nación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados y reversión de baldíos dentro del municipio.

En igual sentido, se menciona que, de acuerdo con la información suministrada, la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, no relaciono información correspondiente a procesos en curso y/o finalizados en el municipio.

14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS


En el marco del POSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”.

En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de El Copey resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

- Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio

Para el municipio de El Copey, el Ministerio del Interior³³, a través del oficio No 2023-2-002102-029207 del 06 de julio del año en curso, no dio cuenta de la presencia de comunidades étnicas registradas en esa instancia, sin embargo, al

³³ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, la ANT realizo solicitudes de información mediante oficios 20232102967741 y 20232102967511 del 29 de marzo del 2023, suscritos por la Subdirectora de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio del cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

realizar búsquedas a través de fuentes secundaria fue posible determinar que estos emitieron la Resolución No 0176 del 05 de noviembre de 2013, reconociendo que:

TABLA 27. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES					
TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE IDENTIFICA)
Parcialidad indígena	Itti Takke	Ette Ennaka	0176 de 05 de noviembre de 2013	Cesar/El Copey	Ministerio del Interior
FUENTE: Elaboración propia a partir de información del Ministerio del Interior. Noviembre 2023.					

Ahora bien, es importante mencionar que la Alcaldía no brindó información acerca de organizaciones étnicas debidamente registradas. No obstante, en el ejercicio de cartografía social realizada en octubre del presente año y en el marco de la socialización de la fase de formulación del POSPR, se identificaron familias asentadas en El Copey del pueblo Ette Ennaka, Arhuacos y Kogui, participando en dicha socialización una persona perteneciente al Movimiento Integral Indígena del municipio y un delegado de la organización AFROEMPREDER.


- **Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio**

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

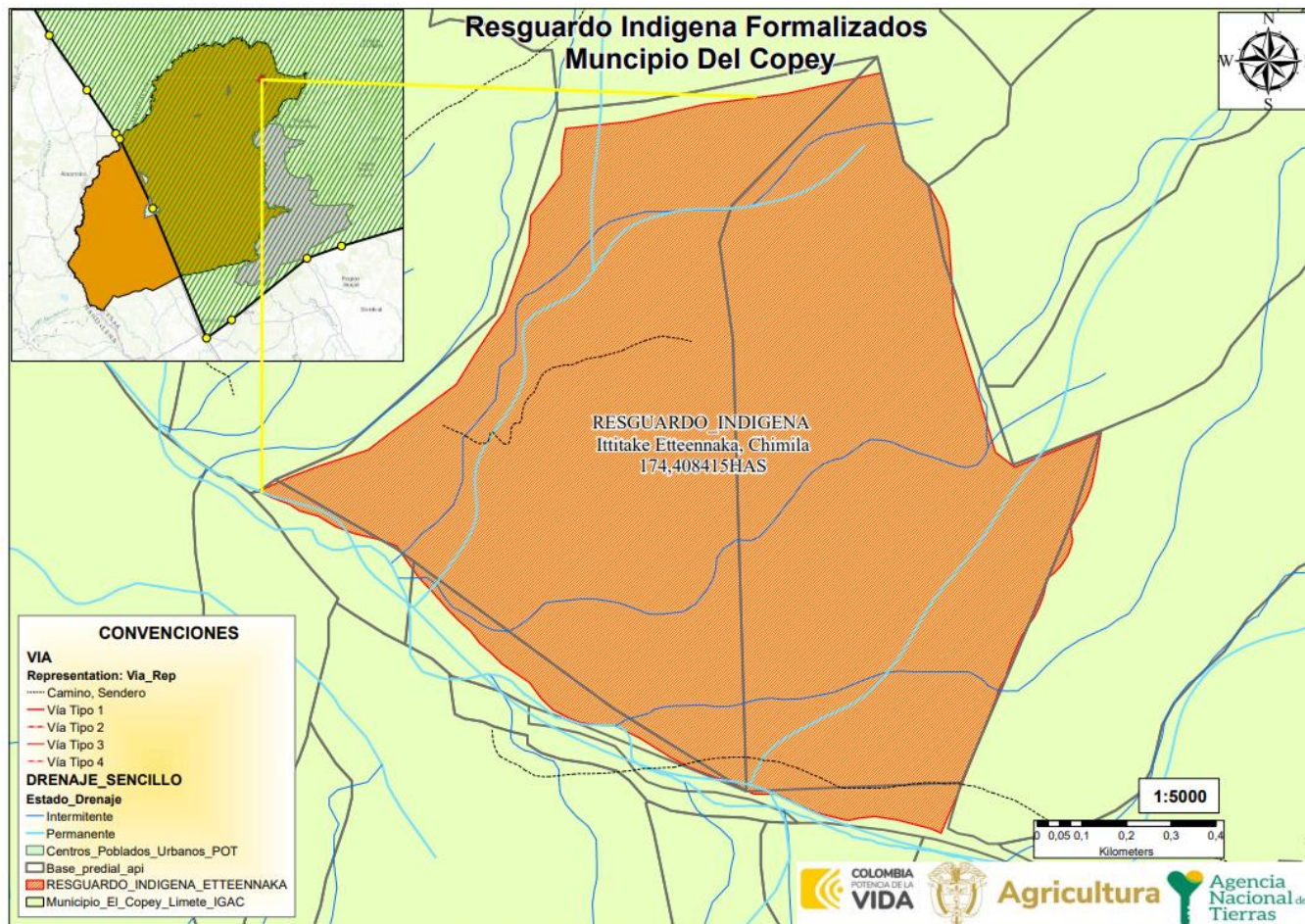
Para ello, la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, nos proporciona la base alfanumérica con corte al mes de noviembre de 2023, en donde se informa de la existencia de resguardos legalmente constituidos, tal como se puede observar en la tabla siguiente:

TABLA 28. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS						
NOMBRE DEL RESGUARDO	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN (ES) / ACUERDO(S) DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN	FMI	TOTAL, ÁREA RESOLUCION (HA)	TOTAL, ÁREA GEOGRAFICA (GDB DAE)	MUNICIPIO CON EL QUE COMPARTI TERRITORIO
Itti Take	Ette Ennaka	177 del 23 septiembre de 2021	190-47346 190-196528	174 ha + 6.587 m ²	144 ha + 1.710 m ²	No comparte territorio con otros municipios
FUENTE: Elaboración propia a partir de la información de la Base de datos alfanumérica de la DAE – ANT con corte a noviembre 2023. Noviembre de 2023.						

étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de El Copey y otros municipios focalizados para el POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 20. Territorios Resguardos Indígenas legalmente constituidos en El Copey, Cesar.



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información de la Base de datos geográfica de la DAE de la ANT. Noviembre 2023.

En la jornada de cartografía social étnica los participantes del pueblo Ette Ennaka (en lengua Ette Taara “gente verdadera”), informaron que han sido conocidos como “Chimilas”,y que sus familias se encuentran asentadas espacialmente en el territorio del caribe, ubicando el resguardo mayor en el municipio Sabanas de San Ángel en el departamento del Magdalena donde se localizan dos asentamientos principales llamados: Issa Oristunna y Ette Buteriya; algunos asentamientos alrededor de estos son: La América, El Vesubio, Los Cantares, Casa Roja, Mano de Dios, Corralito, Guaymaral, La Escondida, Horizonte. En el Copey se asienta el resguardo Itti Take y en Santa Marta Naraa Kajmanta.

Actualmente, se encuentran familias Ette Ennaka en el departamento del Magdalena específicamente en los municipios de: Chibolo, Pijiño del Carmen, Santa Ana, Mompo, Nueva Granada, El Piñón, Mahates, Pivijay, Plato, Pueblo Bello, Santa

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Bárbara de Pinto y Tenerife. En el departamento de Bolívar en el municipio de Talaigua y en el departamento del Cesar en los municipios de Valledupar, Chimichagua y Bosconia.

Por otra parte, en relación a su territorio ancestral, el pueblo Ette Ennaka, tienen diferentes lugares sagrados, situados algunos de ellos en El Copey, tales como: la casa de la claridad del bien y el mal, casa sagrada del diablo, sitio sagrado de armonización, la cachuchita, piedra zumbadora, pozo sagrado Zaati; quebradas del Cacique, el tigre, serpientes dos cabezas y el Aguacate, el niño que cuida el Ditakke, la casa del cacique tigre; dos cementerios ancestrales: la cacica-la Pilandera y Ette Ennaka donde reposan los cuerpos de sus ancestros. Es pertinente mencionar, que el cementerio Ette Ennaka se encuentra ubicado en la cabecera municipal, los demás sitios sagrados se encuentran en el sector uno en las veredas corazones arriba y corazones del medio.

Según información aportada por los participantes de la cartografía social, todos los sitios sagrados y ancestrales nombrados, conforman lo que se conoce como Línea Negra³⁴ de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta de la cual hacen parte los pueblos Arhuaco, Kogui, Kankuamos y Wiwa. Por lo que manifiestan la necesidad de proteger sus sitios sagrados y ancestrales en especial el correspondiente al cementerio ubicado en la cabecera municipal, el cual es también considerado como sitio sagrado Ette Ennaka, por lo que surge la necesidad de entablar diálogos con el pueblo Arhuaco con el fin de que este, reconozca que dicho cementerio también es parte de ellos.

Con relación a el Resguardo Indígena Itti Take, constituido por medio del Acuerdo 177 del 23 de septiembre de 2021 emitido por la ANT. La cacica Teodolinda Castelbondo perteneciente a este, informa que llegaron al corregimiento Chimila en la década de los 80, logrando para el año 1.998 conformarse como cabildo y obteniendo la adjudicación por parte del INCORA de los predios conocidos como La Victoria y La Independencia. No obstante, líderes del resguardo indígena mencionan que han realizado gestiones ante la ANT para la ampliación de su territorio, teniendo actualmente varias pretensiones sobre fincas aledañas al resguardo Itti Take, información que se relaciona en el apartado correspondiente a solicitudes y pretensiones territoriales étnicas.

34 "es una zona de especial protección, debido al valor espiritual y cultural que tienen los cuatro pueblos indígenas [Kogui, Arhuaco, Kankuamo, y Wiwa] la Sierra Nevada de Santa Marta" según la Sentencia T-849 de 2014 y el decreto 1500 de 2018, refuerzan el reconocimiento de los principios de integralidad y conectividad de los espacios sagrados, contemplando medidas de protección del territorio como el derecho al libre acceso a los espacios sagrados del territorio tradicional y ancestral de la Línea Negra.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Por el contrario, en El Copey no se identificaron solicitudes o titulación de tierras colectivas de comunidades negras. No obstante, a la cartografía social, asistió una organización Afrodescendiente la cual informó que actualmente no se han conformado Consejo Comunitarios debido a que la Administración Municipal no ha dado el aval para hacerlo efectivo.


Otro aspecto que resaltar es que, una vez realizada la revisión de la base alfanumérica suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras (URT) con corte al 31 de mayo de 2023, se pudo identificar que en el municipio se adelantan procesos de restitución de derechos territoriales para pueblos y comunidades étnicas, en fase administrativa, judicial y/o postfallo, acorde con lo estipulado en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.

NÚMERO	NOMBRE DE LA COMUNIDAD ÉTNICA	INDÍGENA/COMUNIDAD NEGRA	ESTADO ACTUAL	CARACTERIZACIÓN (SI/NO)	MEDIDAS CAUTELARES (SI/NO)	ÁREA INSCRITA EN EL RTDAF (SI APLICA)	RUTA ÉTNICA (SI/NO)	SENTENCIA (SI/NO)	ÁREA QUE RESTITUIR POR SENTENCIA
1	Ette Ennaka	Indígena		SI	Sin información	2.553 ha 2.757 m ²	SI	SI	2.463 ha

FUENTE: Elaboración propia a partir de información de la Base de datos alfanumérica de la DAE-URT de la ANT, con corte al 31 de mayo de 2023. Noviembre 2023

Lo anterior, obedece a la Sentencia N° 004 de 2018 emitida por el Juzgado Cuarto de Descongestión Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta.³⁵

- ³⁵ La Sentencia No 004 de 2018, emitida por el Juzgado Cuarto de Descongestión Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta, ordenó: **“Artículo 2:** AMPARAR y RESTITUIR los derechos fundamentales territoriales del pueblo Ette Ennaka del Resguardo “Chimila” - ISSA ORISTUNNA, y de los asentamientos ETTE BUTTERIYA y NARA KAJMANTA en el departamento de Magdalena e ITTI TAKKE y DIWANA en el departamento de Cesar, los cuales han sido gravemente afectados como consecuencia del conflicto armado interno y sus factores vinculados y subyacentes, a partir del abandono, despojo y confinamiento del que han sido víctimas”.
- **Artículo 6.** ORDENAR al Instituto de Desarrollo Rural INCODER, CONSTITUIR en resguardo indígena la parcialidad Itti Take del pueblo ETTE Ennaka, en el plazo de un año y dos meses en consonancia con lo establecido en el Decreto 2164 de 1995, para efectos determinar el área objeto de constitución y formalización de la propiedad debe ser utilizada como referencia mínima la Unidad Agrícola Familiar- UAF de la zona. Teniendo en cuenta los predios: “La independencia” identificado con FMI 190-47346, cedula catastral 20-230-20-23-8000-1000-000 con un área de 91,3509 y “La Victoria” identificado, con FMI 190-58048, cedula catastral 20-230-20-23-8000-1000-000; con un área de 128,55489.
- **Artículo 6.1.** ADQUIRIR y TITULAR a nombre del Resguardo Itti Take, que se pide constituir, el predio de propiedad y/o posesión del señor Benjamín Pardo, con el fin de garantizar el acceso al Resguardo Itti Take del Pueblo Ette Ennaka.
- **Artículo 6.2.** Pretensión Subsidiaria: En caso de no ser acogida la pretensión inicial del predio mencionado en el numeral anterior, ADQUIRIR Y TITULAR a nombre del Resguardo Itti Take, que se pide constituir la franja en un corredor de 100 metros desde el borde norte del río Ariguanicito, de propiedad y/o posesión del señor Benjamín Pardo, con el fin de garantizar el acceso sin ninguna limitación al Resguardo Itti Take del Pueblo Ette Ennaka”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En atención a la mencionada orden judicial, la ANT mediante el Acto administrativo 177 de 23 de septiembre de 2021, da lugar al cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, constituyendo el Resguardo Indígena Itti Takke, del Pueblo Ette Ennaka, sobre dos predios colindantes de propiedad de la ANT que forman parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizados en la vereda Chimila del municipio de El Copey.

El área total del terreno con el cual se constituye el resguardo indígena es de 174 ha + 6.587 m², según el levantamiento topográfico de agosto de 2018, menos el área de la faja paralela a la línea del cauce permanente de los ríos, arroyos y lagos, hasta 30 metros de ancho, correspondientes a los predios “La victoria” con un área de 88 ha + 9.494 m² e identificado con FMI 190-58048 y “La Independencia” con un área de 85 ha + 7093 m², e identificado con FMI 190-47346.

Es de resaltar, que ANT busca cumplir con lo ordenado a las instituciones estatales en la Sentencia T-025 de enero de 2004 y el Auto 004 del 2009 expedidos por la Corte Constitucional, en lo que respecta a: “formular e implementar los Planes de Salvaguarda étnica de 34 pueblo indígenas del país. Como lo son: Wiwa, Kankuamo, Arhuaco, Kogui, Wayúu, Embera-Katío, Embera-Dobidá, Embera-Chamí, Wounaan, Awá, Nasa, Pijao, Koreguaje, Kofán, Siona, Betoy, Sicuani, Nukak-Makú, Guayabero, U’wa, Chimila, Yukpa, Kuna, Eperara-Siapidaara, Guambiano, Zenú, Yanacona, Kokonuko, Totoró, Huitoto, Inga, Kamentzá, Kichwa, Kuiva. Con el fin proteger “los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en dicha sentencia”.

Solicitudes y peticiones territoriales étnicas

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.

Así las cosas, a continuación, se enlistan las solicitudes y peticiones identificadas por la ANT-DAE en el municipio:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 30. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS (En las Fuentes DAE y ORFEO solo se logra identificar los radicados, información que se consigna en el n de expediente)

NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Pueblo indígena Ette Ennaka	Ampliación 1	Solicitud incompleta	Preliminar	Sin información	Sin información	Sin información	Victoria
2	Pueblo indígena Ette Ennaka	Ampliación 1	Solicitud incompleta	Preliminar	275 ha 0553 m ²	12/11/2022	20225001543721	La Vena Buenos Aires Bella Flor Pasa Corriendo La Fortuna La Esperanza del Corregimiento de Mandiguilla, municipio de Chimichagua
3	Pueblo indígena Arhuaco	Ampliación 2	Solicitud incompleta	Preliminar	177.252 ha + 3600 m ²	01/11/2023	202351000400603	*La Isla FMI 190-20019 *Mis Esfuerzos FMI 190-28949, 190-31368 *La Torcoroma FMI 190-7836 *El Refugio FMI 190-27616 ³⁶

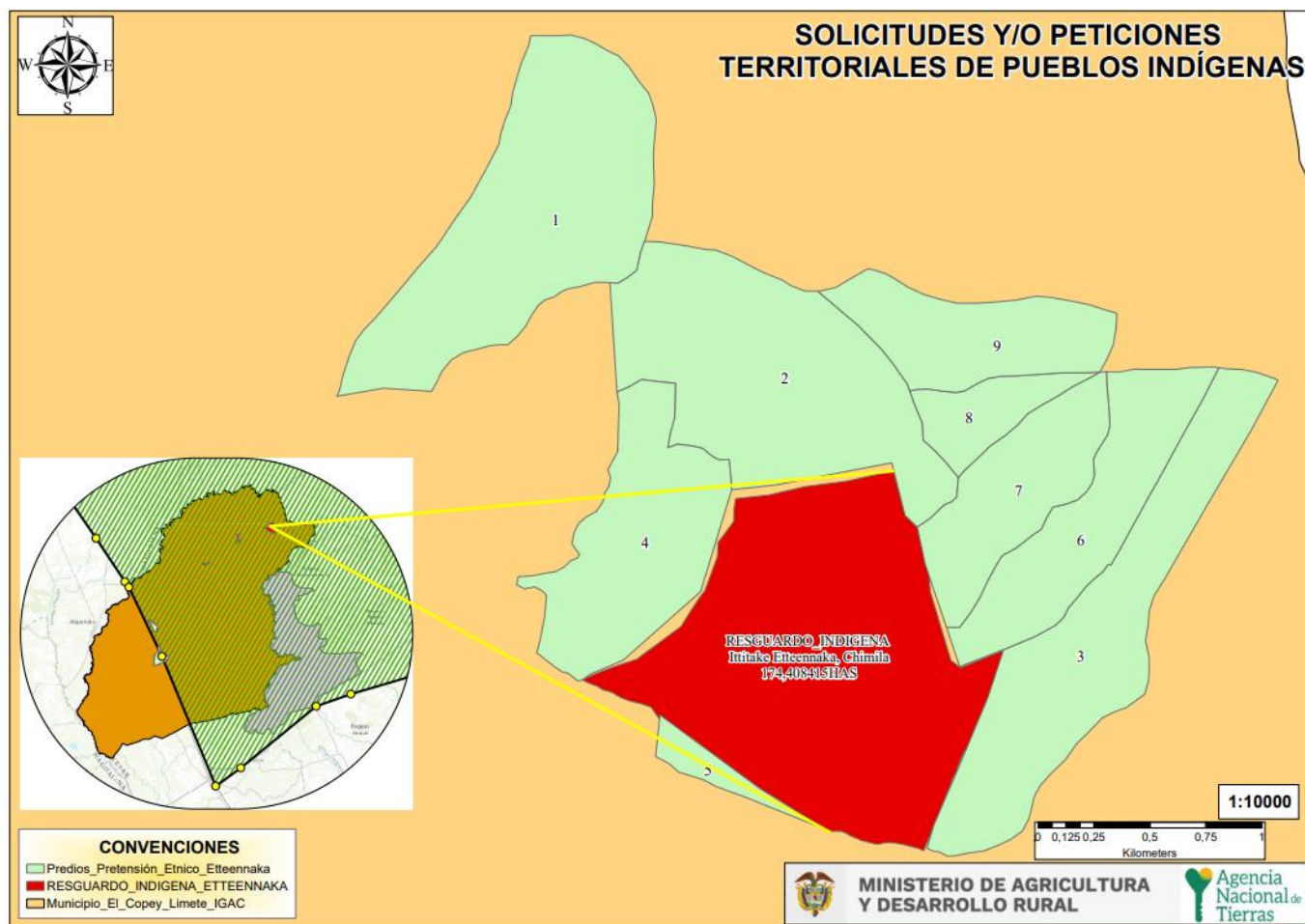
FUENTE: Elaboración propia a partir de la información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con corte a fecha 10 de noviembre 2023. Noviembre 2023.

³⁶ Al realizar el ejercicio de geoespacialización de los FMI relacionados, fue posible establecer que los mismos se encuentran ubicados en el municipio de Valledupar (Cesar), por tanto, no podrán ser visualizados en el mapa denominado “Solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígenas”.

Ahora bien, conforme a la matriz alfanumérica de corte de 1 de noviembre de 2023 remitida por la DAE, se evidenció que en la hoja actos administrativos RI, el resguardo indígena Arhuaco fue ampliado por segunda vez el 25 de septiembre de 2023. La ampliación abarcó 9 predios, ubicados según la información preliminar en el municipio de Valledupar.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 21. Solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígenas



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con corte a noviembre 2023.

Lo que respecta a las solicitudes de tierras colectivas de comunidades negras tituladas en el municipio, la solicitud hecha por la comunidad José Agustín Almanzar Coyantes -Coconecam, recae sobre el municipio de Valledupar, sin embargo, a partir de la información arrojada por el geo proceso, la misma traslapa con el municipio de El Copey en un 2,035% afectando un total de 37 predios los cuales comprenden un área de 101 ha + 4.383,68 m², área localizada en los sectores 3, 5, 6 y 7 del municipio El Copey.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA. Xx. PREDIOS DE EL COPEY QUE TRASLAPAN CON SOLICITUD DEL CONSEJO COMUNITARIO José Agustín Almanarez Coyantes -Coconecam

UBICACION	PROPIETARIO SEGÚN API	NOMBRE DEL PREDIO SEGÚN API
SECTOR VEREDAL 3	RESGUARDO INDIGENA ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA	SANTO DOMINGO
SECTOR VEREDAL 3	INCODER INSTITUTO COLOMBIANO DE D	LA PLAYA
SECTOR VEREDAL 3	MAXIMILIANO ALFONSO VEGA VARGAS	EL TROPEZON
SECTOR VEREDAL 3	GILBERTO SERRANO QUINTERO	LAS FLORES
SECTOR VEREDAL 3	JORGE MANUEL GAMARRA FUENTES	LAS MARIAS
SECTOR VEREDAL 5	JOSE RUDECINDO BARRIOS CAMPUZANO	LA MARIA
SECTOR VEREDAL 5	EUSEBIO FLOREZ	TERRENO
SECTOR VEREDAL 5	JOSE VICENTE VALENCIA	GARUPAL
SECTOR VEREDAL 5	RAMON BOLANO	TERRENO
SECTOR VEREDAL 5	SILVIO ENRIQUE PALMERA OROZCO	SAN MARTIN
SECTOR VEREDAL 5	JUAN MARIN	TERRENO
SECTOR VEREDAL 5	MANUEL PALMERA	TERRENO
SECTOR VEREDAL 5	JULIO SUAREZ MENDOZA	CALLE LARGA
SECTOR VEREDAL 5	CESAR MARIN	LA FABIOLA
SECTOR VEREDAL 5	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROINDUSTRIAL VALLEUPARI	TERRENO
SECTOR VEREDAL 6	MIGUEL ENRIQUE BRAVO MENDOZA Y OTRO	SANTA ROSA
SECTOR VEREDAL 6	LUIS FELIPE BRAVO MENDOZA Y OTRO	LA VICTORIA
SECTOR VEREDAL 6	DANILO ALZATE	TERRENO
SECTOR VEREDAL 6	VICTOR MANUEL CONTRERAS PACHECO Y OTRO	PARCELA 8
SECTOR VEREDAL 6	WALTER RUBEN ZULUAGA GIRALDO	EL MILAGRO
SECTOR VEREDAL 6	FRANCISCO ALBERTO TAMARA CANTILLO Y OTRO	PARCELA 11
SECTOR VEREDAL 6	DANIEL ANTERO CADENA MENDOZA Y OTRO	PARCELA 10
SECTOR VEREDAL 6	DELFINA ESTHER MONTENEGRO PACHECO Y OTRO	PARCELA 9
SECTOR VEREDAL 6	OSWALDO ORTIZ CORTES Y OTRO	PARCELA 7
SECTOR VEREDAL 6	JOSE DE JESUS PEDROZA CASTILLA	LAS MERCEDES
SECTOR VEREDAL 6	JUANA BAUTISTA SUAREZ ARZUAGA	EL ROSARIO
SECTOR VEREDAL 6	DANIEL PEDROZA	LA CUEVA
SECTOR VEREDAL 6	JORGE AVENDANO CHINCHILLA	ALTO DE LAS MINAS
SECTOR VEREDAL 6	SILVESTRE MOLINA	LAS CUMBRES
SECTOR VEREDAL 6	JULIO CASTRO	TERRENO
SECTOR VEREDAL 6	CIRO GARCIA	TERRENO
SECTOR VEREDAL 6	MANUEL DE JESUS ESPANA CUDRIS	VILLA RITA
SECTOR VEREDAL 7	ROBINSON CARDENAS PEREZ	LA SELVA

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

SECTOR VEREDAL 7	PEDRO ANTONIO PENA ROLON	BERLIN
SECTOR VEREDAL 7	MANUEL NIEVES ESCOBAR	NUEVA LUCHA
SECTOR VEREDAL 7	GILBERTO LONDONO MARIN Y OTRO	LA JUDEA
SECTOR VEREDAL 7	VICTOR SANABRIA	LA ESCONDIDA
Fuente: Elaboración propia a partir de la base alfanumérica de análisis predial integral-API. Noviembre de 2023.		

Por otra parte, en la cartografía social dirigida a organizaciones Afrodescendientes, la organización AFROEMPRESARER solicita el apoyo de la ANT para acceder a la oferta institucional, así como la orientación para lograr constituirse como Consejo Comunitario.

Pretensiones territoriales étnicas

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT.

El pueblo Ete Ennaka durante la cartografía social expuso su pretensión de ampliar el resguardo con 9 predios aproximadamente, no obstante, de acuerdo con la salida grafica expuesta en la cartografía, se pudo evidenciar que dicha pretensión se encuentra cobijada por parte del territorio ancestral de los pueblos milenarios de la Sierra Nevada que comprende la Línea Negra.

De manera simultánea, los representantes del pueblo Arhuaco, mencionaron la pretensión de ampliación de 6 predios, en donde actualmente se encuentran asentadas las familias que pertenecen a los cabildos indígenas Seymukeyun y Kwageka, logrando establecer dos de ellos, los cuales se identifican con las cédulas catastrales 202380001000000050144000000000 y 202380001000000050145000000000. Es importante precisar que, dichos predios son diferentes a los relacionados en la tabla No XXX “Solicitudes y/o peticiones territoriales de Pueblos Indígenas”.

A continuación, se relacionan las pretensiones territoriales:



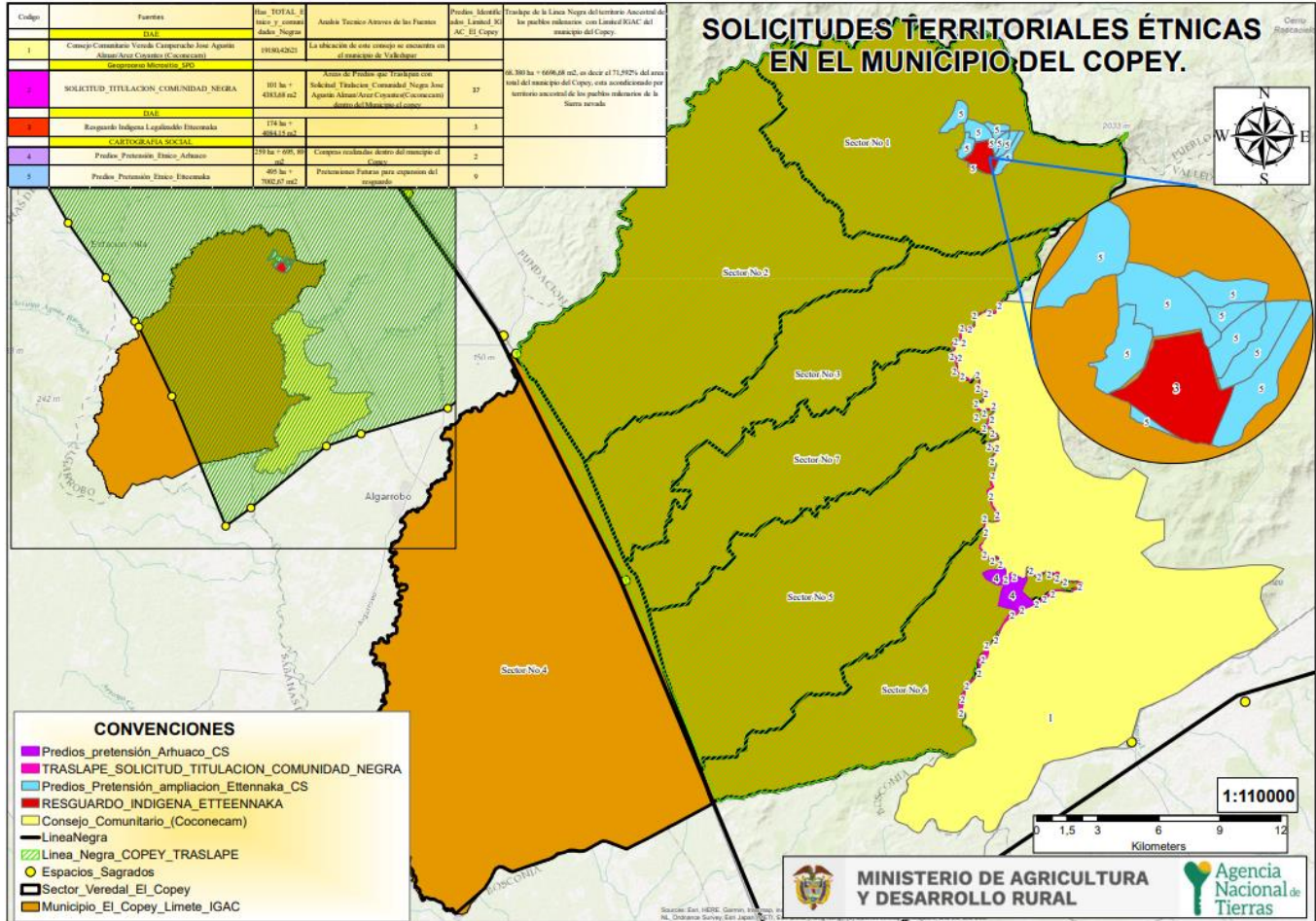
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 31. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL		
NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
Del pueblo indígena Arhuaco	Nota de Paz	Sectores Cinco y Seis
	La Acacia de la familia del señor Jesús Palomo Rojas	Sector Cinco y Seis
	Solicitudes Nueva Esperanza	Vereda La Aurora de El Copey
	El Paraje	Vereda Corazones Arriba
	Buenos Aires	Vereda Garupal
	La Gabriela	Sector Uno
Itti Take del pueblo indígena Ette Ennaka	Macedonia	Corregimiento Chimila – Sector Uno
	La primavera	
	Finca Noel Vergel Ortega (terreno)	
	Finca Ruth Salcedo (terreno)	
	La Reforma	
	Scott	
Finca Silva Beleño Jorge Luis (terreno)		
Valladolid		
Los Tres Reyes		

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 23 y 24 de octubre del 2023. Noviembre 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 22. Pretensiones territoriales de los pueblos y comunidades indígenas identificadas en cartografía social



FUENTE: Elaboración propia con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 23 y 24 de octubre del 2023

De acuerdo con la información aportada por la DAE, a través del oficio N° 202362005695732 de fecha 12 de septiembre de 2023, y a la base alfanumérica denominada “Matriz de órdenes Judiciales Indígenas y Afro”, fue posible establecer que mediante las sentencias T-004 y T-005 del 19 de enero de 2016 emitidas por la Corte Constitucional, ordenan que: “SEPTIMO: INSTAR a la dirección de Asuntos étnicos del Incodey y al Gobierno Nacional avanzar en el proceso de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

titulación de tierras para la ampliación del Resguardo Arhuaco localizado en los municipios de El Copey, Pueblo Bello y Valledupar en el Departamento del Cesar, y Aracataca y Fundación en el Departamento de Magdalena.”³⁷


15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde a los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos a EDP (ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO) por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o formalización distribuidos así:

TABLA 32. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)

CORREGIMIENTO/ SECTORES	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Sector Uno	Ariguaní	1	Escuela
	Corazones Abajo	2	Escuela Cancha
	Corazones Arriba	1	Escuela
	Guacharo	1	Escuela
	La Nevera	1	Escuela
	La puya	2	Escuela Cancha en tierra
	San Elías	1	Escuela
	Nueva Esperanza	2	Escuela Cancha
	Totuco	1	Escuela
	Corregimiento de Chimila	1	Escuela
Sector Dos	Entre Ríos	1	Escuela
	La Aurora	1	Escuela
	Mano de Dios	1	Escuela
	Sierra Negra	1	Escuela
	Tierra Nueva	1	Escuela
	Piedras Blancas	2	Escuela Centro de Desarrollo Infantil (CDI)
	Puente Quemao	2	Escuela CDI
	Bella Esperanza	1	Escuela
	Bella María	1	Escuela

³⁷La Corte Constitucional mediante la Sentencia T-005 del 2016, INSTA a la DAE del INCODER y al gobierno nacional avanzar en el proceso de titulación de tierras para la ampliación del Resguardo Arhuaco localizado en los municipios de El Copey, Pueblo Bello y Valledupar en el Departamento del Cesar, y Aracataca y Fundación en el Departamento de Magdalena. Con el fin de que, se cumpla con la protección de sus derechos fundamentales a la integridad cultural, autonomía y autodeterminación de los pueblos indígenas, al territorio y a la participación mediante procesos consultivos de la etnia Arhuaca de la Sierra Nevada de Santa Marta, los cuales fueron vulnerados por las obras adelantadas en el cerro El Alguacil o INARWA de una base militar y la instalación de varias antenas de comunicaciones, desconociendo los derechos que les han sido reconocidos por el Estado, limitando su acceso a esta zona de territorio indígena.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Sector Tres	Garupal Abajo	1	Escuela
	El Reposo	2	Escuela Colegio
	La Primavera	1	Escuela
	Las Brisas	1	Escuela
	San Miguel	1	Escuela
	Corregimiento San Francisco	4	Escuela CDI Puesto de salud Parque
Sector Cuatro	Alejandría	3	Escuela Parque Puesto de salud
Sector Cinco	Ley de Dios	1	Escuela
	La Estación	2	Escuela Cancha
	Victoria Dos Bocas	2	Escuela Cancha
Sectores Cinco y Seis	Maíz Morocho	1	Escuela
	Quebrada Arena	1	Escuela
	Saltillo	1	Escuela
Sector Seis	La Aldea	1	Escuela
	Altos de Mina	1	Escuela
	La Paila	3	Escuela Puesto de salud Salón comunal Cancha
	Las Cumbres Altas	2	Escuelas
Sector Siete	La Gloria	1	Escuela
	Los Mangos	1	Escuela
	No te Pases	1	Escuela
	Villa del Rosario	1	Escuela
TOTAL GENERAL		56	

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 23 y 24 de octubre del 2023.

16. UIT

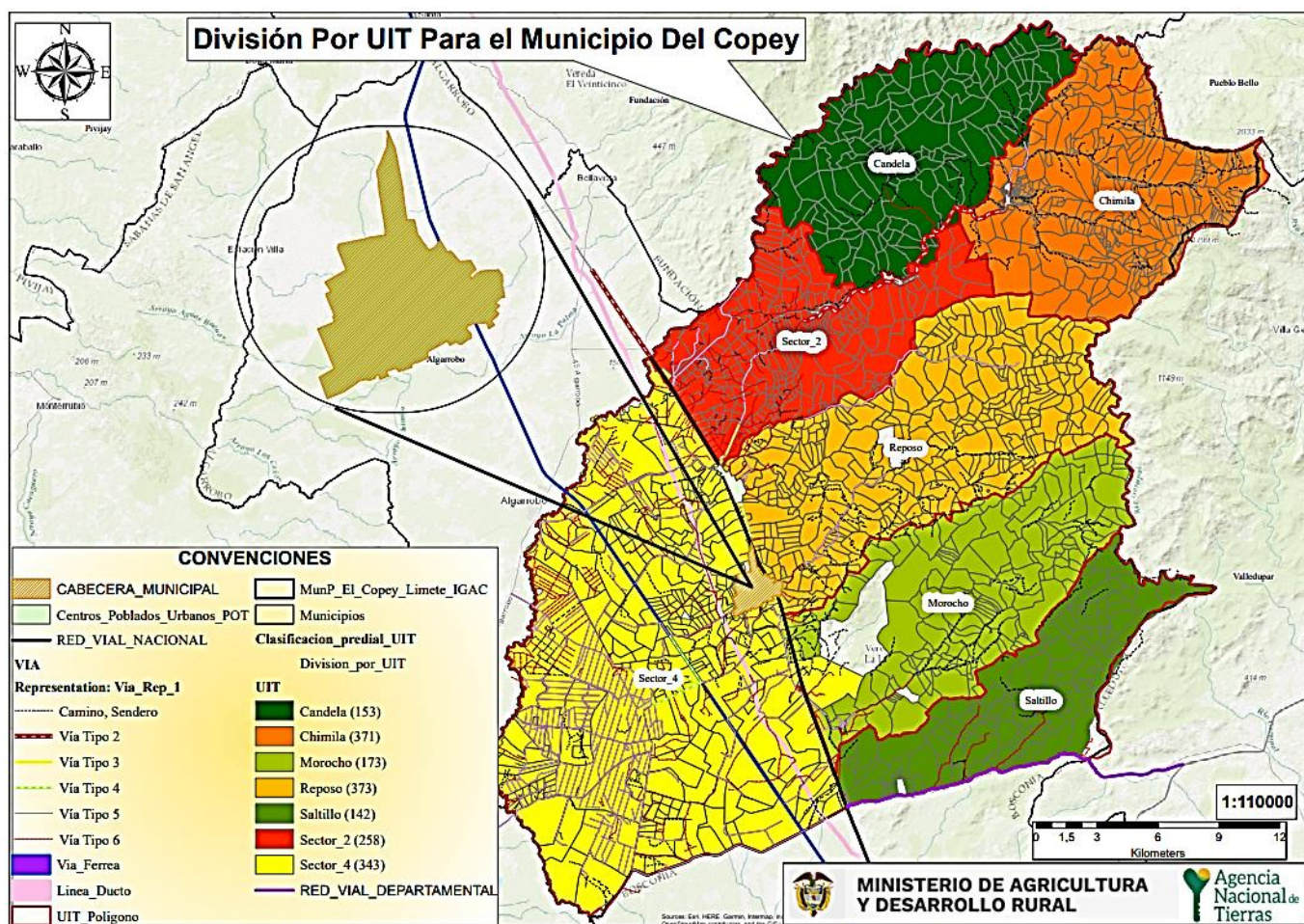
- Zonificación espacial por UIT (Unidades de Intervención Territorial).

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

de POSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria); para el municipio de El Copey, se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:


Mapa 23. Unidades de Intervención Territorial Municipio Del Copey



FUENTE: Elaboración propia. Noviembre 2023.

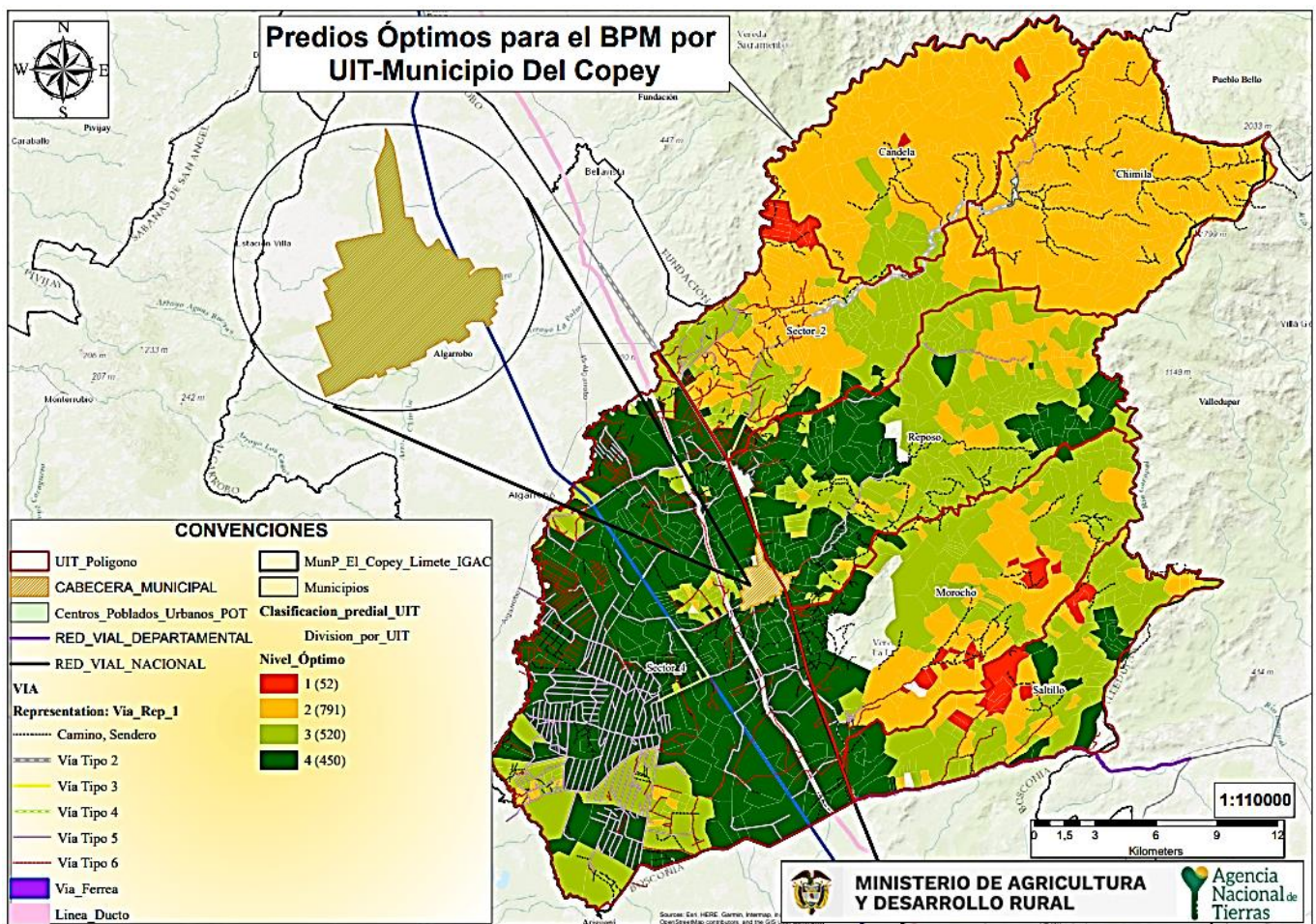
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Candela	153	10.768 ha + 8.136,1 m ²	8,439%
Chimila	371	11.584 ha + 8.183,22 m ²	20,463%
Morochó	173	11.193 ha + 0918,64 m ²	9,542%
Reposo	373	15.077 ha + 9.992,55 m ²	20,574%
Saltillo	142	7.878 ha + 7.429,72 m ²	7,832%
Sector_2	258	9.295 ha + 6.106,69 m ²	14,231%
Sector_4	343	27.523 ha + 0158,14 m ²	18,919%
TOTAL	1.813	93.322 ha + 0925,06 m²	100%

FUENTE: Elaboración propia. Noviembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Para definir el orden de intervención, tomando como referencia estas UIT, se partió del análisis condensado en las síntesis espaciales de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 1 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

Mapa 24. Predios Óptimos para el BPM por UIT-Municipio Del Copey



FUENTE: Elaboración propia. Noviembre 2023.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mezcla de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:


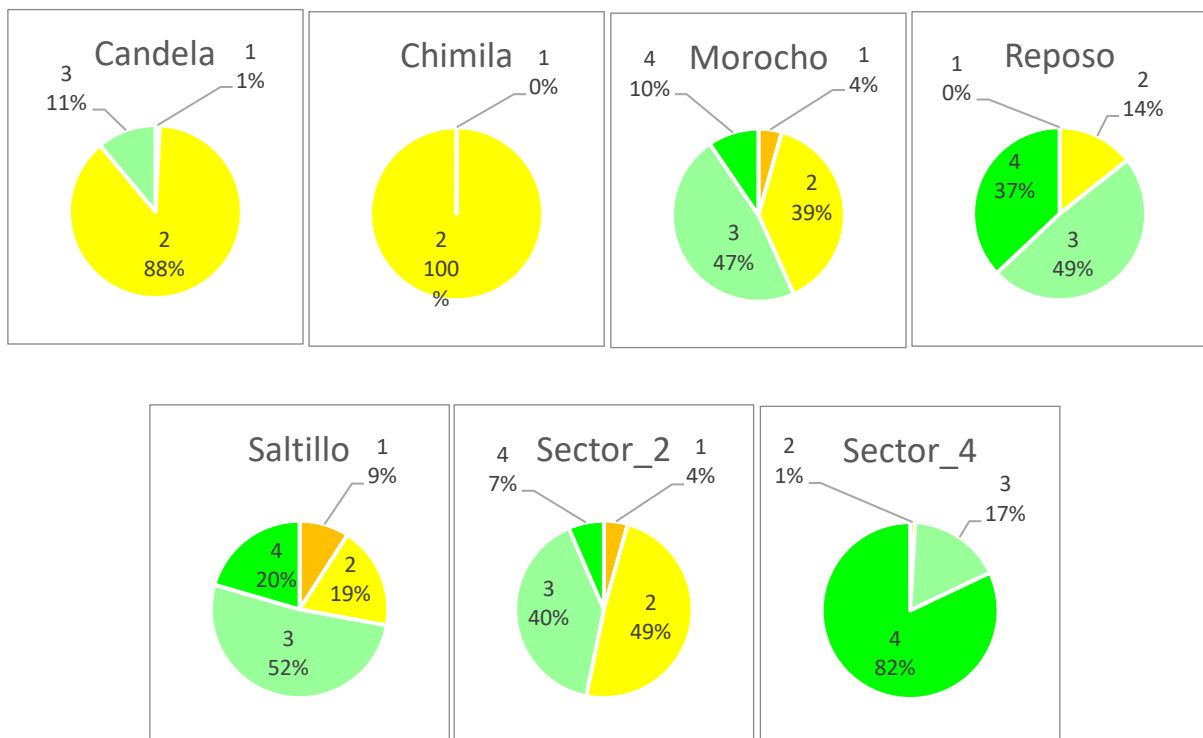
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 34. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL


CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
Candela			2	87 ha + 9647 m ²	132	9.487 ha + 6645 m ²	19	1.193 ha + 1844 m ²					10.768 ha + 8136 m ²
Chimila			9	3 ha + 8679 m ²	362	11.580 ha + 9505 m ²							11.584 ha + 8183 m ²
Morocho			16	491 ha + 1672 m ²	63	4.356 ha + 2461 m ²	77	5.279 ha + 6581 m ²	17	1066 ha + 0205 m ²			11.193 ha + 0919 m ²
Reposo			1	0,3150 m ²	55	2.165 ha + 4776 m ²	175	7.328 ha + 0054 m ²	142	5584 ha + 2012 m ²			15.077 ha + 9993 m ²
Saltillo			12	715 ha + 8594 m ²	36	1.482 ha + 0714 m ²	61	4.065 ha + 8802 m ²	33	1.614 ha + 9320 m ²			7.878 ha + 7430 m ²
Sector_2			12	404 ha + 6589 m ²	127	4.541 ha + 0186 m ²	104	3.746 ha + 5044 m ²	15	603 ha + 4288 m ²			9.295 ha + 6107 m ²
Sector_4				0,0000	16	258 ha + 6719 m ²	84	4.687 ha + 1262 m ²	243	22.577 ha + 2177 m ²			27.523 ha + 0158 m ²
Total	0		52	1.703 ha + 8330 m²	791	33.872 ha + 1007 m²	520	26.300 ha + 3587 m²	450	31.445 ha + 8001 m²			93.322 ha + 0925 m²

FUENTE: Elaboración propia. Noviembre 2023.

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



FUENTE: Elaboración propia. Noviembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos.

La intervención óptima en El Copey se debe concentrar en las UIT que tienen mejores condiciones, para el caso en particular se identificó que deberán ser priorizadas las UIT correspondientes al Sector_4 y Saltillo (clasificación 4), siguiendo la misma lógica, se recomienda intervenir las UIT de Morocho y Reposo (clasificaciones 2 y 3) y finalmente, las que tienen mayor dificultad para su intervención según los valores óptimos las UIT Sector_2, Candela y Chimila (clasificaciones 0 y 3). Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PEDIOS	ÁREA HA
1	Sector_4	343	27.523 ha + 0158,14 m ²
2	Saltillo	142	7.878 ha + 7.429,72 m ²
3	Morocho	173	11.193 ha + 0918,64 m ²
4	Reposo	373	15.077 ha + 9.992,55 m ²
5	Sector_2	258	9.295 ha + 6.106,69 m ²
6	Candela	153	10.768 ha + 8.136,1 m ²
7	Chimila	371	11.584 ha + 8.183,22 m ²
TOTAL		1813	93.322 ha + 0925,1 m²

FUENTE: Elaboración propia. Noviembre 2023.

17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 388 de 2020 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método más óptimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de El Copey tienen las siguientes condiciones³⁸:

³⁸ Anexo Análisis Climatológico IDEAM.


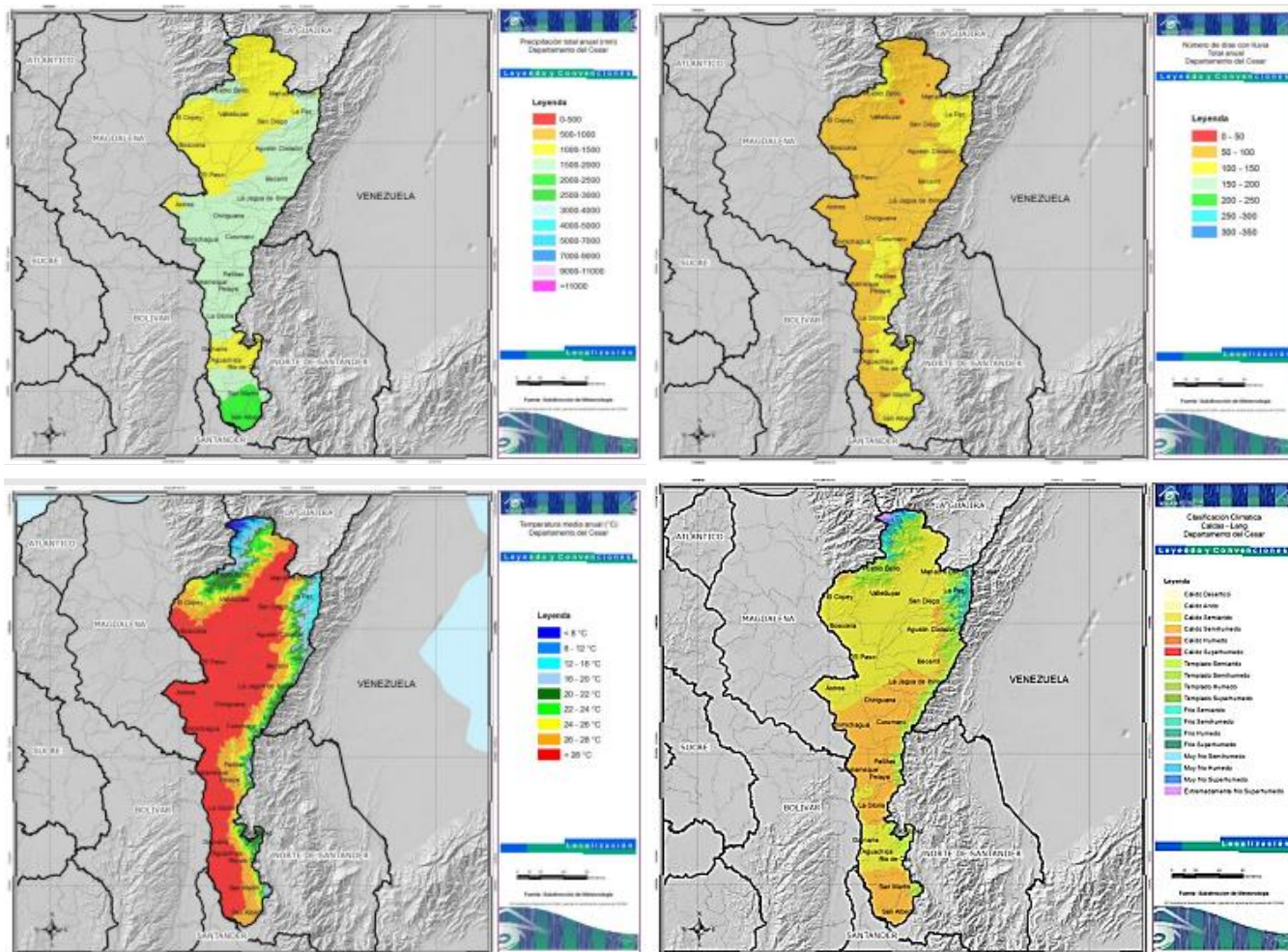
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Ilustración 3 Factores climáticos Municipio de El Copey.



FUENTE: Elaboración propia a partir de <http://atlas.ideam.gov.co/visorAtlasClimatologico.html>. Noviembre de 2023.

- Presenta coberturas predominantes de actividad agropecuaria del municipio de El Copey.
- Precipitación anual de 1.000– 4.000 mm, con aproximadamente 50 – 100 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual al norte del municipio de 22 °C y al sur de >28°C.
- Clima al norte del municipio cálido semihúmedo, al sur cálido semiárido.
- Pendientes entre 0% y 75%

Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en 1.750 predios (1.139 especializados + 611 sin espacializar), bajo los siguientes métodos de intervención:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- **Registros especializados – 1.139 predios:**


De la base predial inicial de 3.439 registros espaciales, sólo 1.813 tienen correspondencia con el API. De los 1.813 predios del API se tiene que:

- No se tiene en cuenta los predios que en la variable “objeto_POSPR” registran en las *categorías Gestión catastral, por determinar y No objeto de POSPR* (696 predios).
- Se tienen en cuenta 1.117 registros con “objeto_POSPR” que registran en las categorías diferentes a *No objeto de POSPR y Gestión Catastral*.
- Adicionalmente hay 43 registros con “objeto_POSPR” que registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se toma el 50% de estos, lo cual da un total de 22 Predios, que agregados a los 1.117 predios del inciso 3, da un total de 1.139 predios especializados objeto de la intervención para POSPR.

Estos 1.139 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 59.185 ha y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
Candela	7.454	7.648	Método mixto (indirecto in situ)	108	109	50-75
Chimila	8.280	8.470	Método mixto (indirecto in situ)	321	323	50-75
Morocho	4.393	4.397	Método Colaborativo/Declarativo	78	79	50-75
Reposo	9.812	10.094	Método Colaborativo/Declarativo	240	246	50-75
Saltillo	2.880	3.013	Método Colaborativo/Declarativo	52	54	50-75
Sector_2	3.998	4.026	Método Colaborativo/Declarativo	109	111	25-50
Sector_4	21.294	21.538	Método Colaborativo/Declarativo	209	219	0-12
TOTAL	58.111 ha + 0280,8 m²	59.185 ha		1.117	1.139	0

FUENTE: Elaboración propia. Noviembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- Registros sin espacializar – 1.626 predios:

Para los predios sin espacializar se debe tener en cuenta los factores promedio en el municipio para método y para pendiente, dado que no tienen ubicación aparente.


El universo inicial es de 1.626 predios sin especializar, respecto a los cuales no se tienen en cuenta los que en la variable “objeto_POSPR” registran en las categorías *Gestión catastral* y *No objeto de POSPR* (171 predios), lo que deja un universo de 1.455 predios.

- Sobre estos se toma el 50% para registros con “objeto_POSPR” diferentes a *No objeto de POSPR*, y *Gestión Catastral*, y el 25% para la categoría *Por Determinar*.
- Lo que genera un universo alfanumérico sin especializar de 611 clasificados en el Método Colaborativo/Declarativo y método mixto, con pendiente de 0-75.

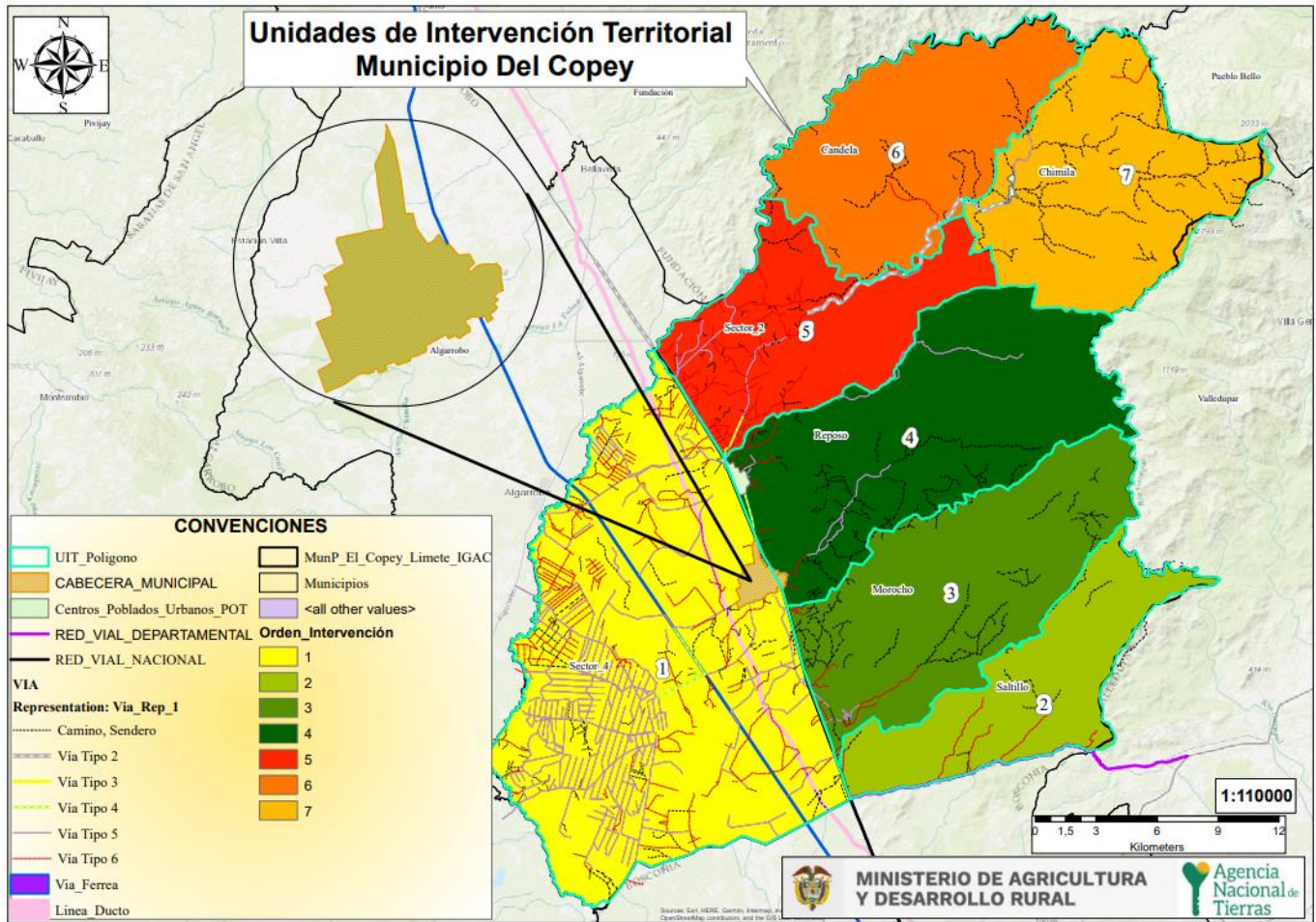
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
Acceso a tierras	897	448,5	Método mixto (indirecto in situ)	50-75
Administración de tierras	32	16	Método mixto (indirecto in situ)	50-75
Formalización	25	12,5	Método Colaborativo/Declarativo	50-75
Gestión catastral	86	-	Método Colaborativo/Declarativo	50-75
No objeto de OSPPR	85	-	Método Colaborativo/Declarativo	50-75
Por determinar	463	116	Método Colaborativo/Declarativo	25-50
Procesos agrarios	37	18,5	Método Colaborativo/Declarativo	0-12
TOTAL	1.625	611	-	-

FUENTE: Elaboración propia a partir del API. Noviembre 2023.


A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio del Copey, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

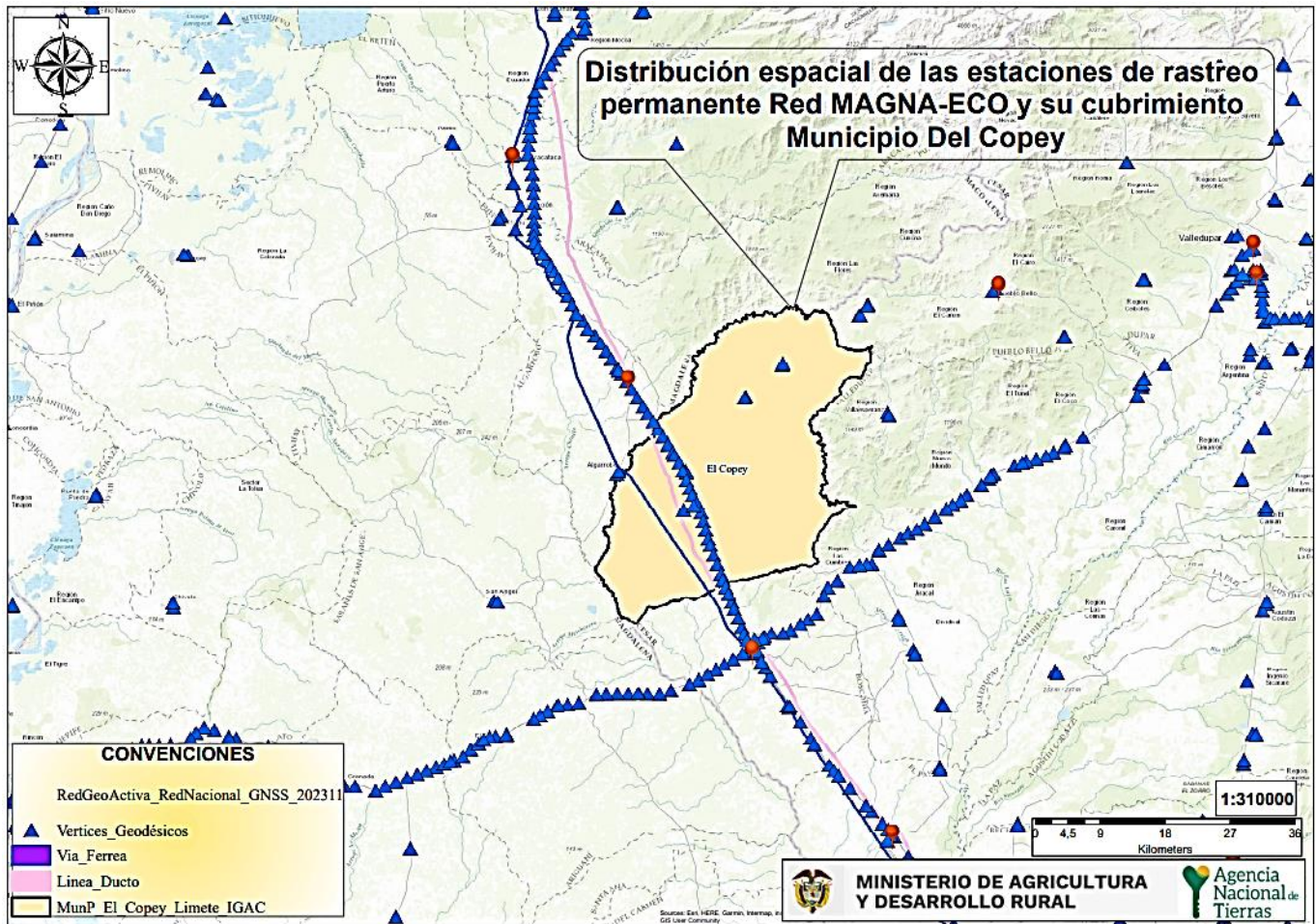
Mapa 25. Métodos de intervención por UIT en el Municipio Del Copey



FUENTE: Elaboración propia. Noviembre 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 26. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento Municipio Del Copey



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información de la red Activa GNSS – IGAC (Mapas Colombia. Noviembre 2023).

Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Se precisa que al consultar Colombia en mapas del IGAC el municipio de El Copey no cuenta con Ortofotos, ni tampoco tiene actualización catastral.

18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Definir ejecutar y documentar:

- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Caracterización de actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.


Recomendaciones generales y de viabilidad a partir del Diagnóstico:

Restricciones y condicionantes:

- A través de mesa técnica realizada con la alcaldía de El Copey el jueves 23 de noviembre de 2023, la alcaldía, indicó que tiene conocimiento de varios procedimientos de sustracción que vienen siendo adelantados sobre la zona de reserva forestal de Ley 2 de 1.959, ante la entidad competente. El equipo técnico utilizó las capas del Ministerio del Medio Ambiente que reposan en el micrositio de la ANT, encontrando que, para el municipio la ZRF cuenta actualmente con un área estimada de 31.771ha + 4.074,15m² que comprende un total de 780 predios, ahora bien, se identificó que hay un área sustraída de 61.535 ha + 5.385,21m² correspondiente a 1.103 predios.

Asimismo, a través de información secundaria se pudo evidenciar que el MADS mediante Resolución 0842 sustrajo un área 30.4 ha que se encuentra ubicada en El Copey, área que según el micrositio aun recae en la ZRF de ley 2, según los análisis técnicos realizados.

Por lo anterior se recomienda, que de viabilizarse la implementación del POSPR en el municipio, se oficie al MADS y a la alcaldía para obtener información de los procedimientos de sustracción que se están llevando a cabo y de sus capas, para tener claridad sobre la ruta jurídica y misionalidad que debe tener la ANT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Riesgos:

- Gestionar con la Alcaldía la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo, por cuanto la información allegada a la ANT solo cuenta con datos de algunas zonas del municipio, así mismo, no se estableció el tipo de zona (alta, media o baja) no mitigable. Además de reiterar la expedición del certificado de riesgos no mitigables.
- El plan de gestión del riesgo nos indica que la figura de incendios forestales es frecuente en el municipio por lo que se requiere tener atención institucional en los términos del Decreto Ley 1523 de 2012³⁹
- Se recomienda mantener diálogo y articulación con la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, que permita garantizar las gestiones de implementación del POSPR que adelante la ANT, cumplan su función ecológica y prioricen particularmente la delimitación de la ZRF que condiciona la actuación de la ANT.


Accesibilidad Vial:

- En los sectores tres, cinco y seis, que comprenden las veredas Garupal Arriba, Garupal Abajo, Bella Esperanza, Santa Helena - Maíz Morocho, El Saltillo, Quebrada Arena- La Paila y Cumbres Altas, se accede por vías terciarias las cuales se encuentran en estado regular a malo, por lo que se debe tener como consideración para la etapa de implementación a nivel de operatividad, que el traslado sea en camionetas 4x4.
- Tener en cuenta que, en época de invierno se complica el acceso a las veredas Garupal arriba (sector tres) y Ley de Dios (sector seis), puesto que, sus caminos son en herradura y requieren de acceso en bestias, lo que puede aumentar el tiempo en los recorridos, se recomienda que darse la implementación sea en los meses de verano que corresponde a enero, febrero, marzo, abril, julio, agosto y septiembre.

UIT'S y Ordenamiento Territorial:

- A nivel cartográfico se identificaron siete UIT's, priorizándose al momento de implementar las mismas, en el siguiente orden: Sector_4, Saltillo, Morocho, Reposo, Sector_2, Candela y Chimila. Lo anterior teniendo en cuenta: accesibilidad, presencia de pendientes predominantes, gran extensión de terreno, índice de informalidad y grado de coincidencia con la división político-administrativa que contempla el EOT, al contar con más facilidades para la identificación de los predios dado el apoyo de las comunidades campesinas.

³⁹ Por el cual se Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Base Predial:

- La base predial del IGAC presenta varias deficiencias en cuanto al trazado de los polígonos de los predios, evidenciando que aparentemente no se han llevado a cabo procesos de topología, lo que implicaría un mayor esfuerzo para la ANT, por tanto, se requiere contar con el insumo cartográfico (ortofoto, modelo digital de terreno y vectorización), tener la aprobación y validación del insumo por parte del IGAC, para emplearlo en los métodos que se apoyan en la foto identificación. Lo anterior, por cuanto al hacer las búsquedas correspondientes en COLOMBIA EN MAPAS del IGAC, se evidenció que no hay ortofoto, ni se cuenta con Gestor Catastral para el municipio.

Condición Jurídica De Los Predios:

- Existe una cantidad considerable de predios cuya naturaleza jurídica, relación de tenencia y enrutamiento se encuentran por determinar, lo que conllevaría a un mayor esfuerzo y generación de recurso tanto humano como tecnológico y económico en la fase de implementación.
- En lo que respecta al histórico de procesos en curso, se identificaron expedientes asociados a procedimientos ante la ANT, de los cuales 245 figuran en curso pendientes de una decisión de fondo por parte de la Agencia y 129 cuentan con acto administrativo de cierre. Se recomienda respecto a los primeros procesos, verificar la permanencia de las situaciones fácticas y jurídicas de los procesos, promover el uso de herramientas informáticas en sede administrativa y judicial que permita una justicia digital, verificar el cumplimiento de la igualdad real de las partes, la celeridad de los procesos, la oficiosidad, la intermediación, y el debido proceso con las subdirecciones de: Procesos Agrarios, Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, Administración de Tierras de la Nación y Asuntos Étnicos.
- Surge la necesidad de articulación con la DAE/SAE e indagar el estado del cumplimiento de la orden de las sentencias T-004 y T-005 del 19 de enero de 2016 emitidas por la Corte Constitucional, en el proceso de titulación de tierras para la ampliación del Resguardo Arhuaco.
- Se recomienda en aras de analizar las posibles situaciones de inequidad en el acceso a la tierra, poder hacer análisis detallados en los casos de predios de grandes extensiones, de tal manera que se puedan realizar análisis jurídicos tendientes a identificar los casos de incumplimiento de la regla transaccional y sobre predios de grandes extensiones cuya constitución de propiedad privada tengan como antecedentes baldíos de la nación antes de 1991 y que acumulen más de una UAF, así cuenten con naturaleza privada. Para esto, se recomienda revisar los análisis espaciales y jurídicos que permitan la identificación de todas aquellas situaciones relevantes para el ordenamiento teniendo a partir de métodos cualitativos y cuantitativos, así:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Cuantitativo.


- Establecer por nombre de propietario (persona natural y/o persona jurídica) la cantidad de FMI que tiene asociados a su nombre.
- Establecer los predios que tienen mayor cantidad de área asociada en el municipio.
- Establecer a partir de las coberturas del uso del suelo predios que compartan de acuerdo con los parámetros de uso, colindantes entre sí y en características similares en la explotación y concentración por encima de la UAF establecida.
- Revisión de predios que estén afectados con códigos registrales de Extinción – Expropiación de dominio.

Cualitativo.

- Realizar búsqueda con fuentes secundarias, así como escenarios de cartografía social que permitan predios o áreas que pudiesen presentar variables asociadas a fenómenos del despojo, abandono y/o acumulación de tierra.
- Identificar las situaciones que, tras los análisis jurídicos y el cruce masivo de variables, permitan identificar informalidad.
- Identificar casos de predios y/o áreas cuyas características y localización sean fuertemente impactadas por las determinantes ambientales existentes en el municipio y que puedan estar relacionadas con medidas de protección especial para sujetos especiales de derecho.

Seguridad:

- La confluencia de factores de inestabilidad relacionados con la incidencia de grupos multicrimen en el contexto regional del departamento del Cesar, así como las afectaciones en materia de delitos de alto impacto como homicidio, constituyen un contexto dinámico de conflictividad que debe considerarse en materia de riesgo para el desarrollo de las actividades del POSPR en el territorio rural del municipio de El Copey.
- La dinamicidad de la variable de seguridad y el cambio en los contextos territoriales requieren que una vez sea seleccionado el municipio como objeto de intervención mediante cualquier modelo de atención por parte de la ANT, se mantenga un ejercicio de actualización de la apreciación de asuntos de seguridad (esto es, la validación de las variables de orden público) y esto se revise con las autoridades competentes frente a los escenarios de riesgo para orientar la intervención misional.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


- Teniendo en cuenta la validación de las variables relacionadas con riesgo público y las dinámicas del contexto en asuntos de seguridad se puede establecer que a la fecha se desarrollan unas condiciones óptimas para la proyección de actividades de POSPR.
- Se recomienda el establecimiento de un protocolo de seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública en el marco de la aplicación de un enfoque de mitigación del riesgo y de blindaje institucional ante eventos que sobrepasan la misionalidad de la ANT.
- Se sugiere, realizar cualquier actividad de campo con previa consulta y en compañía de los líderes comunitarios o presidentes de las JAC, no entrar solos a territorio veredal y corregimental del mismo y que toda labor que se realice en horas de la mañana máximo hasta las 3:00 p.m. para salir antes de que oscurezca de la zona.

Caracterización de Pueblos y Comunidades Étnicas:

- Mediante el geo proceso realizado se identificaron 37 predios los cuales arrojaron un área de cruce de 101 ha + 4.383,68 m² con la solicitud de titulación de comunidades negras (José Agustín Almanarez Coyantes - Coconecam) que recaen en el municipio de Valledupar y así establecer su posible afectación en el municipio de El Copey.
- Realizar ejercicios de acercamiento con el pueblo Ette Ennaka, para identificar posibles pretensiones de ampliación sobre sus resguardos atendiendo la necesidad de garantizar la protección de los sitios sagrados que se encuentren en área rural tales como: Cementerio Ancestral Cacica La Pilandera, La Piedra Zumbadora y El Pozo El Ahogado.
- Dar seguimiento a los procesos de solicitud y pretensiones territoriales que han realizado los pueblos étnicos ante la DAE- ANT.

Articulación comunitaria:

- Garantizar el adecuado flujo de la información para el desarrollo de la intervención de delegados de las JAC's y asociaciones presentes en el municipio.
- Para la organización del trabajo en campo, se requiere realizar la verificación de aquellas veredas que no se lograron identificar comunitariamente de acuerdo con la información contenida en el EOT, por lo que se requiere precisar con los líderes territoriales la asociación entre las veredas y las Unidades de Intervención Territorial - UIT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- Fortalecer los mensajes claves asociados a la promoción y participación de las mujeres como sujetos de ordenamiento en el marco del POSPR y su posible implementación.
- Articular acciones con el Cabildo – Gobernador, Cabildo menor, así como de los delegados de territorio y autoridades tradicionales de los pueblos indígenas sobre las diferentes pretensiones y/o solicitudes territoriales.
- Realizar las socializaciones comunitarias en fase implementación en puntos rurales más centrales, que faciliten la movilidad de los campesinos y comunidades étnicas a estos encuentros, permitiendo tener un mayor alcance.
- Teniendo en cuenta las fallas en la red de telecomunicaciones presente en el municipio, se sugiere avisar por medio radial y mensajes de texto al celular según el caso, de las actividades o jornadas que se vayan a realizar en el territorio. Asimismo, articular con ASOJUNTAS la convocatoria a las mismas.

Articulación Institucional.


- Establecer con la alcaldía municipal la expedición de la certificación de la clasificación del uso del suelo, en donde se indique que, los centros poblados rurales tienen categoría urbana, además de la delimitación de sus perímetros. Tal como se acordó en la mesa técnica realizada el 23 de noviembre de 2023.

CONCLUSIÓN:

- Después de adelantar el ejercicio de análisis territorial, y teniendo en cuenta las recomendaciones frente al desarrollo operativo, es posible concluir que, el municipio de El Copey presenta condiciones óptimas para la que la ANT desde su modelo de intervención por oferta, pueda levantar la realidad jurídica, social, física y catastral de los predios, ejercer su misionalidad y adelantar sus procesos, lo que se refleja preliminarmente en el posible enrutamiento de predios 1.139 espacializables y 611 no espacializables que representan un total de 1.750. En la misma lógica, preliminarmente se podrían sumar 1.750 predios para los procesos de regularización de la tenencia de la tierra.

19. COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de El Copey es de \$3.521.875.000, esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de inversión de la Agencia Nacional de Tierras con cargo al Presupuesto General de la Nación -PGN-.

MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	1.043	60%
Método directo	0	0%
Colaborativo y/o declarativo	707	40%
TOTAL, PREDIOS	1.750	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	59.253,37	-
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$ 2.053.590.000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$ 3.521.875.000
COSTO UNITARIO PREDIO		\$ 1.173.480,00

FUENTE: Elaboración propia. Noviembre 2023.

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 1.437.513.000
2	Validación Catastro	\$ 410.718.000
3	Enrutamiento	\$ 205.359.000
4	PROCEDIMIENTO UNICO – Baldíos	\$ 1.362.375.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 105.910.000

FUENTE: Elaboración propia. Noviembre 2023.

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

1. La cantidad de predios (especializados y no especializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

Numero de predios	1.750
Espacializados	1.139
No espacializados	611
Número de hectáreas	59.253
Promedio de hectáreas por predio	33,86
Valor por hectárea	34.657,78

FUENTE: Elaboración propia. Noviembre 2023.

2. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de POSPR:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 41. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	119
Predios Baldíos	1.557
Por determinar	74
Total general	1.750

FUENTE: Elaboración propia. Noviembre 2023.

3. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

TABLA 42. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	707	0,79
Método Directo	10	3	1.043	1,74
Método Mixto	10	3	-	-
TOTAL			1.750	2,52

FUENTE: Elaboración propia. Noviembre 2023.


4. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.

TABLA 43. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
6,68%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.173.000

FUENTE: Elaboración propia. Noviembre.2023.

20. METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 59.253,37
- Número predios: 1.750.
- Mínimo de expedientes a conformar: 1.093
- Hectáreas identificadas para regularización: 58.161,66


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN


Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base un total de tres (3) cuadrillas para trabajar en 1.750 predios que equivale a 59.253,37 ha. Se prevé una operación de 3 meses para el componente de visita predial y 8 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, esta sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá contemplarse un aumento del personal.

Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

ETAPA	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8
Alistamiento	Capacitaciones	■							
	Alistamiento		■	■	■				
Avanzada social	Avanzada social		■	■	■				
Avanzada social	Avanzada social étnica		■	■	■	■			
Recolección LPP (LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL) y FLCM y convocatorias	Control de Calidad LPP			■	■	■	■		
Estructuración	RP			■	■	■			
	Postproceso					■			
	Control de Calidad GDB					■			
	MTJ1					■	■	■	
Estructuración	Control de calidad Agro técnico						■	■	
Solicitudes	Jornadas RESO						■	■	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa		
Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: No Aplica Firma:	Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:
Revisado por:		
Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

BIBLIOGRAFÍA

Corte Constitucional. Sentencia C-339/02. 2020. https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2002/C-339-02.htm#_ftnref20

(OWYBT), O. W., (OIK), O. I., (CIT), C. I., & (OGT), O. G. (1999). *Declaración conjunta de las cuatro organizaciones indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta para la interlocución con el estado y la sociedad nacional*. Valledupar.

ANT. (2023). *MICROSITIO, DETERMINANTES ANT*. Obtenido de https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/2-6-incendios-forestales/#1685647106669-abcba976-30a9

Banco de la República. (2017). Documentos de Trabajo sobre Economía Regional. *La Línea Negra y otras áreas de protección de la Sierra Nevada de Santa Marta: ¿han funcionado?*(253), 1-24. Obtenido de https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser_253.pdf

Fundación Magdalena Blogspot. (20 de Agosto de 2012). *fundacionmagdalena.blogspot.com*. Obtenido de <http://fundacionmagdalena.blogspot.com/2012/08/república-colombia-departamento-del.html>


IGAC, C. E. (1.971). *Ordenanza 008*. Obtenido de https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=acto&ID_CHARACTERIZACION=105

IGAC, C. E. (2023). *COLOMBIA EN MAPAS*. Obtenido de https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=878

Ministerio de Cultura. (31 de Mayo de 2023). *Ministerio de Cultura*. Obtenido de Sistema de conocimiento ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la sierra nevada de Santa Marta: <https://patrimonio.mincultura.gov.co/Paginas/Pes-Pueblos-de-la-sierra-nevada.aspx#:~:text=La%20Ley%20de%20Origen%20es%20un%20conjunto%20de%20c%C3%B3digos%20de,todos%20los%20componentes%20naturales%20que>

OGT, O. G. (2018). *Shikwakala El Crujido de la Madre Tierra*.

Plan de Desarrollo Municipal Fundación Magdalena 2020-2023. (2023). *Alcaldía Fundación Magdalena*. Obtenido de Plan de Desarrollo : <https://fundacion-magdalena.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/PLAN%20DE%20DESARROLLO.pdf>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionates. (25 de Agosto de 2022). *Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa*. Obtenido de Determinantes de OSPR : https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO.....	4
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.....	5
3.	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES.....	7
4.	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	21
5.	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT).....	23
6.	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	32
7.	INFORMACIÓN AGROLOGICA.....	40
8.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL POSPR.....	46
9.	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA	51
10.	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL	53
11.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	61
12.	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	66
13.	IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT	71
14.	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS	72
15.	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)	84
16.	UIT	85
17.	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM.....	89
18.	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	95
19.	COSTEO	100




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

20. METAS E INDICADORES.....	102
21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	103
BIBLIOGRAFÍA	106

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización de _____ en el departamento del _____	5
Mapa 2. Determinantes restrictivas ambientales presentes en _____	10
Mapa 3. Determinantes restrictivas sectoriales presentes en _____	12
Mapa 4. Determinantes restrictivas de riesgo presentes en _____	13
Mapa 5. Área total de afectación determinantes restrictivas al POSPR presentes en _____	14
Mapa 6. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en _____	15
Mapa 7. Condicionantes ambientales del POSPR en _____	19
Mapa 8. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al POSPR en _____	19
Mapa 9. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en _____, _____	23
Mapa 10. Clasificación del suelo urbano – rural de _____	27
Mapa 11. Categorías del suelo rural en _____	30
Mapa 12. Zonificación de usos del Suelo Rural de _____	32
Mapa 13. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en _____	34
Mapa 14. División político-administrativa_____, según ejercicio de cartografía social municipal	31
Mapa 15. Unidades Físicas Homogéneas de _____, UFH, polígonos	42
Mapa 16. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en _____	44
Mapa 17. Principales figuras de OSP presentes en _____	53
Mapa 18. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en _____	55
Mapa 19. Zonificación Socio – Funcional de _____x	56
Mapa 20. Condiciones de Seguridad en _____	64
Mapa 21. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de POSPR en _____X.....	70
Mapa 22. Territorios étnicos legalmente constituidos y titulados en _____	56
Mapa 23. Solicitudes territoriales étnicas en _____	59
Mapa 24. Predios adquiridos por comunidad _____ fuera del resguardo/tierra colectiva de las comunidades negras... 60	



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 25. Unidades de Intervención Territorial de _____	86
Mapa 26. Predios Óptimos para el BPM por UIT en _____	87
Mapa 28. Métodos de intervención por UIT en _____X	93
Mapa 29. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en _____	94

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS PPOSPR.....	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	4
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL PPOSPR	4
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO.....	5
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	8
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES	10
TABLA 7. DETERMINANTES RESTRICTIVAS DE RIESGO.....	13
TABLA 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL	17
TABLA 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES.....	21
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO.....	22
TABLA 11. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES	22
TABLA 12. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL POT	24
TABLA 13. ÁREAS MÁXIMAS Y/O MÍNIMAS DE SUBDIVISIÓN RURAL DEFINIDAS POR EL POT (ÁREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN).....	24
TABLA 14. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL POT	25
TABLA 15. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL POT VIGENTE).....	28
TABLA 16. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO	31
TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	33
TABLA 18. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL	36
TABLA 19. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL PBOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO.....	40
TABLA 20. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE _____. RESUMEN POR CLASE UFH, POLÍGONOS Y PREDIOS	34




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 21. ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE ____X, A PARTIR DE LA LEYENDA NACIONAL ESCALA 1:100.000	36
TABLA 22. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, ____	46
TABLA 23. INTERESES DEL POSPR DE LOS ACTORES MUNICIPALES	37
TABLA 24. CONFLICTOS CON POSIBLE AFECTACIÓN PARA EL POSPR.....	37
TABLA 25. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE __	52
TABLA 26. POBLACIÓN CENSADA	41
TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO	57
TABLA 28. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES	60
TABLA 29. INDICADORES DE SEGURIDAD ____X.....	44
TABLA 30. UNIVERSO PREDIAL	67
TABLA 31. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)	68
TABLA 32. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS	69
TABLA 33. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	69
TABLA 34. PROCESOS EN CURSO.....	52
TABLA 35. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES.....	73
TABLA 36. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS	73
TABLA 37. TIERRAS COLECTIVAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS TITULADAS	55
TABLA 38. TERRITORIOS INDÍGENAS CON ACTO ADMINISTRATIVO DE PROTECCIÓN BAJO EL DECRETO 2333 DE 2014 ..	57
TABLA 39. PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS (DECRETOS LEY 4633 Y/O 4635 DE 2011)	76
TABLA 40. SOLICITUDES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS.....	78
TABLA 41. SOLICITUDES O PETICIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS	58
TABLA 42. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	82
TABLA 43. NÚMERO DE PREDIOS OCUPADOS O EN PROPIEDAD DE COMUNIDADES INDÍGENAS/NEGRAS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LA VEREDA.....	60
TABLA 44. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)	84




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 45. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT	86
TABLA 46. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	88
TABLA 47. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT	89
TABLA 48. PREDIOS ESPACIALIZABLES	91
TABLA 49. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS	92
TABLA 50. INSUMO CARTOGRAFICO	68
TABLA 51. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO	101
TABLA 52. COSTOS PROCEDIMIENTO UNICO	70
TABLA 53. COSTOS POR ACTIVIDAD	101
TABLA 54. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN	70


INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE ____X	59
ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA	88

HISTORIAL DE CAMBIOS PLANTILLA PPOSPR		
Fecha	Versión	Descripción
17/10/2023	02	

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
-----------------	----------------	----------------



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	PPOSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

María Alejandra Espinosa Montes	Andrea Silva Porras	
Cargo: Contratista Subdirección de Planeación Operativa		
Firma:	Cargo: subdirectora de Planeación Operativa	Cargo: director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad.
Elaboró:		
Cargo:		
Firma:	Firma:	Firma:

i

ii ¹ Se amplía información en el capítulo 12.

² Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

³ Igual que el anterior la categoría de Víctima mina antipersonal es información tipo punto por lo cual no es posible realizar cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

⁴ Se amplía en el apartado 12.

⁵ Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.

⁶ Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2^{da} de 1959 “*Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables*”, no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados con comunidades indígenas. Es importante mencionar que, la no incompatibilidad con la constitución de resguardos indígenas con Parques Nacionales Naturales es el artículo 7 del decreto 622 de 1977 (hoy compilado en el decreto 1076 de 2015). La no incompatibilidad de resguardos con zonas de reserva forestal es el artículo 85 parágrafo 6 de la Ley 160 de 1994. Las áreas inadjudicables para la titulación colectiva de las tierras de las comunidades negras, se señalan en el artículo 19 del Decreto 1745 de 1995 (Hoy compilado en 1066 del 2015).

